This volume was digitized through a collaborative effort by/ este fondo fue digitalizado a través de un acuerdo entre:

Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras

www.raha.es

and/y

Joseph P. Healey Library at the University of Massachusetts Boston

www.umb.edu

stino Mutis

Btca. José Celestino Mutis
Sig.: ORZ ANT 442-445
Tít.: Mi segundo viaje a Europ
Aut.: Lobé, Guillermo (-1883)
Cód.: 1001898358 R: D2 orozco

MI SEGUNDO VIAJE

Á

EUROPA.

ORZ
ANT
442-445

MI SEGUNDO VIAJE
Á
EUROPA,

(*y especialmente á España*)

EN LOS AÑOS DE 1840 Á 1842.

POR EL AUTOR DE LAS

CARTAS Á MIS HIJOS

DURANTE UN VIAJE A LOS ESTADOS-UNIDOS, FRANCIA É INGLATERRA, EN LOS SIETE ULTIMOS MESES DE 1837.

G. Lobé

Victor Hugo y Dumas han querido y creido ser orijinales cuando no eran mas que unos plagiarios de la política, porque la literatura es y será siempre no una causa, sino un efecto. La literatura no puede ser el Bautista harto hará con ser el Apóstol.

LARRA.

TOMO IV.

MADRID:
IMPRENTA DE ALEGRÍA Y CHARLAIN.
Cuesta de Santo Domingo, núm. 8.
1842.

R 102988

INDICE.

CAPITULO XL.

Epílogo de los seis anteriores. . . . . *pág.* 1

CAPITULO XLI.

Bandos y parcialidades de España. 29

CAPITULO XLII.

Plan que nos trazamos. — Situacion de España. — Poblacion. — Territorrio.—Perjuicios del celibato. — Ciudades. — Division por condiciones sociales. — Clero; comparaciones; capital; rentas; propiedades. — Nobleza española; número; clasificacion por provincias; reducciones; opinion de Mr. Moreau de Jonnés y del Sr. Madoz.—Clasificacion de habitantes.—Propiedad teritorial; proporcion en que se halla; desigualdad en la distribucion de tierras 41

CAPITULO XLIII.

Agricultura: cultivo de cereales en 1803; aplicaciones; déficit; pruebas; arroz de secano; convencimientos. — Caballerías y ganados; importancia en 1803; detalles; consumo individual; déficit; opiniones de Moreau de Jonnés y Madoz, que adoptamos. — Cantidad y valor de las producciones naturales; especificacion de ellas; resultados de los términos numéricos; nota inte-

resante del comentador español; estado comparativo del producto bruto territorial de los principales pueblos agrícolas de Europa; renta líquida en España; gastos de produccion en los paises citados; deduciones; cuadro comparativo de 1803, 1834 y 1841; conclusiones de los autores que seguimos con la humilde nuestra; proletarios; sistema restrictivo; triunfo de los principios del comercio libre en Inglaterra. . . . . *pág.* 67

CAPITULO XLIV.

Minas principales de España; producto de ellas; su número; minas de azogue, de plata y de oro; de piedras; tierras, metales sales y combustibles; rendimiento de las beneficiadas.—Datos inéditos relativos á las grandes propiedades que ha adquirido en Asturias el marqués de las Marismas; historia de las minas de carbon de piedra de esta provincia; y del camino de Langreo. — Don Casimiro Dominguez Gil. — Conclusiones nuestras. 95

CAPITULO XLV.

Introduccion. —La España aventajó á todos los pueblos de Europa en la carrera de la industria; pruebas; declinacion; Córdoba; Sevilla; Segovia; Valencia; tejidos de seda; causas de la decadencia industrial del reino; fábricas de la corona; monopolio; concurrencia; arriendos; impuestos; alcabala; prohibiciones; fábricas en 1808; poblacion manufacturera; producto bruto de su trabajo; manufacturas; comparaciones

con la industria estranjera: valuacion del señor Canga-Argüelles. . . . . *pág.* 123

CAPITULO XLVI.

Importancia del que dedica Mr. Moreau de Jonnés á tratar del comercio de España. — Remotas épocas de gloria; esportaciones de la Península: importaciones; causas de la variacion que sufrió; descubrimiento del nuevo mundo; resultados; despoblacion; recuerdos de grandeza; memoria del ministro Lamberto de Sierra; efectos de la decadencia agrícola é industrial; olvido de los buenos principios; pobreza monetaria; apreciacion de Anderson; conviértese la España en factoría de la América; esplotánla legalmente sus émulos; tratado de Utrecht con la Holanda; prevision de esta potencia; males de la ambicion y avaricia española; efecto de los propios vicios en los estraños; tránsito del sistema de Galeones al llamado *de comercio libre con América*; reflexiones sobre su importancia; casas estranjeras establecidas en España; prueba práctica de nuestros convencimientos; parte que representaban las mercaderías estranjeras en el tráfico, á fines de la última centuria, y valores que recibe de sus colonias; deducciones; capital efectivo de los principales paises de Europa. — *Comercio actual*; adversidades monstruosas de España; la manifiestan las cifras de su movimiento jeneral en 1827 y 1829; curiosas é importantes observaciones del testo. — *Comercio de la España con los diferentes paises de ambos*

hemisferios; reparticion local del comercio terrestre y marítimo; observaciones. — *Comercio de la España con Inglaterra;* datos de importancia; *esportacion de los productos manufacturados de las Islas Británicas á los puertos de España directamente, y á Gibraltar por los valores declarados;* comprobaciones nuestras; evaluaciones y conclusiones favorables á la nacion. . *pág.* 139

CAPITULO XLVII.

Epílogo. — Razones para diferir el exámen de la navegacion actual de España, y el de la importancia de sus colonias. — Intencion y plan nuestro, para tratar de estas en una obra especial. — ¿Cuál debe ser el fin que se proponga el gobierno en su alta y utilísima jestion? — Resolucion del problema; dificultades en la ejecucion. — El hombre de estado. — Si se encontrase, ¿cuál seria la primer pregunta que se habria hecho á sí propio ántes de admitir y ejercer el mando? . . 175

CAPITULO XLVIII.

Falta de unidad en los españoles. — Símil; reflexiones. — Deberes de los gobernantes; resultados de no cumplirlos; teoría de la alta administracion de los estados; pruebas; asercion del emperador Alejandro; la práctica y realidad del bien público, son condicion precisa de la subsistencia en el mando, y vital en los sistemas constitucionales. — Recopilacion del capítulo. 185

CALITULO XLIX.

Medios oportunos, ó que alcanzamos, para superar las dificultades que irremisiblemente tiene que

vencer el gobierno, con objeto del abrar el bien de la nacion.—Hacienda pública.—Reduccion de empleados.—Recompensas; nobleza.—Bancos; papel-moneda. — Minas. — Sociedades económicas.—Estranjeros.—Relijion. . . . . *pág.* 199

CAPITULO L.

Bases ó máximas de que debe partir la administracion, ó sea aquellas en que ha de fundarse la política interior del reino. 283

CAPITULO LI.

¿Cuál debe ser la línea de conducta del gabinete español, respecto á las demas naciones, ó lo que es lo propio, su política esterior?—Conclusion. 303

CAPITULO XL.

Epílogo de los seis anteriores.

El epílogo, como el prisma, clasifica y hace visibles todos los rayos de luz.

Anónimo.

El honroso título de defensor de los españoles nos vale muy probablemente ya de parte de no pocos de nuestros lectores el ménos caritativo y sobre todo injusto de parcial voluntario de ellos. Nos corresponde pues en cierta manera (mejor diríamos de derecho) aclarar aun mas, si es posible, la importante materia que dió lugar con especialidad á los últimos seis capítulos que clausularon el tomo precedente.

En el XXXIV confesamos sin rebozo hacíamos á los peninsulares igual ofensa que sus detractores; ó, lo que es lo propio, *que*

cual estos nos figurábamos eran incomprensibles; pensando nosotros como la jeneralidad, *que la nacion española presentaba tal cúmulo de visibles anomalías, que podia considerarse como pais fenómeno.*

Pero tambien agregamos (segun se recordará) vivíamos convencidos de la equivocacion nuestra, á beneficio del sistema sencillo de sintésis que habíamos adoptado, con el fin de rectificar de buena fe nuestros propios cálculos anteriores; y que por la misma razon partimos para verificarlos *de la circunferencia al centro*; *de los españoles hasta su gobierno.* Finalmente, que este estudio nos proporcionaba la certeza de que existian en realidad aplicables á la Península *las propias reglas y métodos que servian do quier con datos fijos para juzgar anticipadamente por las causas mismas los efectos patentes ú ostensibles que arrojar debian los actos de la administracion pública.*

Consecuentes en los principios que establecimos entónces, nos propusimos sentar

bases fundamentales de que partir hubiera el exámen de la cuestion española; y recordamos aun con notable espeluzno que, para lograrlo, nos fué preciso estampar sin rodeos ni miramientos los cargos gravísimos que se hacian tambien sin consideracion alguna á sus desventurados naturales (1). Cargos empero que de la mejor fé y en toda conciencia refutamos victoriosamente en seguida y á todas luces (cuando ménos á nuestro entender) de un modo tan claro y convincente que libertan á los españoles de la responsabilidad directa que el jenio del mal, sañudo é implacable, hacia gravitar sobre ellos (2).

En efecto, tan no era inútil ni oficioso este trabajo; tan no fué el resultado de una

(1) 1.° Fanatismo religioso.
2.° Pereza, desidia, abandono.
3.° Ignorancia crasa.
4.° Carácter selvático, cruel, vengativo.
5.° Presuncion, orgullo, vanidad.

(2) Véase el capítulo citado; y los cinco siguientes que concluyen el tercer volúmen.

vulgar parcialidad ó de miras mezquinas: tan no es, ni pudo ser tampoco para el hombre sensato la humilde y detenida obra nuestra, prueba inconcusa de afecto innoble, de tendencia á injusticia, ó de ilegal espíritu de bandería, que el simple buen sentido manifiesta no era posible proceder á este exámen, ni pasar adelante, *sin comprender y analizar exactamente el elemento popular*: demostracion que, á mas de su interes innegable, abrazaba tambien para nosotros el juicioso objeto de hacer buenas nuestras favorables opiniones respecto á la honrosa causa española.

Para llegar pues sin demora al término de nuestra probanza, adoptamos el medio referido de rechazar una por una las injustas acusaciones que se hicieran de mala fe (ó con sobrada falta de criterio) al pueblo jeneroso y magnánimo que hoy dia abandonan grandes y poderosos; quizá temiendo los efectos de su feliz desenvolvimiento, ó quizá tambien porque en la desgracia

acontece á los súbditos como á los príncipes hallar dificilmente amistad verdadera entre sus iguales ó semejantes.

Pero, para continuar sin detencion de lo sabido á lo ignorado, de lo conocido á lo que nos urje saber ó prejuzgar con el posible acierto, se hace forzoso procedamos como hasta aquí con igual método y mesura, y para ello es de considerarse necesario se sirva otorgarnos el leyente su nueva atencion é induljencia, pues á epilogar vamos unidos los postreros capítulos del anterior volúmen (1). De trabajo tan fácil será el fruto el esclarecimiento y aun demostracion de los corolarios y argumentos que hayamos de emplear seguidamente en obsequio del importante objeto que nos ocupa.

Dedicamos el capítulo XXXV á resolver la curiosísima cuestion *si era fanático si era*

(1) O sean los capítulos XXXV á XXXIX, ambos inclusives.

supersticioso, el pueblo español que resolvimos de contado por la negativa de un modo victorioso. Para ello imaginamos conveniente hacer muy sencillo bosquejo de la nacion española; é indicando *su inquisicion, frailes, absolutismo de sus reyes, falta de comunicaciones, de seguridad interior, de buena administacion y gobierno, de un pais en fin de que ignoraban los estranjeros el hermoso idioma, sus usos y costumbres*, no estrañamos que apareciese fanático y supersticioso; sobre todo considerando que su inequívoco y temerario pronunciamiento del año de 1808 (en favor de un monarca despótico y de anticuadas instituciones) debia hacerle juzgar y creer tal á superficiales ó no bastante bien instruidos observadores.

¿Pero era en realidad fanático ese pueblo? ¿Fué por ventura verdaderamente supersticioso? ¿Acaso lo habria sido mas que otros?

No lo concedimos ni otorgamos; y hemos probado allí nuestro aserto con pode-

rosisimas razones, de que hicimos alarde y reseña, empezando por tratar del santo oficio; de la accion que ejerciera el amedrantado gobierno; de las vicisitudes que tuvo el negro tribunal hasta aniquilarle la opinion y la ley: y finalmente de la sagaz conducta del pueblo español durante sus desgracias y padecimientos ¡digna de sin par alabanza y admiracion!..... Pues sin fascinarse ni abatirse sus naturales, poniendo en juego su jenial talento y constancia, supo el castellano (como dijo el gran Saavedra), *sufriendo y esperando vencer los desdenes de la fortuna*.....

Y que no era esencialmente fanático el malhadado pueblo español de aquellos tiempos lo probamos con su propia historia; con la comparacion de otros pueblos y aun de estados republicanos que existen, y hoy mismo lo son mas que él, en sumo grado. Por conclusion, estampamos el incontestable hecho ante el cual desaparece toda duda y se justifica á la luz del universo; *cuando,*

sancionado en la actualidad por el poder legislativo, por las córtes de la nacion el total despojo de los bienes del clero, ni este cuenta ya con su fanatismo ó credulidad para resistirlo abiertamente, ni mucho ménos deja el pueblo (en su esquisito criterio) de solazarse en sus adentros de la victoria inconcebible que ha obtenido, merced al estraordinario arrojo y valentía de sus representantes.

¿Merecen los españoles el baldon de pereza, desidia y abandono con que se les infama? He aquí el interesante punto que dilucidamos en el capítulo XXXVI; y nuestros medios de refutar acusacion tan villana los que van á verse.

Con pruebas y datos notables (conocidos de propios y estraños) empezamos reduciendo desde luego la cuestion jeneral á los habitantes de las solas provincias del mediodia; ó, dejando libres cuando ménos de todo cargo (por ser notoria su industria y laboriosidad) á los gallegos, asturianos,

vascongados, navarros, aragoneses, castellanos y valencianos.

Circunscribimos pues la defensa á los naturales del sur de la Península; y esta la hicimos con armas tan legales, que tornamos contra los atacantes las propias que emplearán para herirlos desapiadadamente. De tal manera *que, justificada primero su sobriedad, recurso para cubrir fácilmente sus necesidades, y certeza en que vivian los habitantes de tan ricas regiones (como materialmente lo palpaban) que el escedente de su trabajo serviria, como casi esclusivamente se destinaba el producto íntegro de su sudor,* (1) *para alimentar aves de rapiña: esto, y ademas el esceso de dias feriados, profusion de actos piadosos, carencia de instruccion primaria etc. etc.* el todo reunido confirmaba y ponia de bulto su completa inculpabilidad; pues-

(1) Sabido es que ántes de ahora la agricultura estaba grabada en España, entre *el diezmo*, *el voto de Santiago* y otras contribuciones, en mas de 80 por ciento.

to que de su pereza y abandono eran tanto mas delincuentes verdaderos, esclusivos, responsables ante Dios y los hombres sus mandatarios de todo linaje, cuanto eran sin disputa ellos tambien causa eficiente de su interesada conducta, *fundada en la torcida máxima de fomentar la ignorancia del pueblo para imperar sobre él á mansalva.*

No nos contentamos con esto, y, fuertes de convencimientos, pasamos á considerar la apatia presente del pueblo peninsular, y esto despues de cuanto ha hecho en su favor el congreso mismo y el gobierno.

Obvio es que nuestra prueba era fácil de hallarse; pues como ántes consistía *en la sensatez nacional; en ser los españoles siempre los mismos, ó lo que habian sido; en haber opuesto en todos tiempos á la opresion el sufrimiento; á la mala administracion la crítica; á la persecucion la astucia: al egoismo en fin de sus mandones, la fuerza incontrastable de inercia.*

¿Y que revela, dijimos, este comporta-

miento? ¿Qué es lo que á todas luces manifiesta?

"Su instinto de conservacion, su natu-
» ral sagacidad y talento, su rara penetra-
» cion y gran cacúmen. El plan evidente,
» justo, admirable del pueblo; su tacto, su
» criterio, su política estraordinaria y tan
» superior á la táctica y sistema de sus opo-
» sitores, los demuestran irrecusablemente
» el que, (por fin y postre) ha quedado ven-
» cedor en la arena. La inquisicion, los frai-
» les, el clero y.....ya estan á sus pies;
» ahi se estarán, pues él sabe que es el so-
« berano."

Y ampliamos ó ratificamos ahora cuanto precede, reproduciendo exactamente, las siguientes pájinas del testo.

"El español de todos tiempos fué siem-
» pre igual. Empleó para su conservacion y
» mejoría sucesivas (aunque de diversos mo-
» dos, ó bajo las distintas formas que pidie-
» ron las circunstancias) el arma poderosa
» del egoismo; y con él remató y anonadó

» las arterías de sus mal querientes. Parecien-
» do perezoso y abandonado, jamás sin em-
» bargo descuidó sus intereses..... La fuer-
» za de inercia, esa fuerza poderosa é irresis-
» tible en las masas, le ha salvado ya en
» cien circunstancias terribles; y ahora mis-
» mo le está salvando y salvará del mal en-
» tendido egoismo de muchos de sus guio-
» nes. El pueblo español tiene *su gramática*
» *parda*, su peculiar política. Chilla por lo
» que le obligan á pagar de contribuciones;
» pero calla y disfruta en realidad de las fran-
» quicias que representan ademas las gave-
» las y vejaciones de que se le exonera. Y
» no crea V. que el español del dia se tum-
» be panza arriba, como lo hiciera en otros
» tiempos cuando trabajaba únicamente para
» el solaz de los lechuzos; muy al contrario
» se introduce, se injenia, presiente, calcula
» y ejecuta (si puede) cuanto le tiene cuenta.
» Recorra V. ahora las Andalucías y verá el
» estado de su agricultura. Vaya á otras pro-
» vincias y se asombrará al ver la esplota-

» cion fervorosa y creciente de sus minas.
» Considérelas todas (planeando la Península desde las nubes), y se admirará de la
» uniformidad con que florece en ellas el
» contrabando, *por ser el tráfico único que les*
» *permiten, ó á que les obligan (por incon-*
» *cuso derecho de conservacion) sus sapien-*
» *tísimos hacendistas.* Y en fin, como no to-
» mando el pueblo español parte activa, *y*
» *si solo la meramente indispensable en las*
» *cuestiones públicas del dia que se rozan*
» *con la política;* él cuida á su modo por
» sí y se rie de los egoistas, en tanto que
» *de hecho* es indudablemente *mas egoista*
» *que ellos.....*

La ignorancia crasa ó imperdonable de los españoles fué discutida por nosotros en el capítulo XXXVII bajo todas sus fases, y con la misma buena fe; bien que para ello nos bastaba dejarlo á la imparcialidad y buen juicio de cuantas personas se hubiesen dignado recorrer con algun cuidado nuestros mas próximos anteriores capítulos.

En efecto probamos allí de un modo solemne que no hay pueblo en la tierra mas disculpable; ni pueblo tampoco mas digno de interés que aquel que á duras penas llegó por instinto á lograr asirse de la tabla de salvacion atravesando las tinieblas del santo oficio, y la total incuria de su gobierno.....

.....En razon pues de actos tan grandes, irrefutables, cae rota en fragmentos ó pulverizada á sus pies la calumnia horrenda de su vergonzosa responsabilidad.

Sentamos con cuidado en seguida, las bases en que estriba la fundada esperanza de su popular restauracion intelectual; y recordando las opiniones, que sobre educacion pública de la jeneralidad de los peninsulares nos permitimos emitir en el capítulo XIV, llamamos sériamente la atencion de la suprema autoridad con las cláusulas que queremos, y debemos quizá reproducir de nuevo:

«*El furor, la manía del optimismo son muchas veces el escollo en que perecen los*

planes, de los mejores gobiernos y que es ese quizá (nos permitimos decirle) el único bajío donde fracasar suelen las buenas intenciones de los mas hábiles ministros.»

Pero no podia ocultársenos que los apolojistas de los pasados gobiernos nos saldrían al encuentro, y, elevando su voz hasta el cielo, intentarían confundirnos, presentando en apoyo y prueba de su opinion diversa nombres preclaros que veneramos como ellos, aunque en nada destruye su celebridad nuestros sensatos argumentos. Por el contrario los confirman y diafanizan como la luz de mediodia en tanto que, *si una nacion á quien se acusa de ignorancia supina, produjo estos hijos predilectos bajo gobiernos absolutos é hipócritas, ¿qué no tuviera que envidiarle hoy aun la nacion mas poderosa del mundo, si gobiernos mas ilustrados la hubieran conducido desde luego en todas sus épocas por la senda del progreso?. . . . .*

«He aquí porque (terminaba el capitulo)

nosotros nos permitimos replicar á tan entusiasmados administradores de los gobiernos precedentes, ese crecido número de ilustres varones, prez y nata de la Península Ibera é indestructible título de gloria, se vuelve *contra producentem*, en tanto que no tendrían claras las estensas tablas que indicasen los hombres buenos de que jactarse debiera su patria, si la fatalidad mas lamentable no quisiese condenarla á perder consecutivamente, en los ominosos reinados de la casa de Austria; al par de las franquicias y libertades de que despojó al pueblo, hasta de la probabilidad (casi decirse puede) de ver mejorar con el trascurso de los tiempos sus aciagos y tristes destinos. Que los príncipes de aquella dinastía (¡de doloroso recuerdo!) reemplazados como es notorio por la de Borbon, no supieron estos reparar debidamente las grandes faltas de sus antecesores, ni tener política propia, unciéndose vergonzosamente (merced á su oríjen) al carro é intereses de la

de Francia. Y finalmente, que de la misma abyeccion á que redujeran ambas rejias estirpes sus infelices vasallos, brota y fructificará indudablemente el árbol frondoso del bien para los españoles, *porque las causas producir deben sus efectos; y las de las revoluciones positivameute tienen su raiz ú oríjen siempre en haber hollado la monarquía desde muy atras los derechos del súbdito, hasta agotar su total sufrimiento.* »

Que el español era *selvático, cruel y vengativo por carácter*, de tal acusacion y tan terrible nos lisonjeamos haberle libertado discutiendo en verdad á fondo cuestion de tanta importancia y trascendencia en el capítulo XXXVIII.

Protestamos desde un principio cargo tan infamante del que, en todos casos ó aun siendo lejítimo sería responsable únicamente su menguado gobierno: ya que le privára desalmado y tan á sabiendas de toda educacion civil y relijiosa. Sirviónos la

historia de comprobante y renovamos á las mientes de nuestros lectores:

1.° Las comunicaciones negativas que existían en el pais.

2.° Su inseguridad lamentable.

3.° La desigual reparticion de la propiedad, y miseria espantosa del proletario.

4.° Su positiva carencia de goces y trato con estraños.

5.° La supersticion y fanatismo con que se procuró embrutecerle.

6.° La parcial administracion de justicia.

7.° El mal ejemplo de las clases que *de hecho* ó *por derecho* eran privilejiadas.

Y bien; á pesar de tan tristes antecedentes, el español no era el *salvaje*, *el hombre del desierto*, *ni ese ser sanguinario é iracundo que se nos pinta harto gratuitamente*.....

¿Por qué?

Porque el español es por índole, por temperamento, de natural suyo *valiente*; y

como tal, *noble, jeneroso, compasivo, amigo en fin de su semejante y de la civilizacion.*

Esplanamos en seguida cual mereciera serlo el punto interesante de la falta de comunicaciones interiores, y natural consecuente aislamiento á que condenaba al habitante de estos reinos: tomando en cuenta sin detenernos el aleve uso que constantemente hacen los enemigos de las nuevas instituciones, de la propia libertad de imprenta (que es su mejor garante) para dar pábulo á sus diatrivas y enojo, alarmando á los sencillos é incautos de todas jerarquías. Hicimos ver en fin, que ese alarde y alharacas de los abusos y crímenes sociales que emplean para combatir y desacreditar de continuo las reformas útiles, pende en la material seguridad que tienen sus detractores de ser imposible oponerles estados comparativos de las anteriores administraciones; pues, destruidos ya ó envueltos en el polvo de sus archivos, los sijila-

ban entónces cuidadosamente (sus tribunales y secretarías) de la luz pública. Por eso, apelando á sus conciencias, les dijimos con toda confianza *¿Hay quién dude hoy que si la imprenta libre hubiese existido, en los aciagos tiempos de la estinguida Inquisicion, de los frailes de todos colores, y del réjimen absoluto no habrian podido alentar un solo dia estas potencias nefandas del despotismo?*

¡Confesamos con dolor: *que el plebeyo, el infeliz proletario, fue casi siempre única víctima expiatoria de la aparente justicia de aquellos tiempos; pues satisfacia en el hombre del pueblo solamente el crímen material; cuando nunca alcanzaba su espada vengadora al verdadero oríjen y causa de que procedia indudablemente el daño público: ó sea el total desconcierto en que yacia la sociedad española, que en masa gravitaba de consuno desapiadadamente sobre el ruin pechero tan despreciado.....!*

La justificacion de este nos honraba empero demasiado para que sin titubear no

la admitiésemos al momento; y lo que es mas quizá (tan profunda era nuestra conviccion) sin beneficio de inventario. La abrazan las pájinas 317 á 325 del anterior volúmen, á que puede, si gusta, recurrir el lector.

Indicamos en seguida los elementos de que se componía una aldea en España; las artes de que se valían contra el plebeyo, contra el brazero, contra el infeliz artesano sus notabilidades. Del campo pasamos á la villa, á la ciudad, á la misma capital; y manifestamos como es notorio: *que en mas alta esfera, con mas ó ménos accidentes, con mayor ó mas fina astucia y amaños, siempre fué tambien blanco paciente y holocáusto en ellas de las clases privilejiadas: que se repartían su sudor y sustento, unidas y ayudándose constantemente y con ahinco, para despojarle en cualquier sentido de sus intereses, derechos y honra.*

Concluimos por fin tan tremendo capítulo con las mismas palabras que en segui-

da copiamos literalmente para terminar su estracto.

«Por lo tanto, el acusar al plebeyo, al desgraciado proletario español de *carácter selvático*, *cruel y vengativo*, sería pues tan injusto (si bien se reflexionan la causa y oríjen verdaderos de sus desmanes) como declarar delincuente ó responsables *al cuchillo, á la espada*, *al trabuco* que usa, vibra ó descarga el desalmado para perpetrar su horrendo crímen; cuando del homicidio ó herida cruenta que feroz infiere á su semejante, tan solo es culpable (tomadas en globo las grandes masas nacionales que forman un Estado) la decidida voluntad ó pensamiento de su propio gobierno.»

El orgullo, *la presuncion*, *la vanidad* de los míseros españoles, última acusacion que se hacia á esta malhadada nacion (para concluir de vilipendiarla, podria decirse)!, éramos llamados voluntariamente á repelerla, cual las anteriores, en el capitulo XXXIX.

Para dilucidar cuestion tan compleja,

creimos oportuno sentar primero con Alibert el verdadero sentido de *vanidad y presuncion;* reasumiéndonos *en que la vanidad era esa pasion miserable y facticia que fortifican las seducciones de la corrupcion, fruto consecuente á nuestras relaciones civiles. Y la presuncion, la locura en que dejenera aquel vicio: en suma, que este último no era mas que el de la vanidad exajerada, cual ridículamente lo presentan las primeras capitales de Europa.*

Ahora bien, en ninguna manera juzgamos aplicables ambos vicios *de vanidad y presuncion* en su deformidad demostrada á la inmensa mayoría del sufrido pueblo español. Nuestra razon era concluyente: *Porque cuidadosamente se le separó por sus mandones de todo linaje de los intereses y goces civiles, apropiándose el vínculo ó disfrute de ellos.* Debian pues penar los culpados la responsabilidad exclusiva del crímen, y no declararse esta solidaria, *en tanto que no era la nacion, ó sea el pueblo que forma su in-*

mensa mayoría; sino la mínima parte del reino, que representaban sus guiones.

Entramos en seguida á esplicar *la vanidad y presuncion* que existen en España; y nos permitimos llevar la tienta hasta buscar allí el oríjen de esta enfermedad, (jeneral del estado de civilizacion) importada y quizá mas de bulto en sus posesiones trasatlanticas; si bien tambien en aquellos dilatados y lejanos dominios, mucho mas justificable en el fondo que en la Península Ibera; *en razon de servir las distinciones y oropeles sociales de individual garantía á sus habitantes.*

Copiamos en seguida la definicion y doctrina del propio Alibert sobre *el orgullo*, que considera el sabio fisiólogo francés: *sentimiento tan puro como elevado; la mas noble de nuestras disposiciones orijinales: la que debe en fin formar parte siempre de nuestra constitucion moral.*

Y si el orgullo bien entendido del individuo *es pasion hidalga en el hombre;* conse-

cuente será se haga virtud y prenda de gran mérito considerada en comunidad ó colectivamente.

Para probarlo pues respecto á España, pudimos remontar á las épocas desde Pelayo que nos trazan sus fastos. Mas, temerosos ó convencidos de que sus mal querientes detractores repudiarían tales ejemplos de sin par denuedo, en tanto que notorios é incontestables, llega su falsía á fundar sobre actos tan ilustres *la dejeneracion que vocean de los españoles*: seguros cual lo estamos de su causa, y de la justicia que abona y encumbra á nacion tan magna, dejando de un lado armas de ese temple, bajamos á la arena cubiertos tan solo de las sobradas que nos presta para confundirlos la historia contemporanea. El 2 de mayo de (1808), el 7 de julio de (1822), el 31 de agosto de (1839) y finalmente el 7 de octubre de (1841), dan la gradacion cronolójica hasta el dia, de lo que es y llegará á ser el pueblo español, *á pesar de cuantos obstáculos y bar-*

reras opongan frenéticos á su desenvolvimiento, los propios y los estraños.

Tal convencimiento moral dirije nuestra pluma. El tiempo y los hechos justificarán nuestros vaticinios, ó reducirán á polvo los asertos é indicaciones que especialmente dirijimos á la nacion española, porque con todos los hombres honrados del universo pensador nos interesamos del modo mas sincero en su gloria y prosperidad.

CAPITULO XLI.

Bandos y parcialidades de España.

Les grandes passions sont celles qui forment les grandes nations.

Carnot.

¡Encuéntrase la España dividida en bandos; y esta verdad tan triste y dolorosa acrece el desconsuelo: pues el hombre sensato calcula á todas luces que en este escollo peligroso naufraga la esperanza de su pronto y feliz desenvolvimiento!

Debemos ocuparnos de cuestion tan espinosa. No imajine empero *el servil ni el liberal, el Carlino ni el Josefista, el moderado ni el prosélito del progreso* que desde luego nos decidirémos por alguno de ellos, saliendo á la palestra á defender ó encubrir sus doctrinas y demasias. Respetamos to-

das las creencias, compadecemos sus errores, porque consideramos las cosas y juzgamos al hombre cual es, ó al ménos y tan bien cual lo permite nuestra limitada capacidad. Entiéndese por lo mismo que no abogamos en favor de ninguna de las comunidades políticas que, fraccionando el pueblo hispano, las unas tras las otras impelidas, embisten al poder, ó se han disputado sucesivamente el mando: por todas sin embargo, repetimos, nos interesamos fervorosamente, porque en todas claro es que encontramos ser el mayor número de parciales honrados. Pero la enseña que do quier seguimos, la que acatamos por justa y benéfica, y en torno de la cual desearíamos se agrupasen los hijos de la Iberia, es la que lleva por divisa: *causa de la nacion española.*

De esa utopia, cual se cree por muchos, de esa faccion que no se ve existente, que apenas se distingue en el reino, merced á cobijarla pasiones y aun enconos reacciona-

rios de una y otra seccion contendente de esa cuestion que tiene por objeto la salvacion de la patria comun, de esa es de la que vamos á ocuparnos, y aun con independencia que no arredran (tan hondos son nuestros convencimientos) las guerras civiles en que ardiera ó se consume hasta sus aguas la dilatada superficie de la Península entera.

¿Qué quiere esta nacion? nos hemos preguntado muchas veces. ¿Qué anhela? ¿Por qué ha combatido? ¿Qué exije, decimos cuando corre á las armas, y en cien trances diversos se alza jigante, y aterra con la clava á sus tiranos, á sus opresores?.....

Tranquilidad y bien estar, sosiego y libertad, pan y paz es lo único que pide.....

¿Y cuáles son los medios de adquirirlos? ¿Cuáles los convenientes á otorgárselos en el mas reducido espacio?.....¿Sería por ventura la destruccion cercana del progreso? ¿el triunfo instantaneo de los moderados?...

.....O en fin, ¿podría lograrse objeto tan digno por el pronto esterminio de los setembristas? ¿por el mayor imperio de los republicanos?.....

Ni en unos, ni en otros, en ninguno hallamos (concediendo á todos hidalgas intenciones) los necesarios elementos de que obtenga bienes cumplidos, tranquilidad perfecta la heróica y trabajada nacion española!!!.....Como prueba indudable de nuestro aserto rogamos á cualesquiera, y ora sean vencedores, ora sean los vencidos, que se pregunten á sí propios: *llegados al poder, tomado el mando, ¿tenemos, nos conceptuamos con seguridad bastante para deponer las armas, para tratar, para considerar á los sometidos rivales nuestros como amigos y hermanos?..... Y sin tal persuasion, sin tal certeza, ¿entra en cerebro sano y organizado poder lisonjearse de alcanzar el solaz y abundancia apetecidos?.....*

Ahora bien, si aqueso no es posible, si sería muy necio imajinar en el partido domi-

nante la realidad de ese abandono, si no fuese tambien verdad (y demostrable) que en guerras intestinas crecen y perpetúan los ciudadanos sus odios y rencores aumentándose en razon misma de los padecimientos, claro es que con tal certidumbre ni puede aconsejarse á triunfadores obren cual insensatos, en contradicion de sus mas caros intereses; ni ménos asequible aguardar de canosas antipatías y del amor propio ofendido, opuesta conducta á la que dicta el feroz aguijon de los celos. Mándalo á los primeros (hasta rayar casi en delirio) el no ménos punzante acicate de un disculpable orgullo; *que cohonesta el vehemente deseo de conservacion y predicamento*, en tanto que exonera á los vencidos de justificacion en sus conciencias *el natural derecho de defensa.*

La idea pues de *fusion* no es desgraciadamente admisible, ni aun probable ahora; y, por mas honroso que sea concebir tan noble pensamiento, una triste esperiencia enseña que las naciones y los hombres, las fa-

milias como los individuos *de hecho no se reconcilian jamás* (*ó raras veces*) *con sinceridad entera.* ¡En su lugar enconan y progresan (bajo mil y mil formas) las escisiones y venganza; y hasta llega el ardor de ocultos comprimidos resentimientos á no creer veraz y sí nocivo á su honor é intereses el acto mas grandioso y magnánimo del corazon humano, *la reconciliacion*, el mutuo y recíproco olvido de ofensas recibidas, y para bien comun sacrificadas en el altar de la patria, á esa voz divina de *Paz*, que solo al descender del cielo pudiera hacerse intelijible!!!.....

¡Mucho sentimos, sí, mucho nos duele deber así decirlo!..... ¡Pena y muy grande nos causa y aun taladra, al estamparlo!.... Pero debemos agregar (con candidez y buena fe) que, en medio del mal, nos cabe quizá el dulce y efectivo consuelo de no haber perdido la esperanza; pues nos anima en efecto la idea restauradora de ser posible acontezca un cambio favorable, y mas cercanamente acaso que

la muchedumbre imajina. Y aqueste pensamiento lo esplanaremos muy luego, con la misma claridad é independencia que hemos procurado pintar la verdadera posicion moral de los partidos peninsulares. Tal es, tal conceptuamos el deber nuestro. Si únicamente fuéramos empíricos, apelaríamos cual ellos tan repetidas veces lo hicieran á aconsejar *el cauterio*, *la violencia ó la cimitarra* para predicar por la fuerza (como el falso profeta) nuestro islamismo político. Empero, al hacerlo de este modo renunciaríamos en el hecho á tratar cuestion tan importante y eminentemente intelectual, con las armas de la razon é imparcialidad severa, que nos place aguardar confiadamente encuentren eco y séquito algun dia, y no lejano, en la sensatez española.

. . . . . .

Pintaban los antiguos cual furia á la *Discordia*, llevando do quier ponzoña y esterminio, pero al propio tiempo *con venda á las pasiones*, é incapaces por tanto de des-

cubrir *la Razon* á beneficio de la infernal tea con que (sin alumbrarlas) inflama sus entrañas *la implacable divinidad de las venganzas*. ¡Felízmente no es á la gran masa, no es á la mayoría de la nacion española á quien cuadra este lienzo horrendo!..... La inmensa fraccion á que nos dirijimos presiente, quiere el bien, ansía, y con gran vehemencia, estudiar y conocer á fondo sus propios intereses. De estos nos disponemos á tratar con el esmero que sea dable en los sucesivos capítulos; y con tanta mayor frialdad y detenimiento rogamos sean leidos por nuestros adictos, cuanto al par de haber procurado evitar siempre de ofender vidriosas susceptibilidades, nos lisonjeamos que, ocupándonos esclusivamente y aun despacio de los principios materiales de aquellos puntos y de cosas que solo tienen por objeto el bien indisputable y no controvertible hoy de los españoles, útil y no estéril será considerada nuestra laboriosa tarea, si obtiene el sufrajio del pueblo jeneroso por quien de al-

ma y vida nos interesamos. ¡ Ventura y muy grande pues será la nuestra si el tal cual desempeño de este arduo trabajo logra por recompensa su aprobacion, y con ella mejorar su suerte en alguna manera!

CAPITULO XLII.

Plan que nos trazamos.—Situacion de España.—Poblacion.—Territorio.—Perjuicios del celibato.—Ciudades.—Division por condiciones sociales.—Clero; comparaciones; capital; rentas; propiedades.—Nobleza española; número; clasificacion por provincias; reducciones; opinion de Mr. Moreau de Jonnés y del Sr. Madoz.—Clasificacion de habitantes.—Propiedad territorial; proporcion en que se halla; desigualdad en la distribucion de tierras.

En el momento en que la España entra en una era nueva, creemos interesa fijar de una manera positiva el estado de esta nacion en la carrera de las grandes mejoras sociales.

Moreau de Jonnés.

EXORDIO del capítulo que empezamos y de los que van á seguírsele debe considerarse el epílogo que de los seis anteriores (últimos del tomo tercero) hace el primero de este volúmen; y su complemento natural el que acaba de leerse, dedicado *á los bandos y parcialidades de España.* Desde el capítulo XXXIV analizamos, pintamos tal cual lo comprendemos (y lo prueba ademas su propia historia) el carácter hidalgo y jeneroso del pueblo peninsular; y en el XLI que

concluye, la situacion moral del pais: desahuciada puede decirse para muchos, al ver en realidad que impera la discordia, mas ó ménos ostensiblemente, en todos los ángulos del reino. Y como quiera no pertenecemos nosotros por simpatía, ni por convencimiento, á esta clase de fatalistas, justo será (cual lo hemos ofrecido) que empecemos á comprobar nuestros asertos, tratando de esponer al lector con sencillez y verdad cuanto alcanzamos sobre la materia.

Nuestro plan es el siguiente:

1.° Dar á conocer á grandes rasgos la parte material del pais: la situacion integral de él.

2.° Pasar despues á examinar (partiendo de los antecedentes conocidos y ponderados) cuál debe ser el fin que se proponga el gobierno en su alta y utilísima jestion nacional.

3.° Entrar seguidamente en le estudio de las dificultades que tiene que vencer para conseguirlo.

4.° Indicar los medios oportunos ó que alcancemos para superarlos.

5.° Establecer las bases ó máximas de que deba partir la administracion, ó sea aquellas en que ha de fundarse *su política interior*.

6.° Concluir finalmente trazando la línea de conducta del gabinete español, ó, lo que es lo propio, *su política esterior*.

Sabido nuestro programa, ocupémonos sin mas preámbulo del punto primero: ó sea *de conocer materialmente el pais*; y de consiguiente su situacion *real*.

Situada la España entre los 37.° y 43.° de latitud Norte (1) y los 6.° y 8.° de lonji-

(1) Creemos oportuno prevenir desde ahora que, no siendo la nuestra una obra de estadística, ni por su naturaleza, de la especie de aquellas que han menester *la hipocresía de la aparente exactitud de los guarismos* (como dijo con tanta verdad el autor del Anuario político de Francia) aquel de nuestros lectores que guste satisfacer su comezon ó escrúpulos en la materia, puede tener á la mano *la estadística de España por Mr. Moreau de Jonnés*, vertida al castellano con notas por don Pascual Madoz de Ibañez en 1835, y con criterio y erudicion bastantes; pues tanto por su mérito como por

tud O y E del meridiano de París, es sabido que, como la Italia, goza del mas bello clima de Europa. 485 leguas de costas marítimas casi por mitad, á los mares Mediterraneo y Oceano; 92 de frontera que la separan de la Francia; 131 de Portugal: y diez rios que la atraviesan con mas de 900 leguas de estension, constituyen á la Península uno de los paises mas fértiles del universo.

Segun el real decreto de 30 de noviembre de 1833, las 47 Provincias en que se dividió la Península representaban

Una poblacion de almas.	11,857,794.
Las Islas Baleares.	229,197.
Las Canarias.	199,950.
O en totalidad, habitantes.	12,286,941.

La autigua division provincial marcaba el guarismo de leguas cua-

mas modernos, nos servimos principalmente de los trabajos de ambos, á objeto de hacer conocer á grandes pinceladas la importancia de España.

dradas.	14,995.
Y fanegadas.	102,194,476.
De estas se reputaban en cultivo. .	33,000,000.
Quedaban pues fanegadas.	69,194,426.

Para pastos y baldíos cantidad inmensa.

Convenimos con los testos de que estractamos, que los censos y computos estadísticos que han podido proporcionarse sus autores para tan honrosos y arduos trabajos, (por causas harto reprensibles como comprensibles de las pasadas administraciones) presentan en jeneral siempre el *minimum de los datos;* y muy naturalmente disminuido tambien el de poblacion. Adoptamos pues por lo tanto con probabilidad marcada de acierto los cálculos suyos rectificados, y de aquí que nos persuadimos sea exacto su cómputo, de que resulta que en el espacio de 111 años (que median de 1723 á 1834) casi se duplicó la de España, ó de ocho ascendió hasta tener quince millones de habitantes.

Siguiendo el mismo principio, y aun adoptando para nuestros cálculos los mas moderados, ó sea los promedios de los autores que tenemos á la vista, puede establecerse con racional probabilidad de acierto que en el espacio de 60 á 70 años (si no ántes como lo cree el Sr. Madoz) la España podrá contar *veinte y ocho millones de habitantes*; fundados nosotros (como él y Mr. Moreau de Jonnés) en los ensanches de la civilizacion, y especialmente:

1.° En la diminucion de los votos monásticos, tan natural como consecuente al nuevo órden de cosas (1).

2.° La menor emigracion con motivo especialmente de haberse separado de su metrópoli, la mayor parte de las posesiones tras-atlánticas.

(1) Está calculado que la poblacion pierde en cien años por cada célibe 56 personas; de consiguiente en el propio espacio ó sea en un siglo, contando solo que la España tenga 150.000 individuos eclesiásticos con voto perpetuo de castidad, resultaria ser el déficit de 8.400.000 habitantes.

3.° La mayor facilidad de los matrimonios por dejenerar de dia en dia la oposicion de los linajudos á contraerlos con plebeyos, á lo que se agrega la dificultad que *de hecho* existía tambien entre estos, para llevarlos á cabo con personas que no creian, ó que no consideraba la sociedad iguales por carrera, medios de fortuna, preocupaciones, etc.

4.° Las notabilísimas mejoras que diariamente adquiere la hijiene pública, y consiguiente salubridad de los pueblos.

5.° La cantidad siempre creciente de produccion agrícola, ó sea de mantenimientos para una poblacion superior á la actual.

6.° El constante aumento de comunicaciones, su mayor baratura, menores trabas, obstáculos, riesgos, etc., etc.

Bajo la dominacion de los visigodos y aun de los moros, los antiguos historiadores han calculado la poblacion de España en 20 ó 30 millones; siendo opinion admitida en la Península que, en la de los ro-

manos y aun cartajineses, ascendió á 40, cuyos datos recordamos á los que pudieran creer exajeradas las evaluaciones de que nos servimos. Anteriores todas estas épocas y citas á la de 1700, ó muerte de Cárlos II, la poblacion de 8 millones que se daba entónces al reino (sobradamente ratificada por la que resultó del censo mandado formar por Felipe V, 26 años despues en que, con esclusion de las órdenes privilejiadas, presentaba España el triste guarismo de 5.423.000 habitantes) es prueba harto demostrativa de lo que debe aguardarse de las constantes mejoras de la administracion, si, subiendo la escala (aproximándose á nosotros) se observa el crece de los pobladores, cual lo manifiestan los demas censos y estados de 1769, 1770, 1788, 1803, 1821, 1826, y 1834 en que el aumento progresivo se hizo notable (sobre todo en los últimos treinta años) hasta llegar á la cifra de casi quince millones de almas.

Visto ahora el número de 230 ciudades

que tiene España, comparado con la estension de la Península, resulta que corresponde á cada una de ellas una superficie de 82 leguas cuadradas; mientras la proporcion es en Italia de 24, y de 16 en Francia. Si se considera actualmente que estas naciones son las que tienen en Europa mas analojía de clima y suelo con aquella, se convendrá tambien con nosotros en la indudable demostracion que da este término estadístico, de lo que puede y debe decrecer el espacio vacío en los campos (sin perjuicio de ellos y sí al contrario) en razon y á medida que aumenten los medios y ventajas de la civilizacion; fruto indudable de las nuevas instituciones y subsecuente progresiva mayor cantidad de pobladores.

Conviene á nuestro propósito tomar nota ahora del repartimiento de la poblacion, segun la diferencia de condiciones sociales que arroja el censo de 1803; consistía en aquella época, á saber:

Estado eclesiástico. . . .	203.298 (1)	1 por cada	50.
Nobleza.	1.440.000	— 1 ———	7.
Empleados.	343.017	— 1 ———	30.
Curiales y estudiantes. . .	199.566	— 1 ———	50.
Administracion, ejército y marina.	590.000	— 1 ———	18.
Criados.	840.276	— 1 ———	12.
Comerciantes.	103.017	— 1 ———	100.
Artesanos.	812.967	— 1 ———	12.
Labradores.	2.721.291	— 1 ———	4.
Fabricantes.	119.250	— 1 ———	90.
Jornaleros.	2.893.713	— 1 ———	4.
O lo que es lo propio en:			
Poblacion agrícola. . . .	5.615.000	— 1 ———	2.
—industrial. . .	1.035.000	— 1 ———	10.
—productiva. . .	6.650.000	— 1 ———	1½
— improductiva.	3.617.000	— 1 ———	3.

Segun el censo de 1826 el clero secular representaba.	57.892.
El regular.	92.627.
Sacristanes, acólitos, legos, etc.	45.972.
Estado eclesiástico total.	196.491.

(1) En este número figuraba el clero secular por 86.546, el Santo oficio por 8.659, los frailes por 69.664, y finalmente los monjes por 38.429; y ocupaban los regulares de ambos sexos 3.126 conventos, sin contar otro gran número de casas é institutos piadosos, servidos la mayor parte por individuos ligados por votos.

Cuya cifra era ménos alarmante porque en realidad tan solo 150.519 estaban ligados por votos.

Si se toma en cuenta que, en razon de su respectiva poblacion:

En 1740	habia	250.000	eclesiásticos,	ó	1	por cada	30.
— 1747	—	200.000	—		1	—	40.
— 1768	—	176.000	—		1	—	50.
— 1788	—	199.500	—		1	—	51.
— 1803	—	203.300	—		1	—	50.
— 1826	—	150.519	—		1	—	91.

De este modo se demuestra que, proporcionalmente á la poblacion, se encontraba ya el clero reducido á la mitad de lo que era á principios del siglo; esplicando tambien esta poderosa con-causa, el acrecentamiento progresivo de habitantes que esperimentó el reino.

Los únicos pueblos de Europa donde los miembros de la relijion hayan sido mas numerosos que en España ha sido en Turquía, Sicilia, Portugal y Roma como es sabido.

No creemos sin embargo inútil presentar

el estado que sigue, para que, comparado el eclesiástico de España en 1826 con el de otras naciones, se saquen consecuencias útiles y luminosas respecto al porvenir de España bajo varios conceptos. La observacion atenta y reflexiva de los guarismos vale mas á nuestro entender que el mas lato comentario.

España tenia en.	1826. . . .	1	por cada	91.
Portugal.	1822. . . .	1	—	91.
Italia.	1829. . . .	1	—	200.
Paises-Bajos.	1820. . . .	1	—	650.
Rusia y Polonia.	1815. . . .	1	—	153.
Francia.	1829. . . .	1	—	280.
Inglaterra.	1821. . . .	1	—	350.
Imperio de Austria. . . .	1820. . . .	1	—	610.

El clero de España era ademas el mas rico del universo. La comision de contribuciones manifestó en 1809 que el valor total del capital territorial del reino ascendía á 50.000.000.000 de rs. vn. Cabarrus, con datos que estudió, aseguró que el clero po-

seía la cuarta parte de este capital; de consiguiente ha debido reputarse en

12.500.000.000 rs. vn.

La jeneralidad del diezmo ascendia en 1817, segun Garay y otros economistas, á 700 millones de reales, reducidos por gastos de cobranza á 453.600.000 rs. vn.; pero como de estos pagaba á la corona 129.600.000 reales vellon, le quedaban líquidos

340.000.000.

El resúmen anual de todas las rentas del clero era el siguiente:

Renta de bienes raices.	600.000.000
Diezmo.	324.000.000
Eventualidades.	27.400.000
Total. Rs. vn.	951.400.000.

En 1827 juzgaba Canga-Argüelles que las tierras poseidas por el clero, unidas á las de la corona tenian la estension de 1.500.000 fanegas de tierra, que hacen 6.160 leguas cuadradas; ó sea casi el tercio de la superficie peninsular.

Segun los cálculos de Miñano en 1826,

correspondia á razon de 7.000 rs. vn. por cabeza, sobre el número de 150.000 eclesiásticos, la renta anual del clero que evaluaba en 1.012.000.000. El Sr. Moreau de Jonnés observa sin embargo que en 1822 solo habia 32.279 propietarios entre arzobispos, obispos, beneficiados, monasterios de ambos sexos, etc. y tenian cada uno por término medio tres propiedades raizes que valian de 56 á 60.000 rs. vn. Obvio es que estos gozaban de opulencia, mientras muchos curas y eclesiásticos respetables tenian escasamente para subsistir. No creemos fuera de propósito indicar que las cifras del Sr. Madoz son mas elevadas, y sus notas curiosísimas. El tomar las mas pequeñas, ó á veces los promedios, probará siempre nuestra imparcialidad, que es lo que apetecemos en cualquier concepto (1).

(1) El Sr. Madoz gradua:

El total de las rentas del clero secular en rs. vn.	1.031.682.144.
El producto de las del regular en.	450.000.000.
O un total jeneral de. . . . . Rs. vn.	1.481.682.144.

No incluyendo todavia en eso, dice, 56.000.000 de rs. vn.

La nobleza forma en España por su número una clase digna de estudio; y con

á que ascendian el voto de Santiago, Cruzada, Espolios, Bulas, Santos lugares de Jerusalen etc. en razon que el primero de estos acababa de ser abolido por las Córtes. Mientras mas altos pues sean los guarismos que con fundamento se empleen para valorizar las riquezas del clero, mayor debe ser el convencimiento que resulte de los bienes que produce á la nacion y de que ya goza, merced á las nuevas medidas lejislativas que ha adoptado el Congreso en beneficio de los pueblos. Entiéndase sin embargo, que no nos pasa por las mientes el absurdo de que conviene la inópia y abyeccion del clero. Su reduccion en cuanto al número era y es urjentísima; pero su conservacion y decoro á sueldo del estado, *necesaria, indispensable.* Los ministros del santuario deben ser á nuestro juicio, los precisos y proporcionales á la poblacion; y gozando renta directa del tesoro, para vivir con la decencia que requiere su carácter respetable. Si se critica en la *Guia de forasteros* el número inmenso de oficiales jenerales que tiene la nacion española, y que desgraciadamente (en cuanto al gasto) ha tenido en todos tiempos, comparado con su efectivo ejército ¿qué deberá decirse compulsando la eclesiástica, tomada en cuenta la poblacion? En esta como en aquella jefatura (siguiendo el voto de escelentes peritos) hay una exuberancia dolorosa, una desproporcion, un desnivel de sueldos, de categorías entre subalternos y altos empleados, entre hombres útiles é individuos inútiles (al ménos por la cantidad) que es de desear pongan coto el gobierno y las Córtes á tamaños males.

tanto mayor interes vamos á ocuparnos de hacerle conocer tal cual es (segun comprendemos), cuanto hemos visto con dolor repetidas veces que muchos españoles no la hacen justicia por falta de comparaciones: mientras los estranjeros, juzgando á los hidalgos castellanos por sus propios nobles, sacan, *vista la cantidad de linajudos que tiene la Península*, deduciones enteramente falsas. He aquí la razon de que no consideremos estéril el trabajo que tomamos; y de que analicemos la nobleza española hasta el punto que convenga ahora á nuestro propósito.

Para conocer el número y reparticion de la nobleza de ambos sexos en todas las provincias de España, y de consiguiente su totalidad, copiamos de Mr. Moreau de Jonnés el estado prudencial que presenta; y le seguiremos tambien en algunos de sus corolarios sobre este interesante objeto, por la misma causa que, ademas de los profundos conocimientos de este estadista célebre, su

calidad de estraño (tocante á crítica) le hace sin duda alguna mas abonado para el caso.

Vizcaya individuos. .	350.739.	ó casi la poblacion entera.				
Asturias.	348.000	—	id.			—
Castilla la Vieja. . .	438.108	—	1 por cada 3 habitans.			
Navarra.	39.162	—	1	—	5	—
Leon.	94.620	—	1	—	7	—
Aragon.	27.432	—	1	—	24	—
Murcia.	14.112	—	1	—	25	—
Castilla la Nueva. .	38.094	—	1	—	25	—
Estremadura.	11.172	—	1	—	36	—
Galicia.	41.343	—	1	—	40	—
Sevilla.	18.186	—	1	—	42	—
Jaen.	2.622	—	1	—	65	—
Córdova.	2.997	—	1	—	85	—
Granada.	5.937	—	1	—	110	—
La Mancha.	1.809	—	1	—	120	—
Valencia.	3.218	—	1	—	240	—
Cataluña.	3.798	—	1	—	300	—
Total.	1.441.349					

Lo que de derecho ó en apariencia mas bien, presentando una nobleza tan lata cuanto que respecto á la totalidad de la Península, la proporcion es de un hidalgo por siete plebeyos, nada estraño pues de consiguien-

te que tan crecido número de caballeros haga temblar á los que, careciendo de datos temen hoy para el pueblo español muchos de los males que atrajo á otros paises la calidad y cantidad de este jénero de privilejiados. Para curar de espanto empero á aquellos de nuestros lectores que no conociesen bien esta materia, permítasenos que, sin ir mas lejos, entremos á clasificar el enjambre de casi millon y medio de nobles que tiene España.

Pedimos para comenzar se nos rebaje de tan enorme guarismo casi la mitad del total: ó sea los 698.739 nobles que representan las provincias de Asturias y Vizcaya; pues siéndolo tambien la casi jeneralidad de los habitantes, la ejecutoria que guardan en su cofre no les priva de ejercer igualmente á casi todos los oficios plebeyos (caso que exista alguno que tal deba reputarse) con que se honran los demas pobladores del reino, aunque no hidalgos (si se quiere) porque carecen de los títulos que

tienen aquellos. Arrojados los moros de las provincias citadas conservaron los asturianos y vizcainos la pureza de su raza; de aquí que fueron ennoblecidos en globo por los reyes sucesores de los visigodos: y que obtienen ese blason honroso del valor de sus mayores, aunque en ninguna manera los requisitos que harian á la gran masa de hombres de que hablamos perjudiciales al resto de sus compatricios; ó sea dañosa su nobleza (cual se entiende en otras partes y aun en España mismo por muchos) á la jeneralidad nacional.

Siguiendo nuestro análisis pudiéramos escatimar cada guarismo provincial restante del mencionado cómputo, hasta reducirlo á lo que es en el dia; quiere decir, insignificante de hecho en cuanto al número, y sobre todo nulo respecto á los perjuicios que irroga á la gran comunidad española. Preferimos sin embargo que hable el propio Mr. Moreau de Jonnés, ya que en el fondo poco agregar podríamos á las juiciosas opi-

niones de apreciador tan respetable de la nacion peninsular.

« La nobleza titular es muy poco numerosa, pues no escedía hace diez años del número de 1323 duques, marqueses, condes y barones, ó de 1 por cada 10.000 habitantes. En 1750 contaba solamente don Vaissette en España 84 señorios, á saber: 37 ducados, 23 marquesados y 24 condados; así es la poblacion que ménos ha sufrido de las instituciones feudales y del carácter que habia recibido la aristocracia. Hay otra escepcion igualmente honrosa para la nobleza española, y es el haber sido sus individuos los mas intrépidos defensores de la independencia nacional (1) y de las li-

(1) El Sr. Madoz apoya con ejemplos la opinion del testo, que tambien ha comentado en su nota 24, pájina 139 de la edicion de Barcelona de 1835 que tenemos á la vista; y abundamos tanto en la opinion de ambos principales guiones nuestros, que creemos con toda sinceridad, que la actual nobleza española es hoy quizá uno de los elementos notables y vaticinadores del feliz desenvolvimiento de su bella patria. Para convencerse basta presentar y abandonar un solo hecho político, grande y notorio á la consideracion de nuestros leyentes.

bertades públicas, y haber salido de su seno un crecido número de hombres ilustres y esclarecidos ciudadanos.»

«La multitud de nobles sin mas título que el de hidalgos, llena las demas clases de la sociedad, *entra hasta en las últimas profesiones y vive con su trabajo*, teniendo por única ventaja la satisfaccion de su oríjen, que llega á las veces á los primeros sucesores de Pelayo.»

«Sea que la escuela de este siglo haya disipado las ilusiones de ventaja tan estéril, sea que la guerra civil y estranjera haya destruido un gran número de familias nobles, ó las haya privado de sus títulos de

Este hecho es la conducta hidalga, jenerosa y sin reticencia, de la grandeza propiamente dicha, con mas los títulos de Castilla, al verse privar del derecho ó por lo ménos cercenar de mucho sus prerogativas é influencia en el Senado; pues no solo no les pertenece ya por título, jerarquía, herencia ni vitalidad, sino que no pueden tener aspiracion á él mas que por méritos y servicios individuales, por la opinion pública, como cualquier ciudadano, y como todos los demas tambien por el tiempo tan reducido que marca para ocuparlo la Constitucion de 1837.

nobleza, *esta clase sufre una disminucion mucho mas rápida que la de las demas naciones de Europa.* Desde 1723 hasta 1768, durante un período de 45 años, se aumentó como la poblacion la nobleza española, y continuó formando $^1/_{12}$; pero en 1788, segun el censo habia ya perdido 244.000 individuos, y la Gaceta de Madrid del 4 de noviembre de 1789 dice por consecuencia que la poblacion productiva se aumentó otro tanto número. Supónese que este resultado era únicamente un error del censo, y sin embargo vemos en 1826 que habia continuado muy rápidamente la disminucion de esta clase, pues en esta época, solo existian 403.000 en lugar de los 478.000, y que en el espacio de 38 años habian cesado de existir 75.000. En 1788 formara ya solamente la nobleza $^1/_{21}$ de la poblacion, es decir, casi mitad ménos que en 1768; y en 1826 formaba apenas $^1/_{34}$, lo que en razon del número de habitantes la reducen casi á $^1/_3$ de lo que era á mediados del siglo último.»

Sentemos ahora nosotros la division aproximada por clases que presenta el propio texto

Nobleza.	1.440.000	— 1 por cada	9	habitans.
Pecheros (1).	1.579.000	— 1 —	9	—
Poblacion agrícola. . .	8.613.000	— 1 —	3	—
— industrial.	2.318.000	— 1 —	6	—
Total jeneral en 1826.	13.950.000.			

Los individuos que participan en España de la propiedad territorial son á saber:

Nobleza titular.	5.953	individuos.
Hidalgos y pecheros.	1.755.153	——
Total de propietarios seglares.	1.761.106	——
Total de — id. — seculares.	150.000	——
Total jeneral.	1.911.106	——

(1) Entienden por tales los autores que seguimos *los individuos que forman la clase media entre la de nobles y plebeyos;* pero salta á la vista, por lo que hemos demostrado (á mas de reconocerlo y prevenirlo con toda buena fe Mr. Moreau de Jonnés) que en las cifras que componen los guarismos parciales hay, y debe indudablemente haber, muchos dobles empleos. Los pecheros y proletarios por oficio ó necesidad como médicos, cirujanos, abogados, notarios, agricultores, artesanos, etc. Siendo nobles, se hallan en el caso de figurar en dos categorías; pero es de hecho tambien que en este caso (tan comun ó jeneral en España) siempre cae la balanza en favor del pais, que es lo que con gusto indicamos.

Los propietarios forman pues los $^2/_{15}$ de la poblacion; ó, lo que es lo mismo, se hallan en la proporcion de 1 contra 7 $^1/_2$ habitantes.

Y si estos términos ponen á la España entre los paises cuya poblacion industrial y agrícola es de las mas favorecidas por la reparticion del territorio; no así desgraciadamente sucede, como van á manifestar las cifras que cierran este capítulo, respecto á la escesiva desigualdad que existiera hasta aquí entre las diferentes clases de propietarios: desigualdad que tratan y tratarán con seriedad de equilibrar siempre los poderes de la Nacion si obran en bien de la gran masa de ese heróico pueblo, cuyos destinos le están confiados.

			Estension de propiedad.	
Nobleza titular. . . .	5.953.	155.953 indiv.	24.800.000.	hectáres.
Eclesiásticos.	150.000.			
Hidalgos y pecheros.	1.755.000	——	12.400.000.	——

CAPITULO XLIII.

Agricultura; cultivo de cereales en 1803; aplicaciones; deficit; pruebas; arroz de secano; convencimientos.—Caballerías y ganados; importancia en 1803; detalles; consumo individual; deficit; opiniones de Moreau de Jonnés y Madoz, que adoptamos. —Cantidad y valor de las producciones naturales; especificacion de ellas; resultados de los términos numéricos; nota interesante del comentador español; estado comparativo del producto bruto territorial de los principales pueblos agrícolas de Europa; renta líquida en España; gastos de produccion en los paises citados; deducciones; cuadro comparativo de 1803, 1834 y 1841; conclusiones de los autores que seguimos con la humilde nuestra; proletarios; sistema restrictivo; triunfo de los principios del comercio libre en Inglatera.

En un pais al que la Providencia ha colmado de recursos agrícolas, es absurdo impolítico, peligroso é inhumano dejar $^{1}/_{12}$ de la poblacion vivir miserablemente del contrabando, del robo y de la mendicidad.

Moreau de Jonnès.

DEDICAMOS este capítulo á la agricultura peninsular; y creemos tanto mas útil hacer conocer su estado, cuanto el exámen de esta base fundamental de la riqueza pública es digno en España de singular atencion, por los espresivos comprobantes que arroja de la total incuria de sus pasados gobiernos.

El censo de 1803 presenta el cultivo de cereales en el reino bajo los guarismos que siguen, á saber:

Trigo.	31.257.000.
Cebada.	15.185.824.
Centeno	10.267.450.
Avena, maiz, arroz.	6.604.674.
Total fanegas.	63.314.948.

de cuya suma deduciendo como es justo la semilla que debía jerminar de nuevo la tierra, se obtendrá *por resultado limpio aplicable al consumo* la cantidad de cincuenta y dos millones de los cereales cuyas especies acabamos de indicar.

Ahora bien, si se toma en cuenta lo que en realidad necesitaba una poblacion calculada entónces en 10.350.000 habitantes; aun formando el cómputo mas moderado, esto es, 5 $^3/_4$ fanegas anuales por persona, deberá otorgársenos que la quinta parte (ó, lo que es lo propio, mas de dos millones de españoles) carecian de material sustento, y por consiguiente que el enorme *deficit* de su manutencion debia cubrirse por importaciones del estranjero; haciéndose tambien

por la propia razon sus circunstancias y existencia harto azarosas.

Punto era este, si bien se considera, de vital interés para el reino, é indudablemente digno de largos y muy tristes comentarios; pero nos circunscribe el plan é índole de la obra nuestra, en los límites estrechos y puramente indispensables, á manifestar la exactitud y consecuencias precisas de estado nacional tan vergonzoso para la alta administracion de las Españas.

Tuvo la escasez de trigos en efecto tan marcada influencia en los precios que oscilaron en el período de 1793 á 1804, desde el *minimum* de $32\frac{1}{2}$ hasta 155 rs. vn. á que se vendió la fanega; produciendo en el *maximum* que presentó el último año citado una verdadera calamidad ó hambre pública en la Península (1).

(1) El nuevo gobierno de España se halla felizmente tan convencido en esta parte de los buenos principios, que nos consta entre otros proyectos que le honran (á mas de cuanto ha hecho y es de esperar continúe haciendo en bien de la agri-

Si tomamos ahora en debido aprecio los juiciosos cálculos de M. Moreau de Jonnés con relacion á las épocas y precios de que hablamos, se demuestra que el valor del trigo que compró España para saldar el *deficit* anual de 10.500.000 fanegas, *que faltaran para su indispensable mantenimiento*, importaban (multiplicadas por el precio medio de 56 rs. vn. cada una), la enorme can-

cultura) se ocupa seriamente de indijenar en la Península el arroz de secano. Y estendemos con tanta mayor satisfaccion estas líneas, que nos cabe personalmente una muy grande, en haber podido contribuir á sus miras benéficas, haciendo trasportar de Cuba con todo esmero 25 libras de la mejor semilla; de que 16 fueron puestas á disposicion del ministerio de la Gobernacion, y las restantes ofrecidas al público por la celosa sociedad Gaditana de amigos del pais, que las repartió el verano pasado á varios agricultores instruidos de la provincia. Miembro de esta corporacion útil, á quien debe la nacion española en este jénero servicios eminentes, *como la cria y propagacion de la cochinilla etc.*; es tanto mas del deber nuestro consignar el hecho precedente, cuanto el mérito del pensamiento *de hacer venir y estender el cultivo del arroz americano en la Península* indudablemente pertenece á la filantrópica sociedad de Cádiz.

tidad de 588.000.000 rs. vn., *ó sea las tres cuartas partes del guarismo que representaban los metales preciosos que estraía esta metrópoli en la mayor bonanza de sus ricas minas de América*..... ¡A cuántas reflexiones dolorosas, á cuántas reconvenciones amargas prodría conducirnos la verdad de estos datos terribles, contra los causantes de los tremendos males que produjera su incuria á los desgraciados pobladores de España!..... ¡Cuántas y cuán serias responsabilidades podría exijirles el mas trivial criterio, si debiese la pluma nuestra seguir impulsada por el convencimiento franqueando el espacio del raciocinio!..... ¡Cuántas y cuántas acusaciones sin réplica deberían sufrir esos próceres, que en la elevada cumbre de sus pingües destinos, porque tenian abundancia y placeres, dejaban perecer *sin pan* á sus hambrientos y estenuados compatricios!....., ¡Pero no, no hablemos nosotros, sigamos simplemente apuntando los hechos, pues sobra y basta desgraciadamen-

te con ellos para mengua y bochorno de los pasados gobiernos!.....

Las tierras baldías que entónces tenia el reino no bajaban de catorce mil leguas cuadradas; es decir que las tres cuartas partes de su superficie estaban sin cultivo; pues en diez y ocho mil se reputaban (por la nueva medida) las que comprendia en su totalidad el plano peninsular de la monarquía hispana.

¡Felizmente quiso la Providencia, apiadada del pueblo español, que este estrajese triaca del veneno! La crísis horrenda de una guerra en su mismo suelo; seis años de lucha contra los vencedores de las grandes potencias continentales; la separacion ominosa de casi todas sus provincias trasatlanticas, que, á mas de su moneda y valiosos productos, la enajenaran cien injenios con millon ó mas de hombres útiles que la propia separacion la hiciera perder; todo esto, y aun agregando á ello sus guerras intestinas entre naturales hermanos, tantos y

tantos males de consuno no abatieron á España: por el contrario, *fueron causa eficiente del logro y conquista de su independencia en todos sentidos*, que al fin consiguieran los descendientes de Pelayo. ¡Nos complacemos en reconocerlo, y aun mucho mas en publicarlo; pero mayor fruicion esperimentamos al poder atestiguar con hechos, y el testo material del autor respetable que nos guia, la sinceridad de nuestros asertos! Oigase pues ahora á M. Moreau de Jonnés en prueba y justificacion de ellos.

« Hace muchos años que la España no solo suple enteramente á su consumo de pan, pero que aun en el de 1829 esportó 1.106.000 fanegas de trigo, que valían 50.000.000 de rs. vn. La mitad de esta cantidad se vendió en Inglaterra, un sesto en Francia, y el resto reducido á harina pasó á las colonias de Cuba y Puerto Rico.»

« Segun Miñano, ascendia la poblacion en 1826 á 13.712.000 habitantes, y nuestros cálculos elevan á 120.000 personas su

aumento anual; de que resultan 960.000 por cada diez años, lo que permite creer que existen actualmente en España 14 $^1/_2$ millones de habitantes (1) y siendo el consumo anual 5 $^3/_4$ fanegas por persona (como ya hemos dicho) la produccion tambien anual debe dar las cantidades siguientes:

Consumo de la poblacion.	88.812.500.
Esportacion al estranjero.	1.106.000.
Sembradura á razon de 1 por 5 de produccion.	17.981.000.
Total.	107.899.500.

(1) En nuestra humilde opinion pasa hoy de quince, aproximándose á diez y seis millones; y nuestro cálculo el siguiente, fundado en los propios datos de Miñano y Jonnés.

Tenía la España en 1826.	13.712.000.
Aumento en 15 años.	1.800.000.
Ó en 1841, —habitantes	15.512.000.

Y este cálculo nos parece tanto mas racional por diminuto, que, si cual debiéramos, se tomase en cuenta el *aumento acumulado del crece anual* supuesto por Jonnés tan juiciosamente, obvio es que el guarismo total sería mayor.

« Suma casi doble de la cantidad que producía la España en 1803, segun el censo de aquella época; y no es posible valuar en ménos de 57 $^1/_2$ millones el aumento que ha esperimentado la cosecha de este pais al fin de un período de treinta años.»

«Las tierras en produccion que solo tenian una estension de 2.900.000 hectáreas, ocupan ahora una superficie de 5.137.000, ó 2.350 leguas cuadradas, que forman un aumento de territorio agrícola de 1802 leguas cuadradas, y en lugar de igualar apenas $^1/_9$ de la superficie del pais, constituyen casi $^2/_7$; de manera que se han ganado cerca de 2.223.000 hectáreas sobre el inmenso desierto de tierras incultas que tenia España.»

Con el autor creemos nosotros *que es dificil que ningun otro pais de Europa haya hecho tan grandes y rápidos progresos durante el mismo período, por fecundo que haya sido en prodijios de toda especie.*

Caballerias y Ganados.

El censo de 1803 daba por resultado el guarismo de 16.780.000 animales. Destinados para el consumo anual 3.833.000; calculado su peso en 215.850.000 libras, constando entónces la poblacion de

10.351.000

habitantes, subia pues por conclusion á poco mas de 20 libras por persona, lo qué $^1/_2$ en cerdo, $^1/_4$ parte en vaca y $^1/_4$ parte en carne de ganado lanar, correspondía á cada individuo de la Península.

Los estados de Miñano en 1826 son al parecer mas ventajosos; pero creemos deber individualizarlos por las consecuencias que podremos deducir despues, aunque nos persuadimos las comprenderá el lector al simple golpe de vista.

	Del clero.	De los propiet.	Totales.
Vacuno.	215.334.	2.729.551.	2.944.885.
Lanar.	1.894.371.	16.792.788.	18.687.159.
De cerda.	177.131.	2.551.152.	2.728.283.
Totales.	2.286.836.	22.073.491.	24.360.327.

Que sobre la poblacion de 13.953.000 habitantes proporcionaban por comun, ó sea á cada uno, el consumo de:

Buey ó ternera.	Libras.	$6\,^{8}/_{10}$
Ganado lanar.	—	$5\,^{5}/_{10}$
Cerdo.	—	$9\,^{7}/_{10}$
	Total.	22.

Pero, segun Moreau de Jonnés (y el simple buen juicio) esto no es esacto: porque, contando la España 150.000 eclesiásticos, que consumen 27.540.000 libras de carne, caben estos á 184 por individuo, ú $8\,^{1}/_{2}$ veces mas que el consumo medio del pais; de lo que resulta que, sustraida la cantidad espresada de la totalidad, se reducen á $20\,^{1}/_{21}$ las 22 libras que se creian pertenecer á cada seglar por cómputo absoluto. Y no se

olvide que los cálculos de Ulloa, relativos á Sevilla y al año 1734 eran mucho mas tristes; pues daban á cada individuo lego *seis libras solamente*: mientras que en Valencia, tambien eliminado el clero, le correspondía á los seglares la misma mezquina cantidad *de seis libras*; y esto en época tan reciente como la que hemos alcanzado de 1818.

Sacarémos de cuanto precede la sensible deduccion que, aun tomado por tipo el término de las 22 libras, no llega *á una onza de carne diaria* lo que correspondería á cada individuo de la poblacion; y lo que es aun mas doloroso, que este menguado cálculo no llega todavía al verdadero: en razon de que millon y medio de individuos, ó sea la clase acomodada, comiendo la carne necesaria, casi están (como harto cierto fuera) *totalmente privados de tan necesario alimento los muchos millones restantes que representa el pueblo*.

«De lo dicho se deduce que la España no tiene el alimento animal que necesita,

á pesar del aumento que se ha observado en los treinta últimos años; pues que por una parte la poblacion ha crecido rápidamente y de un modo admirable, y por otra la mala distribucion de la riqueza motiva el que *una clase coma mayor cantidad de carne que los demas ciudadanos;* resultando de aquí (preciso es confesarlo) *que la clase mas laboriosa á penas prueba el mantenimiento animal.*»

A esta opinion testual de Moreau de Jonnés nos permitimos agregar copiando al señor Madoz.

« Decíamos en la nota 7 del folio 99 que la poblacion española aumentará mas rápidamente de lo que creen algunos economistas españoles, si se procuran al pueblo español medios de subsistencia. Desde luego es preciso reconocer que el alimento animal contribuye en gran manera á mantener las fuerzas del hombre; de suerte que, si en España, adoptando el sistema de prados artificiales, y mejorando cuanto posible sea

los naturales, se fomenta la cria de ganados, las legumbres animalizadas contribuirán á prolongar la existencia, y por consiguiente se observará un rápido desarrollo en la poblacion. No queremos hacer reflexiones sobre el cuadro demasiado espresivo que ofrecen los datos estadísticos acerca de las libras de carne que come el clero español». (1).

La conformidad completa de nuestro sentir con el de los dos autores citados, no debe parecer dudosa al lector; pues le hacemos la justicia de creer que sus opiniones son tan racionales como las de ellos y las nuestras, y en perfecta harmonía tambien con la de todos los hombres *que piensan*.

(1) En nuestra humilde opinion no está el mal en que el clero español coma media libra de carne al dia por individuo, sino en que todos los peninsulares sin escepcion no coman la que les conviene y han menester. Nuestros votos en esta parte son los de Enrique IV; él deseaba y nosotros deseamos (con alma y vida) que en cada menaje, ó familia española se hoche una gallina en la olla todos los domingos.

CANTIDAD Y VALOR DE LAS PRODUCCIONES NATURALES.

—

El catastro concluido en 1803 las enumera y aprecia del modo siguiente:

Peso ó medida española.		Materia.	Valor en rs. vn.
31.317.000	fanegas.	Trigo.	1.441.440.000.
32.057.950	—	Otros cereales.	702.640.000.
45.266.200	cántar.	Vino.	437.288.000.
22.020.000	arrobas	Aguardiente.	1.776.000.000.
5.522.800	—	Aceite.	357.628.000.
32.123.437	—	Lino y cáñamo.	58.740.000.
105.000	libras	Algodon.	768.000.
50.479.687	—	Lana.	293.700.000.
1.513.875	—	Seda.	58.720.000.
19.250.000	—	Cobre y hierro.	40.000.000.
		Ganados.	387.088.000.
		Otros product.	719.008.000.
			6.273.020.000.

Véanse ahora los resultados de estos términos numéricos segun M. Moreau de Jonnés.

«La produccion de los cereales era inferior hace 30 años de mas de 6.000.000 de

hectólitros, ó $^1/_5$ á la cantidad de granos necesaria al consumo anual de España.»

«Las viñas producian 1 hectólitro de vino ó aguardiente por persona.»

«Cada res lanar daba dos libras de lana por año.»

«Cada animal de los que pacen daba una renta bruta de 22 rs. vn.»

«La suma del producto bruto del territorio ascendía á 5.073.820.000 rs. vn. (1).»

(1) Para que no sorprenda la disparidad de este guarismo con el total que arroja el estado que precede, creemos oportuno copiar aquí la nota 11 del señor Madoz que dice así:

«La regulacion del valor de los productos de España se ha considerado por algun tiempo que subia á la suma de

5.143.938.355:

sin embargo, desde luego hubo de reconocerse error en esta partida, porque los pueblos engañaron á los intendentes, y estos pasaron notas inexactas al gobierno; y así fué que cada uno aumentó esta suma en uno ó dos tercios, elevando algunos la totalidad á 6.858.584.473, y otros á 8.573.230.591. Por consiguiente, resultando aumentada una $^1/_2$ del producto del territorio, resultará:

Segun el autor.		10.147.640.000.
— nuestra correccion.		10.287.876.710.
— los que aumentan.	$^1/_3$	13.717.168.946.
— los que aumentan..	$^2/_3$	17.146.461.182.

« Siendo la superficie de España de

37.300.000

hectáreas, debia ser el producto bruto por cada una de 136 reales; correspondiendo á 504 por habitante del reino.»

« En el período que ha trascurrido despues del catastro, habiendo seguido los progresos de la agricultura los de la poblacion, y aun escedídoles considerablemente, el producto bruto del territorio calculado, á 504 reales por habitante, asciende ahora á

7.388.640.000

reales sobre una poblacion de 14.660.000 almas; se ha aumentado pues de consiguiente en mas de la mitad, y la hectárea debe producir por término medio comun cerca de 200 rs.

Vamos á estampar en seguida un estado formado con datos auténticos, que comprende el todo del producto bruto territorial de los principales pueblos agrícolas de Europa; pues hará apreciar mejor por comparaciones el valor del terreno de España y el rá-

pido acrecentamiento de su agricultura. Téngase presente que le hemos agregado la última partida, *no considerando ser la poblacion actual de la Península, sino de*

15.000.000

de habitantes.

Naciones.	años.	Producto bruto territorial.	P. B. por héct.°	P.B. p^r. habit.
Francia.	1825.	25.260.000.000.	472.	800.
Islas Brit.^s	1824.	21.364.000.000.	616.	1008.
Austria.	1824.	16.432.000.000.	192.	520.
Inglaterra.	1824.	14.880.000.000.	960.	1240.
España.	1803.	5.073.000.000.	136.	504.
Irlanda.	1820.	4.960.000.000.	448.	724.
Prusia.	1817.	4.800.000.000.	160.	384.
Paises-Bajos	1816.	2.720.000.000.	440.	452.
Polonia.	1820.	2.240.000.000.	180.	504.
Escocia.	1824.	1.524.000.000.	196.	760.
Wurtemberg	1818.	940.000.000.	480.	644.
España.	1834.	7.388.000.000.	200.	504.
España.	1841.	10.147.640.000.	272.	676.

Segun Jonnés era el valor bruto territorial de España, en el año de 1803.	Rs. vn.	5.073.820.000.
Los gastos de produccion. . . .	—	3.147.852.000.
y de consiguiente la renta líquida.	—	1.925.968.000.

Equivalen pues los gastos á 62 por ciento.

Anótese ahora que los de produccion eran los siguientes en las potencias que comprende el estado anterior.

Francia.	3/4	del producto bruto.
Islas Británicas.	1/2	y mas.
Austria.	3/4	y mas.
Inglaterra.	1/2	
España.	1/2	y mas.
Irlanda.	2/3	
Prusia.	1/2	y mas.
Paises-Bajos.	3/4	
Polonia.	3/4	
Wurtemberg.	3/4	y mas.

« Hállase pues la España en el paralelo de la Prusia y las Islas Británicas; mientras la Francia, Paises-Bajos, Alemania Meridional, Austria y Polonia, *ménos favorecidos que la Península por su clima,* y mucho ménos protejidos que la agricultura inglesa *por la abundancia de capitales y ausilio de las máquinas,* consumia en gastos de produccion las tres cuartas partes del producto bruto, en lugar de poco mas de la mitad. »

Tomando en cuenta, ó epilogando los

antecedentes, presenta M. Moreau de Jonnés en su importante obra un estado comparativo entre 1803 y 1834; y nosotros, al reproducirlo en razon de su interes, nos permitimos agregarle la última columna de 1841, persuadidos de su realidad.

	1803. Rs. Vn.	1834. Rs. Vn.	1841. Rs. Vn.
Producto bruto territorial.	5.073.820.000.	6.988.000.000.	10.147.640.000.
líquido.	1.925.968.000.	2.726.560.000.	4.036.103.200.
bruto de la hectárea.	136.	200.	272.
líquido.	52.	76.	104.
bruto por habitante.	504.	504.	676.
líquido.	192.	192.	257.
Gastos de produccion.	3.147.852.000.	4.261.640.000.	6.111.536.800.

Un rendimiento líquido de 76 rs. por hectárea ponía á la España al nivel de la Prusia; y una reparticion de 192 rs. de renta territorial por habitante, la aproximaba á la Francia. Y nosotros, segun lo patentiza la columna relativa al año de 1841, la juzgagamos en la humilde opinion nuestra como habiendo pasado ya de mucho estos propios términos ventajosos.

Vamos ahora á copiar el final del capí-

tulo de M. Moreau de Jonnés, con los comentarios del señor Madoz; y si bien ambas conclusiones serán la nuestra y la de este pesado aunque muy jugoso capítulo, nos permitirémos ponerles algunas notas que el lector apreciará en el valor que en sí tengan.

«La abertura de comunicaciones, la perfeccion de los medios de trasporte, la venta y division de las tierras de señorío, comunales ó eclesiásticas, aumentarían inmensamente estos progresos, y colocarían á la Península en el órden que la pertenece entre los mas fecundos y mas ricos paises agrícolas de Europa.»

«Los economistas españoles hace dos siglos que aconsejan estas medidas, reclamadas hace igual ó mas tiempo por las córtes celebradas bajo Cárlos V, y tambien las de Fernando VII. Su necesidad se ha hecho mas urjente por la miseria del tesoro público, y por la obligacion de proporcionar trabajo y medios de subsistencia para una

poblacion *que se aumenta rápidamente.* El honor nacional se halla interesado, en un tiempo en que los estados de Europa luchan por quien hará mas grandes progresos en la industria agrícola; pues no existen en ningun pais civilizado vastos desiertos como el de la provincia de Estremadura, que es de 361 leguas cuadradas, y cuyas fértiles tierras podian sin embargo producir en cereales un rédito de 9 por 1 de simiente.»

«*En un pais al que la Providencia ha colmado de recursos agrícolas, es absurdo impolítico, peligroso é inhumano dejar* $^1/_{12}$ *de la poblacion vivir miserablemente del contrabando, del robo y de la mendicidad.*» (1)

He aquí por último como se espresa el señor Madoz:

«Unimos nuestros votos á los del autor (Moreau de Jonnés) bien convencidos de que

(1) Fundado en las obras de Ustariz, Campomanes, Moncada, etc., presenta el autor francés en su capítulo segundo el estado siguiente de los proletarios que habia en España; si bien en tiempos y gobiernos que, por ventura de sus hijos,

el estado actual de la nacion española exije imperiosamente una mejor division de la

debe hacer perder hasta la memoria una racional administracion.

Criados.	276.000 — 1	por cada 37.
Vagabundos.	140.000 — 1	— 70.
Contrabandistas.	100.000 — 1	— 100.
Aduaneros.	40.000.	
Familiares de la Inquisicion. . .	22.000.	
Pobres mendígos.	36.000.	
Pastores.	80.000.	
Condenados á presidio. . . .	2.000.	
Total de proletarios . .	696.000.	

Empero, tenemos la desgracia de deber ahondar el mal con nuestros cálculos en razon de autorizarnos á ello el mismo cómputo que precede, fruto de las vijilias de estadistas tan respetables. Vamos pues á cumplir esta obligacion sensible, aunque limitándonos á presentar al lector sin comentarios nuestro triste bosquejo.

Siendo cierto que el total de proletarios era.	696.000.
En una jeneracion ha debido dar lugar al aumento (ora por nacimiento legal, ora por nacimiento espúreo) de dos individuos por persona.	1.392.000.
hubieran sido pues los prolet.	2.088.000.

en poco mas de treinta años, ó quizá en menor tiempo. Si

propiedad territorial, favoreciéndose de este modo los intereses de la agricultura, para que á su vez reciban favorable impulso las artes y comercio, quienes deben descansar en la agricultura indispensablemente como en una base indestructible, porque de lo contrario aquellas y este pueden arruinarse con mucha facilidad, ó por el acontecimiento de una guerra, ó por la revolucion en el gusto, ó por el adelanto de la industria de una nacion vecina. Si pues el fomento de la agricultura favorece la industria manufacturera, y sin esta no puede establecerse un comercio estenso y sólido; desde luego

acaso se dudase, *no se olvide la Irlanda*, que prueba en demasía la inmensa procreacion de los miserables. Ademas, nuestra evaluacion debe considerarse tanto mas racional, cuanto que, si bien es cierto no rebajamos de este número alarmante los fenecidos, no lo es ménos que no apreciamos la reproduccion de nietos; ni tampoco (siguiendo el ejemplo de los autores indicados) hacemos figurar en nuestro cálculo los frailes mendicantes, que, aunque *sagrados*, no son por eso ménos verdaderos proletarios, examinada la cuestion económicamente.

se conoce que deben llamar la atencion del gobierno los intereses de la agricultura, (1)

(1) Y tanto y tan seriamente, *que sin ella nunca tendrá fábricas*. Si el gobierno español no se halla convencido, por la triste esperiencia que sufre, de su lamentable sistema restrictivo, lo que pasa en la Gran-Bretaña sobre leyes cereales; la pública palinodia que una amarga realidad arranca á los pro-hombres, á los interesados en sus fábricas, que piden sin rebozo *la abolicion de las prohibiciones* (ó lo que es lo propio, la de *los derechos protectores de la industria*) debe servirle aunque tarde de saludable escarmiento, para no empeñarse mas y mas en su absurdo proyecto de aislamiento. Toda la vida hemos profesado esta doctrina; la hemos escrito; la hemos publicado: y no hemos aguardado á ver las opiniones, dictámenes, ni recientes informes de los secretarios del departamento de comercio de aquella nacion, los de sus primeros fabricantes, y de los mas hábiles y celosos miembros del parlamento Británico, para anunciar constantemente y probar á todas luces (valiéndonos de multitud de formas para hacernos mas comprensibles), *que el sistema prohibitorio, nulo en su esencia, aun siendo posible* (*lo que no es, ni practicable de hecho, en razon del contrabando*) *no era tampoco conveniente á esta ni á ninguna nacion;* no pudiendo ménos por lo tanto, como toda mentira ó engaño, de concluir por ser descubierto, dejando triunfante la verdad *del libre comercio*. Atestiguamos con hechos auténticos, con documentos fehacientes é irrefutables. Traducido está y muy bien por un hacendista hábil, el informe de una comision, de quince miembros del parlamento inglés, nombrada en mayo de 1840;

cuyos productos en las diferentes provincias de España manifiesta el estado siguiente. (1).»

impreso se halla en Madrid en casa de Aguado: léanle pues con atencion los que aun duden de nuestros asertos. En las declaraciones de tanto ciudadano instruido, patriota y respetable como ha tomado aquella para profundizar la cuestion, *apurándola y volviéndola bajo todas sus fases, con el fin de adquirir exhuberantes convencimientos*, encontrarán sin duda alguna el suyo; y tambien el muy fácil camino que se presenta á España de llegar en breve á gran prosperidad.

(1) No creemos oportuno copiar tan largo estado, que designa tambien los lugares de produccion. Se halla sin embargo, para el que guste examinarlo, en la pájina 170 y siguiente de la edicion de Barcelona que tenemos á la vista.

CAPITULO XLIV.

Minas principales de España; producto de ellas; su número; minas de azogue, de plata y de oro; de piedras, tierras, sales, metales y combustibles; rendimiento de las beneficiadas.—Datos inéditos relativos á las grandes propiedades que ha adquirido en Asturias el marques de las Marismas; historia de las minas de carbon de piedra de esta provincia; y del camino de Langreo.—Don Casimiro Dominguez Gil. —Conclusiones nuestras.

Todo el reino mineral es un vasto obrador, donde la naturaleza trabaja en secreto para utilidad del mundo.

Sturm.

AUNQUE es muy curiosa la historia de las minas de España que dan, remontándose hasta su oríjen Mr. Moreau de Jonnés y otros autores (1), con objeto de indicar y

(1) En el momento de dar á luz este escrito, llega á nuestras manos la obra que acaba de publicar, bajo el título de *El Minero Español*, don Nicasio Anton Valle, impreso por nuestros propios editores, los señores Alegría y Charlain, y venal en casa de Sojo, calle de Carretas, y en todas las librerías del reino. Con sentimiento pues no lo hemos podido tener á la vista al redactar este capítulo; pero, en razon de su utilidad, por las nociones que encierra, desempeñamos un deber recomendando su especial lectura á todos aquellos á quienes de algun modo interese la importante cuestion de minas en España.

hacer patente su antigüedad é importancia, no nos creemos permitido tomar de ella sino la parte esencial á nuestro plan, harto estenso ya por su naturaleza para entrar en mas digresiones. Vamos pues á recopilar en esta seccion de nuestra obra lo que consideramos útil; si bien nos cabe la dicha de poder agregarles porcion de datos inéditos relativos á las minas de carbon de piedra de Asturias, que debemos á la urbanidad é ilustracion del señor don José Ignacio Barril, que, en calidad de director de ellas y del camino de Langreo, por representacion del Exmo. señor marques de las Marismas, se ha servido facilitárnoslos.

Segun Bowles, Larruga, Hoppensack y Hansseman, las principales minas de España son las siguientes:

Arsénico y Cobalto: Valle de Gistan, Pirineos orientales.

Antimonio: Santa Cruz de Mudela, Montañas de la Mancha, Santiago.

Zinc: Cazalla, cerca de Córdova, en Andalucía.

Hierro: Mondragon, en Guipuzcoa, Vizcaya y Cataluña.

Estaño: Ciervos, cerca de Monte-Rey, en Galicia.

Plomo: Canjagar, en la provincia de Jaen, Alpujarras.

Cobre: Rio Tinto, frontera de Portugal.

Mercurio: Almaden, en la Mancha.

Plata: Guadalcanal, en Andalucía, en Sierra Morena.

Oro: Se supone que las minas de que estraian los romanos 30.000 marcos, ó sea 240.000 anciales de este metal precioso se hallaban situadas en Asturias y Galicia.

Hoppensack publicó en Weimar en 1796 una obra apreciable sobre las esplotaciones que habia hecho en la Península diez y seis años ántes; he aquí un estado curioso del producto de aquellas minas, con los valores que en aquel tiempo tenian los metales.

Materias.	*Libras españolas.*	*Rs. vn.*
Mercurio.	1.968.750	17.718.750
Plomo.	3.500.000	12.833.332
Hierro.	19.686.250	177.176.250
Cobre.	31.820	109.400
Antimonio.	656.250	4.775.881
Zinc.	273.437	1.230.466
	Total	213.844.079

Segun Moreau de Jonnés, las minas de España, producen hoy el doble que en 1780 (1).

He aquí un estado de las minas de España, publicado en París en 1825.

Oro.	20
Plata.	48
Plomo.	8
Cobre.	34
Hierro.	16
Mercurio.	3
Lápiz.	1
Antimonio.	2
	132

(1) En nuestra humilde opinion debió pasar muy mucho

Pero, adviértase que este número designa solo *las recientemente denunciadas entónces, y concedidas por el gobierno*; porque, si se añaden las esplotadas por cuenta de la nacion, las de otros propietarios y las abandonadas, se calculan moderadamente por el quíntuplo.

El señor Madoz se espresa de este modo respecto á las de mercurio:

«La mina de azogue de Almaden puede considerarse como la mas rica y antigua de cuantas de su clase se han beneficiado en el mundo: la mas rica, por cuanto, segun aparece de un estado publicado por el señor don Francisco Gallardo, en el tomo IV de su obra *Sobre el oríjen de las rentas de la Corona*, ha producido desde el año de 1646

de esta suma á fines de 1841. Encontramos en un Correo Nacional de Madrid, de 28 de enero de 1842, un estadito con epígrafe: *Copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas de los distritos solo de Adra y Lorca;* y hallamos que en ellos y solamente en el mes de diciembre de 1841, cinco únicas fábricas dieron en 21 copelaciones 8.416 marcos, ó, lo que es lo propio, reales vn. 1.346.560, de plata.

hasta el de 1806, 1.239.172 quintales; correspondiendo á cada año 7.745 quintales, cantidad que podía aumentarse segun Antillon hasta 20.000.»

«La mina de plata de Guadalcanal, que en tiempo que la beneficiaron los alemanes produjo una inmensa cantidad de metales, ha estado por largo tiempo abandonada; pero es de esperar que, bajo una buena direccion, ofrezca tadavía felices resultados.»

«Habia tambien minas de oro en Granada, que beneficiaron los moros trabajando en ellas 400 esclavos.»

En el IV tomo del Diccionario de hacienda del señor Canga-Argüelles se hallan especificadas *las minas de piedras, tierras, sales, metales y combustibles*, que puede consultarse; contentándonos nosotros con dar la diminuta reseña de sus epígrafes, para que el lector aprecie su importancia.

Silex.

Topacios, ágatas, cristal de roca blanco y

de colores, idem metálico, alabastro, jaspes, ematites.

Cal.

Mármoles blancos y de todos colores.

Arcilla.

Arcilla, lápiz, lapiz-plomo.

Magnesia.

Serpentina de color verde, amianto.

Sales.

Sal comun, sal de higuera.

Combustibles.

Carbon de piedra, azabache, sucino, blenda, carbon marcial, azufre, alumbre, ámbar, iman.

Metales.

Oro, plata, cobre, hierro, plomo, estaño, azogue, calamina, cobalto, antimonio, arsé-

nico, vitriolo, caparrosa, bol, ocre, esmeril, titano.

De las citadas minas eran producto entónces por beneficiarse, las cantidades siguientes:

360.000	arrobas	de carbon de piedra.
4.686	—	de azufre.
25.794	—	de alumbre.
147	—	de cobre.
889.229	—	de hierro.
48.000	—	de plomo.
31.116	—	de azogue.
6.123	—	de cobalto.
11.928	—	de sal.

Y de este inventario antiguo, de estas simples indicaciones ó apuntamientos de la riqueza mineral de España, vamos á pasar (segun lo ofrecimos al principio del capítulo) á la redaccion metida ó compacta de los datos inéditos relativos *á las grandes propiedades que ha adquirido en la provincia de Asturias, el señor marques de las Marismas.*

La *hulla* ó carbon de piedra se encuentra

en Asturias con tanta abundancia que, tomando únicamente lo que puede sacarse sin gran trabajo de la superficie de sus criaderos, cargan los paisanos y conducen á vender á los puertos, sin permiso de nadie, unos 300.000 quintales (1.200.000 arrobas) en cada año (1).

Hasta el año de 1828, ninguna esplotacion fué practicada segun reglas del arte.

En aquel propio año, el célebre y malogrado Mr. Cockerill fabricante de Lieja, asociado á Mr. Le-Soine profesor de aquella universidad, en union con los capitalistas españoles don Felipe Riera y don Joaquin Maria Ferrer, plantearon por primera vez trabajos científicos en el terreno carbonífero próximo á la villa de Avilés; donde tuvieron la felicidad de poder abrir la bocamina *á la misma lengua del agua.*

Esta vecindad al mar, si bien ventajosi-

(1) Anótese que esta sola partida es ya triple de la que manifiesta el primer renglon del estado que acaba de verse.

sima por la facilidad que proporciona para el embarque de tan precioso combustible, es por otro lado perjudicial, pues la esperiencia ha demostrado que la calidad de los carbones, *superior en lo interior, como en santo Firme, Tudela, Langreo y Siero,* es inferior en la costa, y el carbon de Avilés de calidad realmente *ínfima.* Esto no obstante sigue su mina en muy buen pie, bajo la direccion del injeniero belga Mr. Adolphe Dessoignie.

El noble ejemplo que dieron las respetatables personas cuyos nombres citamos poco ha, no fué desgraciadamente imitado en Asturias por ninguno de los hombres influyentes contemporaneos nuestros. Por la misma razon merecen mayor timbre y esclarecido renombre, en honor de esta provincia, los ilustres Campomanes y Jovellanos, naturales de ella, que, como el célebre economista Florez Estrada en el siglo pasado, y respecto á este último hasta nuestros dias, se ocuparon incesantemente de traba-

jos útiles, *aspirando á mejorar los hábitos y holganza de la mayoría de sus mas acomodados compatricios.*

Los loables esfuerzos del señor Jovellanos no tuvieron éxito alguno; si bien nada descuidó para sacar á su provincia de la miseria, en los tiempos que gozó del favor y privanza del gobierno de Cárlos IV. Y, aunque á fines de la postrer centuria no hacía aun el carbon de piedra el papel importante que le ha cabido, *como el principio mas proporcionado para jenerar el vapor* (cuya aplicacion en grande no era conocida entónces), á pesar de todo, decimos, el ojo avizor del insigne asturiano dirijió sus miradas presintiéndolo *á tan estraordinaria riqueza.* Propuso por lo tanto al gobierno esplotar los exhuberantes mineros de carbon de Langreo; abrir rutas para conducirle á la costa: y finalmente buscarle espendio en los mercados, donde debia ser apetecido.

Accedió el gobierno á sus súplicas, y, aprobando sus planes, se emprendieron tra-

bajos jigantescos en el trienio que abrazaran los años 1797 á 1800; bajo la direccion del injeniero Casado de Torres de quien en breve con sentimiento nuestro tendremos que volver ocuparnos.

Debe anotarse, que en pocos paises del continente europeo se hacian entónces trabajos de minas tan grandes, como los que se emprendieron en Asturias. *Allí se abrieron galerias subterráneas de* 500 *varas estrayendo de ellas millares de quintales de carbon mineral; se establecieron hornos de fundicion; se hizo coke; y se practicaron sendas cosas curiosas, que hoy merecerían el aprecio y consideracion de los peritos.*

Desgraciadamente por aquel tiempo disintieron los señores Jovellanos y Casado de Torres sobre el importantisimo punto del trasporte de los carbones á la costa. Opinó aquel *por la construccion de un camino carbonero desde Langreo al puerto de Jijon*; el injeniero por una via acuática, aprovechando las aguas del rio *Nalon, canaliza-*

das hasta Pravia, donde desemboca en el mar: y decimos desgraciadamente, porque prevaleció el plan mal meditado del señor Casado de Torres.

Durante un verano pudieron navegar *chalanas* con carbon por el canalizo fluvial; pero este, que como casi todos los rios de España, se convierte en torrente en la estacion rigurosa, *arrastró tras sus aguas, y destruyó en el primer invierno, todas las obras del poco avisado facultativo.*

Diez y ocho millones de reales se habian sepultado ya por el gobierno en aquella empresa, segun lo aseguró en París al señor Barril el infortunado y harto célebre príncipe de la Paz; y á pérdida tan respetable debe agregarse lo mucho mayor que produjo *no poder sacar mas carbon, por no quedar via alguna capaz de poder trasportarle á la costa.*

Corrían los años; empero siempre viva en la memoria de algunos celosos asturianos la idea de Langreo, *y del camino car-*

bonero del señor Jovellanos (1). Sobresale entre tan buenos patricios el actual senador don Joaquin Suarez de Villar, que, siendo jefe político de su provincia (despues de la muerte de Fernando VII), nada omitió para llevar adelante los planes de su ilustre paisano el inmortal autor del *Informe sobre ley agraria*. Pero, ¿cómo realizarlos? ¿Dónde encontrar fondos? ¿Qué capitalistas serían tan osados para decidirse á amortizar grandes sumas, en medio de una guerra civil encarnizada y destructora? ¿Quién, sabiendo la historia de las naciones, podría presumir ni aun vaticinar su cercano término?.....

Pues bien, lo que nadie imajinaba realizable, lo que no estaba en el órden de las probabilidades, se propuso sin embargo aco-

(1) En el momento en que escribimos, se ocupa la familia del ilustre Jovellanos, del primitivo autor de ese camino tan útil para Asturias, en hacer que se trasladen sus cenizas desde el campo Santo á la iglesia de Jijon; para que se conserven allí en un mausoleo que viene de Madrid. Los señores don Juan Nicasio Gallego y don Manuel Quintana son los autores

meterlo otro dignísimo español (tambien senador actualmente por las Islas Baleares)

de su hermoso epitafio; que creemos complacer al lector copiándole en seguida.

AQUI YACE EL EXMO. SEÑOR DON GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS.
MAJISTRADO, MINISTRO, PADRE DE LA PATRIA.
NO MÉNOS RESPETABLE POR SUS VIRTUDES QUE ADMIRABLE POR SUS TALENTOS.
URBANO, RECTO, ÍNTEGRO, CELOSO PROMOVEDOR DE LA CULTURA
Y DE TODO ADELANTAMIENTO EN SU PAIS.
LITERATO, ORADOR, POETA, JURISCONSULTO, FILÓSOFO, ECONOMISTA;
DISTINGUIDO EN TODOS JÉNEROS, EN MUCHOS EMINENTE:
HONRA PRINCIPAL DE ESPAÑA MIENTRAS VIVIÓ,
Y ETERNA GLORIA DE SU PROVINCIA Y DE SU FAMILIA,
QUE CONSAGRA Á SU ESCLARECIDA MEMORIA
ESTE HUMILDE MONUMENTO.

R. I. P. A.

Nació en Gijon en 1744. *Murió en el Puerto de Vega en 1811.*

don Manuel de Marliani. Concibió en efecto el feliz pensamiento de proponer *el mismo plan del señor Jovellanos* á otro español cuyos tesoros hacen ya su nombre europeo, al señor don Alejandro Aguado, marques de las Marismas residente en París; y este gran capitalista, sin dejarse arredrar por el estado de España en principios de 1838, escuchó con benevolencia los cálculos del señor Marliani, *autorizándole para llevar á cabo el proyecto del sabio Jovellanos.*

No malogró un instante para remover cuanto pudiera oponerse á la consecucion de tan interesante objeto. Mandóse á Asturias al benemérito don Juan de Abascal, que, secundado eficazmente por el celoso inspector de minas de la provincia don Guillermo Schulz, se posesionó por los trámites que marca la ley de minería del 4 de julio de 1825, de los mejores criaderos de carbon existentes en los concejos de Langreo y Siero. Simultaneamente firmó el señor Bar-

ril, en 8 de mayo de 1838, la contrata para la construccion del camino carbonero, con el director jeneral de ellos don José Agustin Larramendi; y en 15 de agosto inmediato se empezaron las obras de esplanacion y rotura, *emprendidas con tal actividad bajo la direccion de Barril, que ya en* 16 *de octubre del mismo año se trabajaba fervorosamente en toda la línea* (1).

Desde entónces se siguió con calor la obra del camino carbonero, arrostrando dificultades, inmensas algunas de las cuales parecian invencibles; y triunfó la perseverancia *quedando concluido el camino á fines de* 1841, si bien logrado fuese á costa de grandes sa-

(1) En la Gaceta de Madrid del 16 de noviembre del propio año de 1838, se insertó un artículo interesante que se atribuyó al señor Barril; *participando al público la empresa de importancia que surjia, y los brazos á que daba ocupacion merced á los caudales del señor marques de las Marismas.* Artículo que llamó tanto la atencion en el estranjero, que fué vertido en varios idiomas y vulgarizado por los periódicos de mas nota. ¡ Véase pues como en las naciones estrañas se aprecian mas las cosas de la Península, que en España misma !

crificios, que le conquistaron (podría decirse), contra los obstáculos que de consuno le opusieran *la lejislacion, sus ejecutores, lo dividido del territorio, y hasta el mismo clima de Asturias.*

Empero, superados quedaran ya; con mas un espendio de 4.600.000 rs. en lugar de 2.700.000 que calculaba el presupuesto del gobierno; resultando definitivamente hecho y útil un camino magnífico, desde Sama á Jijon, *todo entre montañas*, de que sin embargo de que algunas de ellas tienen la considerable elevacion de 2.000 pies sobre el nivel del mar, á pesar de ello no escede en ningun punto la pendiente de 4 $^1/_2$ por ciento: por manera que, á beneficio de tan suave declivio, *puede correr un carruaje á galope toda su estension.*

La lonjitud de este camino desde Jijon hasta el puente que atreviesa el rio Nalon en Sama, es de 42.533 varas. Tiene su caja 24 pies de latitud, con un paseo de seis pies á cada lado; y una cuneta de tres, para dar

curso á las aguas; ó en totalidad 42 pies de ancho, *lo que pocos cuentan en Europa.* Pasa por nueve puentes y 168 alcantarillas. De aquí resulta, como es obvio, que el tránsito de carretas (que ántes se suspendía en invierno) continúa y no se interrumpe durante el año entero, lo que proporciona en el mas riguroso el trasporte á Jijon, y su embarque por aquel puerto á los mercados estranjeros ó nacionales, que con sus propios buques, van á cargar y llevarse la hulla (1).

Mientras se seguia ardorosamente la construccion del camino, se preparaban á la esplotacion las minas de carbon; cuyos trabajos dirijía con acierto el injeniero belga, Mr. Armand Nagelmackers. Son cincuenta y cinco las que posee actualmente en Asturias el señor marques de las Marismas, á saber:

(1) En fin de enero de 1842 que escribimos esto, se encuentran cargando ó cargados ya en Jijon, para diversos puntos, cinco bergantines franceses y uno hanoveriano de 400 toneladas.

32 minas en el concejo de Siero.
23 id. id. id. de Langreo.

y todas 55

en la proximidad del camino concluido. Calcúlase que cuando esten todas en esplotacion constante, podrán suministrar 20.000 *quintales de carbon diarios, por el espacio de cien años* (1).

Por ahora se hallan solo habilitados completamente en Langreo dos minas de hulla; que han recibido y conservarán para perpetua gloria de tan esclarecidos varones los hermosos nombres de *Jovellanos* y *Campo-*

(1) Invitamos á los que en España, y en todo el universo se alimentan con la idea esclusiva *de hacerse poderosos buscando minas de plata y oro*, reflexionen *la renta diaria* que va á proporcionarse el señor marques de las Marismas en justa retribucion y premio de sus bien meditados cálculos. No tenemos á la mano algunos apuntes curiosísimos que hicimos en Inglaterra del producto *en dinero*, de sus criaderos de carbon, y con los cuales se evidenciaria nuestro aserto *de que las minas de esta especie (merced á la estension que ha tomado y seguirá impulsando á la industria) son en realidad superiores á las de los metales preciosos para la España, como lo fueran para las Islas Británicas.*

manes. Tienen cerca de 200 varas de galería subterránea, atravesando once filones de carbon escelente, su sistema interior de *rails* (ferro-carriles) y pequeños *Waggons* (carritos) que con rapidez ruedan sobre ellos; así como los talleres y demas necesario á su esplotacion en grande: *y desde el mes de marzo* (1842) *darán diariamente* 1.500 *quintales de carbon de piedra, tan bueno como el de Newcastle ó de Gales.*

Las capas carboníferas son de mas fácil y ventajosa esplotacion en las montañas de Asturias que las que presenta la naturaleza en muchas otras partes. *Aquí los filones se encuentran verticales*; de modo que, atacándolos al pie de la montaña, se halla todo el carbon *encima*, en vez de estar *abajo*. Resulta de ello que no hay que hacer pozos, sino galerías; á mas de no tener que descender á grandes profundidades, donde jeneralmente se encuentra agua, siendo por lo mismo el trabajo mas penoso y caro. Los paisanos de Langreo, que son escelentes

mineros, gozan de un jornal muy módico, pues nunca sube de cuatro reales.

De cuanto dejamos apuntado se deduce, que el señor marques de las Marismas, al crearse en la tan bien entendida y administrada esplotacion de las minas de carbon de Asturias un vínculo riquísimo, ha hecho un verdadero servicio á los naturales de esta provincia heróica, por sus recuerdos, aun que por muchas causas y desgracias sumida hasta ayer en la miseria. Tan provechoso ejemplo debe y tendrá sin duda las mas felices consecuencias en toda la superficie de la península Ibérica; cuyo pais vírjen, cuyos recursos, cuyos elementos de prosperidad son tales, que podrian tenerse por fabulosos los encomios de qualquier hombre imparcial que los compare conociendo el resto de la Europa: si á cada paso no hiciesen buenos sus asertos, demostraciones matemáticas tan convincentes como las que presentan las ya realizadas combinaciones del señor don Alejandro Aguado,

en el cortísimo espacio de tres años escasos. ¡Prez y loor pues les son debidos; é igualmente á todos los españoles y hombres buenos que, confiando en la sensatez y temple de la nacion española, arriesgan para labrar su bien con el suyo el exuberante oro de sus arcas (1)!

Al concluir los reducidos apuntes que preceden y que hemos debido estampar sobre minas en jeneral, nos cabe la persuasion mas íntima de que nuestro trabajo es inexacto *en ménos* de un modo notable. Fuera razon de ello en primer lugar, haberse propagado estraordinariamente el gusto y laboreo de las minas en los últimos años. Segundo, que en este período cortísimo, ha crecido para el gobierno *el convencimiento de los beneficios de su mas animada esplota-*

(1) No queremos dejar de anotar tratándose de Asturias, el mérito que tiene á nuestros ojos don Casimiro Dominguez Gil, que introdujo y ha hecho prosperar en esta provincia la fabricacion de la manteca de vacas, *hace solo ocho años.* ¿Y bien, cual ha sido el éxito de esta empresa? Nosotros nos contentaremos con decir: *que en el concluido año de* 1841 *se han esportado ya de ella* 700.000 *libras!!!.....*

cion, que debiera la Península, á los honrosos y eminentes trabajos que la legara (ántes de bajar al sepulcro) el sabio y benemérito español don Fausto del Huyar, director jeneral de minas que fué en Méjico, y que por consiguiente con tan buenas premisas y aventajado concepto, ha podido el Ministerio estender y facilitar el precioso estudio de la mineralojia, con todos los ramos y ciencias que le son relativas. Tercero en fin; que siendo un hecho cierto que en igual postrer periodo, habiéndose ensanchado de la propia manera los cauces de las libertades del pueblo, el jeneral espíritu de la nacion ha protejido estas azarosas empresas, *dando lugar á la esperanza de hacer proficuo el conato de asociacion, que desplegan por su propia índole y tamaño*: y las mayores probabilidades de éxito que tiene todavía, no solo por la riqueza metálifera del territorio, sino por los repetidos ejemplos que en cada provincia persuaden á sus mas rudos habitantes, de ser las minas para algunos sen-

da, facilísima de opulenta y rápida fortuna.

¡Y si esa gran masa tambien de contradictores penínsulares, llegar pudiera á persuadirse, que es mas pronto y sencillo lograr la suya y la del reino ora por este, ora por cualquier otros trabajos de utilidad (y aun mejor y con ménos afanes que aspirando á empleos) entónces, sin duda creeríamos llegado, *el dia venturoso de la concordia de los españoles*. Entónces, tampoco tendríamos embarazo en anunciarles desde hoy su inmediato y feliz desenvolvimiento; por la razon sencilla que abandonando á sus mandones en seguida innumerables hombres próbidos *que fascinan y alhagan con promesas que jamas les cumplen, luego de alcanzado el poder;* entónces por conclusion decimos, los parciales de sus bandos diversos se convencerian de corazon, de su infame falsía; y resolviendo de consuno *vivir unidos como hermanos,* lograrian esplotar perpetuamente en recíproco beneficio la inagotable mina de la prosperidad de su hermosa patria!!!...

CAPITULO XLV.

Introduccion.—La España aventajó á todos los pueblos de Europa en la carrera de la industria; pruebas; declinacion; Córdoba; Sevilla; Segovia; Valencia; tejidos de seda; causas de la decadencia industrial del reino; fábricas de la corona; monopolio; concurrencia; arriendos; impuestos; alcabala prohibiciones; fábricas en 1808; poblacion manufacturera; producto bruto de su trabajo; manufacturas; comparaciones con la industria estranjera: valuacion del señor Canga-Argüelles.

La chispa que se ha visto en la Gran Bretaña, es solamente el precursor de una luz mas viva y mas poderosa, que no puede dejar de influir sobre las demas naciones.

Introduccion del traductor del *Dictamen de la comision especial de la cámara de los comunes sobre los derechos de entrada* 1841.

El capítulo que dedica Mr. Moreau de Jonnés á tratar de la industria es tan rico en datos preciosos, tan compacto, podria decirse, de verdades útiles, que creeríamos dejar de cumplir un deber no estampando mucha parte de su contenido; y con especialidad los mas curiosos datos que comprende. Sobre todo, si para muchas cosas relativas á España la historia de la dominacion de los árabes abunda en cuadros de interes; aun-

que su reproduccion se considere enojosa por hacer recordar errores graves de política en la deplorable espulsion de tan ilustrados como laboriosos pobladores; para nosotros tiene la ventaja de indicar con fundamentos de gran peso á la jeneracion presente lo que seria hoy la Península: y aun mas lo que podria ser bajo la perfeccionada direccion que infunde á los gobiernos el progresivo adelantamiento de la civilizacion del globo. Empezemos, pues, por referir compendiadamente los hechos.

Aventajó España á todos los pueblos de Europa en la carrera de la industria; y los moros introdujeron en ella durante su larga dominacion las ciencias y las artes del Oriente. Córdoba poseía en el siglo XV, segun los censos del tiempo de Almanzor, 80.455 tiendas, donde se despachaban los productos de fábricas indíjenas y los que aportaba el comercio de Levante de paises remotos.

Declinó empero rápidamente tan gran prosperidad, despues de la espulsion de los

moriscos. Contábanse en 1519, solamente en Sevilla, 16.000 telares de seda y 130.000 obreros empleados en su fabricacion y en la de tejidos de lana. En 1673 decreció el número de telares á 405; en 1732 ascendió á 1.000; y en 1740 treparon de nuevo hasta 462 grandes, y 1.856 entre telares medianos y pequeños.

Eran los paños de Segovia en 1612 los mejores de Europa; daban anualmente sus fábricas 25.500 piezas: y consumian 4.500.000 libras de lana, dando ocupacion á 34.200 operarios. Léese en una memoria de Valle de la Cerda, que, en tiempo de Felipe II, ascendian los tratos de la sola feria de Medina á la importante suma de 155.000.000 de escudos; mientras que Towensend asegura que en 1788, no se estraia ya de las fábricas de Segovia mas de 400 piezas de paño, y aun estas imperfectas.

Valencia rivalizaba en industria con estas ciudades, y corrió igual suerte. Segun Escolano, contuvo en otro tiempo 100.000 casas

pero acontecida la espulsion de los sarracenos en 1603, se redujo progresivamente su poblacion que contaba solo igual número de habitantes, en 1787, y 60.000 en su campiña. De estos solo 2658 labraban la seda, tejiendo 1.830.000 libras de tela, el número total de personas empleadas en las fábricas, era de 25.000, y las libras de seda que se elaboraban solo 900.000; componiendo esta cantidad el cincuenta por ciento de la totalidad puesta en obra en la Península, que era en 1784, de 2.000.000 de libras únicamente. Hace poco tiempo dice el señor Madoz, *contaba esta provincia mas de* 8.000 *telares, cuando hoy presenta escasamente un centenar de ellos. Para su capital desapareció aquella época en que la preponderancia de sus manufacturas por efecto de la finura en la elaboracion de los artículos de seda, hiciera decaer los establecimientos de Granada, Córdoba, Sevilla, Toledo y aun otros de las naciones estranjeras.*

Las causas de la decadencia de la indus-

tria en España, fueron segun Moreau de Jonnés, las siguientes:

1.ª La espulsion de los moros que componian la casi totalidad de la poblacion industrial.

2.ª El monopolio de las manufacturas reales, que no permitia la menor concurrencia (1).

3.ª Los gravámenes de toda especie que sofocan do quier las nuevas empresas industriales.

Las fábricas que poseía la corona en sus

(1) Obvio es que esa especie de monopolio real respecto á ciertas manufacturas propiamente dichas, no existe ya en España. En cuanto á la *concurrencia* (que es el único y mas pronto medio de hacer prosperar las fábricas, bajo un sistema de hacienda comercial bien entendido) aun está por comprenderse legalmente en la Península; en tanto que, con perjuicio muy grave del estado, se patrocinan esclusivamente *de hecho* ciertos intereses y fábricas, y en particular las de algodon en Cataluña: ¡merced al deplorable conato acia el réjimen prohibitorio, á cuya sombra prospera el fraude y la desmoralizacion, con ruina del erario y sin el medro que debiera y obtendria indudablemente la industria nacional por los opuestos medios!

mal entendidos cálculos económicos, eran á saber:

De paño, en Guadalajara y Brihuega.

De naipes, en Madrid y Málaga.

De cristal, en San Ildefonso.

De papel, en Segovia.

De alfarería en Talavera

De salitre, en Madrid y otros puntos.

De bonetería, en Valdemoro.

De armas blancas, en Toledo.

De tapices, en Madrid.

De paños de oro, en Talavera etc.

Y sabido es que hacia el gobierno tambien predilecto monopolio en el *aguardiente pólvora, plomo, mercurio, lacre, sal, azufre y sobre todo el tabaco.*

En 1733, se hallaba arrendado en diez millones de escudos, el privilejio de la venta esclusiva de estos efectos y de muchos otros; y segun asegura Miguel Zabala, en una memoria presentada á Felipe V, era tan escandaloso el robo de los caudales públicos, *que setenta y seis millones, ó siete veces la suma que en-*

traba en los cofres del Estado, ingresaba en la de los tratantes, estraidos de los consumidores, ó sea del mal aventurado pueblo español, que sacrificaban los asentistas.

Tambien eran intolerables los impuestos que gravitaban sobre la industria.

«La seda pagaba un catorce por ciento de su valor á la entrada de la ciudad de Sevilla, y otro tanto de la primera venta en telas. En Granada era de sesenta por ciento ántes de estar tejida.»

«En 1650, los derechos de aduana eran de diez por ciento; y frecuentemente habia muchos tributos que pagar para hacer llegar las primeras materias, ó los productos de una provincia litoral, hasta el interior del reino (1).»

(1) En un pais donde se ha querido y aun se pretende todavía tener fábricas contra viento y marea, gobiernos que proclamaron y patrocinan *el absolutismo de las prohibiciones*, han sido tan inconsecuentes, tan ignorantes á ojos vistas en su propio sistema restrictivo, que se apresuraron á destruir la libre circulacion del reino intentada establecer en la pasada época constitucional, de 1820 á 1823. Sin comunicaciones

« Toda la mercadería vendida ó cambiada estaba sujeta al derecho de alcabala que era un diez por ciento pagadero por el vendedor. »

interiores; con trabas á cada paso, con esacciones fortísimas agobiando la agricultura; sin protejer la navegacion, ni el comercio; con altos derechos en suma, y *aumentando diariamente la lista ó catálogo de los jéneros prohibidos,* se ha querido exijir que los desgraciados españoles tengan fábricas é industria..... ¡ Sensible, muy sensible y doloroso es decirlo: los pasados ministros de esta infeliz nacion, se hacen tan responsables á los cargos justísimos que eleva contra ellos la opinion pública, como al desprecio de los patronos del sistema prohibitorio !.....

Sí, reflexiónese bien; porque (aun dado el caso de que en tal sistema tuvieran fe) era imposible prosperase en cierta manera y cual por ejemplo aconteciera en Inglaterra y Francia sin adoptar iguales medios que allí para poder conseguirlo; *y fascinar de este modo á la jeneralidad ó sea á los menos entendidos.* Tales son sin embargo los hechos, de manifiesto están: y los aherrojados españoles no necesitaban tampoco por desventura suya recurrir á los libros, ni hacer comparaciones con las demas potencias: pues para dejar yerma su patria y á ellos cubiertos de andrajos, á los frailes y á la inquisicion (como no bastando) supieron agregar tan pésimos gobiernos (para último colmo de desdichas) sus necios y menguados rentistas: que á paco mas hubieran concluido la obra negra y nefanda de su completo esterminio!!!....

« Bernardo de Ulloa calculó que un operario trabajaba en los 300 dias útiles de un año 1.200 varas, de cierto tejido llamado manto: que los derechos de *alcabala* y *cientos* igualaban al valor de 158 varas, estimadas cada una en 8 rs. y su totalidad 1.264; y que era mas de lo que el operario podia ganar anualmente la espresada suma. »

« Los derechos de entrada, los de tránsito por los límites de las provincias, los impuestos sobre los mercados por las corporaciones y administraciones municipales, hacian imposible toda industria. »

En comprobacion de tan sensible aserto dice Ustariz, que de 60.000 telares de seda que habia solamente en Sevilla en tiempo de los moros, no poseia el reino en 1742, sino 10.000 entre seda y lana; al paso que juzga que cada telar de seda (incluso el valor de la primera materia), producia cada año 40.000 rs. vn.

Reffhués presenta el número de fábricas y manufacturas de la Península, como sigue, en el año de 1808.

De paños ó lana	78.
De telas.	22.
De tejidos de algodon.	78.
De tejidos de seda.	95.
De vidrios y cristales.	4.
De papel	13.
Tenerías.	119.
Herrerías.	8.
Otras especies de fábricas.	226.
Total	643.

Ascendia la poblacion industrial de España en 1803, á 259.736 individuos distribuidos á saber:

En las manufacturas de

Lino, cordelería y cáñamo. . .	96.907.
Algodon.	6.792.
Papel.	2.395.
Otras sustancias vejetales. . . .	1.606.
Lana	98.513.
Seda.	17.568.
Pieles	10.159.
Loza y barro.	7.182.
Hierro y quincalla	9.203.
Fábricas mistas.	2.151.
Vidrios	514.
Artes y oficios.	6.746.
Total individuos	259.736.

Que formaban $^1/_{40}$ de la poblacion entera y el producto bruto de su trabajo se valuaba en 3.138.504.000 reales: lo que daba (incluso el valor de las materias primitivas) un producto anual de 4.400 por habitante.

La situacion de España era entónces comparada con las potencias fabriles de Europa, la que demuestra el siguiente estado:

Naciones.	Épocas.	P. B. industrial.	Por habitante.
Islas Británicas	1833	14.900.000.000.	620 *rs. vn.*
Gran Bretaña	1824	12.272.000.000.	992 —
Francia	1825	7.280.800.000.	232 —
Imp. de Austria	1825	3.800.000.000.	120 —
Prusia	1825	2.240.000.000.	160 —
Idem	1785	484.000.000.	88 —
España	1803	1.138.500.000.	116 —
Idem	1834	1.652.000.000.	116 —

A estas cifras agrega testualmente Mr. Moreau de Jonnés las siguientes cláusulas:

«La valuacion del producto industrial de España en 1834 es un *minimun* que probablemente se halla léjos de la realidad, y este pais debe encontrarse hoy casi al nivel de la Prusia, en el valor en masa de sus mercaderías manufacturadas; pero relativamente á su poblacion, su distribucion es solo, como en el imperio de Austria, una partici-

pacion de unos 120 rs. por cada habitante, que es mitad ménos que en Francia, y el quinto del enorme valor de los productos industriales de las islas Británicas, dividido por la cifra de su poblacion actual.»

Este párrafo concluye el capítulo que dedica el autor frances á tratar de la industria. Nosotros al terminar el nuestro coincidimos con el señor Madoz en cuanto á que: *la evaluacion de los productos presenta la misma dificultad que se ofreciera cuando hablamos de los del territorio*. Sin embargo, de acuerdo tambien en esto con el propio señor Madoz y siguiendo igualmente al señor Canga-Argüelles fijaremos el capital invertido en las artes y fábricas de España en 6.167.283.633 rs.

calculando los productos de este capital del modo que va á verse:

Valor de las manufacturas que dan nuevas formas á las sustancias vejetales.	*rs. vn.*	324.177.190.
— animales.	—	375.448.736.
— minerales. . . .	—	344.974.234.
— mistas.	—	61.838.852.
De los oficios.	—	52.926.670.
Total rs. vn.		1.159.365.682.

Valuacion que como manifiesta se encuentra en consonancia con la de Mr. Moreau de Jonnés.

CAPITULO XLVI.

Importancia del que dedica Mr. Moreau de Jonnés á tratar del comercio de España.—Remotas épocas de gloria; esportaciones de la Península; importaciones; causas de la variacion que sufrió; descubrimiento del nuevo mundo; resultados; despoblacion; recuerdos de grandeza; memoria del ministro Lamberto de Sierra; efectos de la decadencia agrícola é industrial; olvido de los buenos principios; pobreza monetaria; apreciacion de Auderson; conviértese la España en factoría de la América; esplótanla legalmente sus émulos; tratado de Utrecht con la Holanda; prevision de esta potencia; males de la ambicion y avaricia española; efecto de los propios vicios en los estraños; tránsito del sistema de Galeones al llamado *de comercio libre con América;* reflexiones sobre su importancia; casas estranjeras establecidas en España; prueba párctica de nuestros convencimientos; parte que representaban las mercaderías

estranjeras en el tráfico, á fines de la última centuria y valores que recibe de sus colonias; deducciones; capital efectivo de los principales paises de Europa. — *Comercio actual;* adversidades monstruosas de España; la manifiestan las cifras de su movimiento jeneral en 1827 y 1829; curiosas é importantes observaciones del testo. — *Comercio de la España con los diferentes paises de ambos hemisferios*; reparticion local del comercio terrestre y marítimo; observaciones. — *Comercio de la España con Inglaterra;* datos de importancia; *esportacion de los productos manufacturados de las Islas Británicas, á los puertos de España directamente y á Gibraltar por los valores declarados;* comprobaciones nuestras; evaluaciones y conclusiones favorables á la nacion.

El libre comercio es creencia tan necesaria á la salvacion y prosperidad del estado, como indispensable la fé para la dicha eterna del hombre mismo.

Anónimo.

El capítulo VI de la utilísimá Estadística de España por Mr. Moreau de Jonnés, trata esclusivamente del comercio, y con tal maestría, erudicion y riqueza de datos, que invitamos de veras á su estudio á cualquiera de nuestros lectores que no conozca tan interesante obra, ó que no haya examinado ántes los trabajos curiosísimos de este autor, con la mas prolija atencion.

Lánguidos y pálidos le parecerán despues nuestros estractos; pues no podemos copiar por entero el referido capítulo, en razon de

su misma magnitud: y tambien, aunque muy preciosos, porque no conviene ó habemos menester para el plan nuestro usar de gran copia de los tesoros que encierra (1).

(1) Si á pesar de cuanto decimos juzgase el lector que hemos sido demasiado pródigos en estractos, si creyese ademas lo propio al ver que tanto en este como en los anteriores capítulos relativos á estadística, hemos tomado literalmente del testo, por hallarnos en realidad persuadidos que no era posible ó en nuestras fuerzas por lo ménos mejorarlo: le rogamos considere, que el principal mérito que exijen trabajos de este linaje es *la posible exactitud*, no en ninguna manera *la orijinalidad. En ciencias matemáticas las verdades una vez conocidas son de todos;* y cuando tratamos de negocio tan serio y trascendente, como el buscar consuelos á la monarquía española: para esplicar su estado real, su enfermedad aparente, mejor queremos ser tenidos por copistas francos de todo lo útil (mucho mas adoptando por modelo á un Evanjelista ecónomico como Moreau de Jonnés), que arriesgar á la casualidad observaciones propias, ó estractos incompletos de lo mismo suyo Estos nos dejarian con el temor de no inspirar en causa tan de conciencia la fe que es necesaria. Por el contrario despues de sentar en estos trabajos la parte ajena que imájinamos conveniente, *y en la que está conforme de ante mano el mayor número*, entónces sí que con mejores fundamentos podemos lisonjearnos de merecer creencia; sobre todo, al someter á imparcial exámen de superiores luces el plan curativo que entendemos benéfico, para restablecer á España de sus crueles dolencias.

En efecto, remontar al oríjen á los primeros tiempos del comercio peninsular; marcarlo treinta siglos atrás en la fundacion de Cádiz; subir á las colonias griegas y fenicias; hablar de los establecimientos tirios y cartajineses por el litoral Mediterráneo y en las Islas Baleares; tratar de su navegacion activa, que animáran intereses político-comerciales; describir sus grandes armamentos; las espediciones de 80.000 hombres por los vándalos, para pasar de Jibraltar á conquistar el África; de las trescientas naves que condujeron las lejiones de Cárlos V, y á tremolar subieron sus gloriosos pendones sobre las almenas de Túnez; de los marítimos jigantescos esfuerzos del III Filipo, para arrojar del suelo hispano la industriosa morisma; de la *invencible* y *harto vencida armada* de su execrable antecesor; de don Juan de Austria, de las galeras de Lepanto, en, fin de tantos hechos que retraza la historia, que recopila y valoriza nuestro inapreciable autor; y que, aunque curiosí-

simos á la verdad, tambien es cierto si lo consideramos, de menor utilidad son en sus detalles para nuestro peculiar objeto.

Esportaba la España entónces á los paises bañados por el Mediterráneo seda cruda, aceite, azúcar, mercurio, hierro en barras y elaborado, tejidos de lana y seda fabricados en Sevilla, Granada, Baza, paños de Murcia, armas du muchas calidades, especialmente espadas de Toledo, etc., y recibia en cambio los productos del Oriente; pero con la derrota y espulsion de los moros, varió enteramente su comercio esterior, arruinándose su industria agrícola y manufacturera. En trueque de estos beneficios reales, el descubrimiento del nuevo mundo por Colon, mudó de faz el bien entendido sistema que hizo desde tiempos remotos la prosperidad del reino, 464.000 leguas cuadradas de nueva dominacion, y con ellas los preciosos frutos de tan diversas y estensas rejiones en que se incluían para fascinar á la metrópoli, la posesion de las

mas ricas minas de oro y plata del universo; ¡todo, todo contribuyó de consuno á su despoblacion y empobrecimiento!

La ambicion y la avaricia promovieran tan positivos males. Treinta millones de habitantes abandonaron sucesivamente la Península; de los que *el diezmo solo* logró (por mil causas y riesgos) prevalecer y dominar tan vastos paises, dejando erial la España; y quizá únicamente en sus templos y edificios relijiosos (por la grandeza de su construccion y preciosidades que aun ostentan) consignada la indeleble recordacion de su ficticia y transitoria opulencia. «Cuando se »ve por la memoria del ministro Lamberto »de Sierra, presentada en 1802 al príncipe »de la Paz, que en el espacio de 246 años »únicamente la mina del Potosí habia pro»ducido 16.479.008.000 rs vn., sin incluir »el contrabando valuado en un tercio de »esta suma, se conoce que una renta líqui»da de 40 rs. por hectárea, que produce el »suelo español, debia parecer muy misera-

»ble á los que podian sacar á manos llenas »los tesoros de Méjico y el Perú.»

La declinacion progresiva de la agricultura é industria hizo recurrir á la España á sacar del estranjero el alimento necesario á su comercio ultramarino. Olvidando los medios que sujeria el buen sentido á las demas potencias, *que franqueaban por todas vías su tráfico interior, para promover así su agricultura; con ella la baratura de los mantenimientos; de aquí la baja de jornales, y natural mínimo precio de sus manufacturas,* debió por precision verse obligada á comprar las estrañas, *con su plata y oro especialmente*; agregando (á ojos vistas tambien) la pobreza monetaria á sus demas desgracias y miserias. En la apreciacion que hizo Anderson en 1789 manifiesta la debilidad ostensible del reino; *ya que su capital solo ascendia á la mitad del de las Islas Británicas, y era respecto de Francia, como de 4 á 9.* Convirtióse pues la España verdaderamente *en almacen ó factoría de la Amé-*

rica, que por su medio en realidad y sin ningun riesgo, esplotaban legalmente sus émulos; ¡asombrados llégase el desconcierto y erradas miras de la encumbrada administracion madrideña, á no conocer ni amparar de hecho en manera alguna los intereses vitales de sus pueblos (1)!

(1) Suplicamos al lector vea en nuestro *Guide aux droits civils et commerciaux des étrangers en Espagne*, los tratados que celebró esta potencia en Utrecht con varias naciones; y especialmente el que hizo allí con la Holanda en 1714. Estipuló testualmente (art. 31) *no traficar en derechura con la América española*, reconociendo y respetando solemnemente su absoluta soberanía. Creemos no sea esta la pájina que ménos honor haga, á la prevision y tacto comercial del gabinete del Haya; ni imajinamos tampoco quede hoy ménos probada su alta penetracion mercantil, despues de haberse abierto los puertos de América á los estranjeros todos, reconociéndose en seguida tácita ó esplícitamente por la corte de Madrid, la emancipacion é independencia consumadas de aquellos estados. La ambicion y la avaricia (hemos dicho en el testo hace poco) trajeron á la España males sin cuento, al creerse por el descubrimiento y posesion de las minas del nuevo mundo, *propietaria esclusiva de las riquezas tras-atlánticas*. La ambicion y la avaricia (repetimos) de ajenas naciones, *han precipitado y promovido para bien real y felicidad de su antigua metrópoli, la separacion acaecida en nuestros dias*

Al pasar la España del sistema de Galeones al que se llamó entónces *comercio libre con América*, ó lo que será mas claro para el lector (si careciese de antecedentes), cuando fueron habilitados por Cárlos III los principales puertos de la Península para poder nogociar directamente desde ellos en sus propios buques, y en la estacion que les plugo: este privilejio que ántes gozó únicamente Sevilla (1), y despues Cádiz, *aunque en marcadas épocas del año y con grave perjuicio de las demas ciudades marítimas no favorecidas*: obvio es que al dar ensanche racional y bendecido (en loor del soberano),

de la casi totalidad de sus posesiones ultramarinas. Tal es nuestro sentir y plena conciencia; y el conocimiento que tenemos de la misma América, nos hace decirlo abiertamente por abundar en convicciones. No es este el lugar, sin embargo, de nuestra propia obra, que hemos elejido para esplanar tales ideas y convencimientos, del modo lato que merece cuestion tan importante; se lo hemos reservado en otro paraje como oportunamente lo verá el lector, ántes de concluir este mismo volúmen.

(1) Tuvo esta ciudad la esclusiva de tan importante derecho, hasta el año de 1720.

produjo medros muy considerables en la material magnitud del tráfico. Su importancia sola bien dirijida hubiera hecho por sí en aquella ocasion la felicidad de la monarquía, en tanto que, como hemos dicho y repetimos ahora (porque nunca dejaremos de inculcar el propio pensamiento), *la Península hubiera podido capitalizar la mayor parte del lucro que reportaba el estranjero* (1).

(1) Sabido es, pues nadie lo ignora, que por casas establecidas en todos los puertos de la Península, cuidaban los propios estranjeros de hacerse bueno, *hasta el comercio de comision*, de que privaban legalmente, en gran parte, á los negociantes españoles. Centenares de casas francesas, inglesas, alemanas, holandesas, etc., hacian este jiro intermedio en visible perjuicio de los naturales; pero lo que es mas y no secreto, *en muchas de estas casas un dependiente de confianza, hijo del pais, se matriculaba para el comercio de Indias*; hacia bajo su nombre y por cuenta de sus jefes (á beneficio del pequeño interés que le daban en los negocios) *el comercio directo con la América*: y este era de tanta mas valía en sus resultados, cuanto reasumian en sí algunas veces (por estar tambien asociados con los fabricantes de sus respectivas naciones), los beneficios enormes que proporcionaba en aquel tiempo el tráfico *de primera, segunda y tercera mano*; ó sea el que acumulaba la mercancía (ó materia bruta

Ventajas, volvemos á decir, de que era positivamente dueña, si desde un principio y aun desde aquel entónces hubiera franqueado del modo mas amplio *el comercio interior, á beneficio de todo jénero de comunicaciones materiales; por el desplegue de una exhuberante agricultura, cual permitia su suelo y exijian sus necesidades*, y en fin, por las fábricas, que por natural consecuencia se hubieran fomentado en el pais viniendo á promoverlas los propios estranjeros. Ya que sin inquisicion y sin frailes (que mucho ántes de ahora habrian desaparecido) hubiera podido tambien acojerlos y proporcionarles nueva patria, con todas las garantías y goces que de preferencia á la suya les brindaba, y en cualquier tiempo podrá ofrecerles la bellísima España, desde el punto en que se persuada su gobierno del verda-

desde su oríjen) al trasformarla la industria en artefacto, descendiendo despues rápidamente, y desde el taller al comerciante; de este al mercader; y por último á desaparecer muy luego en el *entónces* ávido consumador.

dero interes y necesidades de sus administrados (1).

Parécenos del caso hacer juzgar ahora de una ojeada la parte consecuente que repre-

(1) Parécenos coyuntura apropiada de dar una prueba práctica de la realidad y convencimientos materiales de que partimos al trazar las líneas precedentes. El padre del que las escribe propuso al gobierno de Madrid, á fines del siglo pasado, colonizar con aldeanos holandeses la marisma próxima á Cádiz, entre San Fernando y Chiclana; establecer alquerías como en nuestro pais, y obtener así, como la mejora de los pastos y del ganado, la escelente manteca y queso que producen los Paises-Bajos. Pedia para ello la posesion y goces consecuentes del terreno por solo cuarenta años; á cuya espiracion quedarían los prados artificiales y cuanto contuviesen en beneficio de la nacion española.

Si el que nos honrase leyendo esta nota, pasa ó tiene sesenta años de edad, no le será difícil comprender (sin ulterior esplicacion), fué negada la audaz pretension de que hablamos; *pues se enumeraban enormes los perjuicios que la relijion y la moral pública padecerian de la inmigracion en la Peninsula de aquellos estranjeros*.....

Si fuese mas jóven, por el contrario, el que examinase lo que antecede, imajinamos que al admirarse de semejante parecer, lamentará con cualquier hombre sensato, los voluntarios males que ha traido á su patria, tan palpable mezquindad de vistas; ya que á nuestra propia delicadeza no es permitido en negocio que nos atañe de tan cerca, ser en este instante sino meros historiadores.

sentaban las mercaderías estranjeras en el comercio español á fines de la postrer centuria, pues las cifras podrán servirle al que las examine con cuidado de mayor convencimiento que el mas detenido relato.

Años.	Prod.tos españoles. *Rs. vn.*	Prod.tos estranjeros. *Rs. vn.*
1786.	211.552.000.	258.012.000.
1787.	364.228.000.	464.400.000.
1788.	206.000.000.	196.896·000.
1789.	152.540.000.	193.128.000.
1790.	180.560.000.	168.568.000.
1791.	198.182.000.	203.224.000.
1792.	229.152.000.	225.640.000.
1793.	178.956.000.	149.708.000.
1794.	123.428.000.	119.360.000.
1795.	227.816.000.	180.600.000.
1796.	187.844.000.	141.284.000.

Durante los tres primeros años de este período, cuando el comercio se hallaba en su apojeo, recibieron las colonias (año comun) 264 millones de productos agrícolas peninsulares, con mas de 306 millones de manufacturas estranjeras; por manera que

le faltaba á la España $^1/_{14}$ para poder proporcionar á los establecimientos ultramarinos solo la mitad de lo que consumian anualmente, por lo cual perteneció su comercio desde entónces en su mayor parte á las potencias industriales de Europa.

En retorno de esta esportacion media de 568 millones de reales, recibia la España de sus colonias en jéneros coloniales y metales preciosos:

Años.	Rs. vn.
1786.	671.408.000.
1787.	739.028.000.
1788.	871.000.000.
1789.	763.848.000.
1790.	772.276.000.
1791.	982.908.000.
1792.	806.308.000.
1793.	771.340.000.
1794.	1.071.820.000.
1795.	775.580.000.

El término medio del primer período de los guarismos que preceden, da en año co-

mun 764 millones, y 884 en el segundo. Correspondia á 76 y 88 reales por habitante peninsular; y es tanto mas digno de atencion, cuanto en la época de mayor auje de las colonias francesas (ó sea desde 1784 hasta 1788), la importacion de 773 millones solo alcanzaba á dar 32 reales por individuo de su metrópoli. Pero si bien las colonias españolas, como acaba de probarse, correspondian á casi el triplo; téngase presente que una mitad de ese producto *pertenecia al estranjero por las mercancías que suministraba.* Tomando por ejemplo el año de 1787, se verá que sobre una importacion colonial de 739 millones de reales, debia la España 464; de consiguiente que solo percibia 275 por fletes, premio del capital, beneficios y reembolso de los inmensos gastos que exijia la conservacion de esas lejanas posesiones, *objeto constante de la codicia y suspicaz política de los estados marítimos de Europa.*

No podemos seguir al autor que nos guia

en los preciosos trabajos estadísticos que contiene el testo, todos relativos á la produccion y renta del comercio americano en los últimos años de su gran prosperidad para España; queremos sin embargo copiar al pie de la letra sus conclusiones para que juzgue el lector de su interés.

« Vese pues que los productos naturales de las inmensas posesiones de España en ambas Américas, solo formaban en el año de 1786 $^1/_5$ del valor total de las importaciones coloniales, y que en 1787, aunque muy aumentadas, solo constituyeron los $^2/_5$, formando el completo ó escedente los metales preciosos. Su proporcion hubiera sido mayor si el contrabando no hubiera hecho pasar al estranjero una cantidad que podemos valuar en $^1/_3$ »

Tampoco le seguiremos en el valor del producto de sus minas ni las del resto del continente de Colon, aunque no queremos dejar de trasladar á nuestro libro (en confirmacion de cuanto hemos escrito) el cu-

rioso estado que presenta del capital efectivo de las principales potencias de Europa, *en tanto que hará ver que la España se hallaba colocada en tal categoría despues de los grandes estados industriales y comerciales.* Pero esto era consecuente; el estanco, las prohibiciones, las multas, los destierros, los presidios y los mismos cadalsos; con sus guardas, persecuciones, aduaneros y sistema fiscal, á que agregaba su incomunicacion interior, sus frailes, su inquisicion, sus procesiones y escesivos dias de fiesta, no podian ménos de ponerla (en el propio apojeo de su comercio colonial) en el inferior rango que manifiiesta la recopilacion monetaria que va á examinarse.

Estados.	Años.	Capital monetario. Rs. vn.		Autores.
Francia.	1784.	8.800.000.000	segun	Necker.
Gran Bretaña.	1802.	4.400.000.000	—	Ros.
España.	1782.	1.800.000.000	—	Mu quiz.
Paises-Bajos.	1780.	1.200.000.000	—	Anderson.
Austria.	1807.	1.100.000.000	—	Hassel.
Italia.	1788.	1.000.000.000	—	Anderson.
Prusia.	1805.	875.000.000	—	Krug.
Alemania, Suiza.	1800.	840.000.000	—	Anderson.
Turquía europea.	1800.	800.000.000	—	Idem.
Rusia.	1815.	725.000.000	—	Storch.
Portugal.	1800.	600.000.000	—	Anderson
Suecia dinamarquesa.	1800.	500.000.000	—	Idem.
	Total	22.440.000.000		

La seccion segunda del magnífico capítulo que analizamos la dedica Mr. Moreau de Jonnés al *comercio actual*, cuyo epígrafe le da; y ora entre sus estractos, ora por notas haremos conocer al lector las humildes opiniones nuestras.

« Todavía no ha trascurrido medio siglo despues de la época cuya historia comercial acabamos de trazar; pero se han acumulado en este espacio de tiempo tal multitud de acontecimientos, que una misma jeneracion ha visto á la España sufrir dos inva-

siones, sostener tres guerras civiles, cambiar cuatro veces de soberano, y perder sus colonias de América, cuya poblacion era de 16 millones de habitantes y 464.000 leguas cuadradas.»

«La influencia que tan monstruosas calamidades han ejercido sobre el comercio, la manifestarán las cifras siguientes estraidas de documentos oficiales impresos en Madrid de órden del gobierno.»

1827.	Importaciones.	Esportaciones.
Comercio con el estranjero.	260.208.000.	242.004.000.
— con las colonias.	120.752.000.	45.644.000.
Totales. Rs. vn.	380.940.000.	287.648.000.
1829.		
Comercio con el estranjero.	380.364.000.	206.412.000.
— con las colonias.	77.592.000.	55.776.000.
(1) *Totales. Rs. vn.*	457.956.000.	262.188.000.

(1) En la propia época el movimiento comercial de la isla de Cuba, presentaba por sí solo en las curiosas balanzas que publicaba el gobierno en la Habana (obra de su hábil director don Raimundo Pascual Garrich), una importancia superior al de la España peninsular. Tambien debe decirse, pues es no-

« Consultando solamente los totales, la importacion media es de 420 millones ménos del tercio de su valor en 1784 y 1785; y la esportacion de 262 á 266, sin esceder esta misma proporcion. Por consiguiente, segun estos datos jenerales la España hubiera perdido los dos tercios de su comercio, pero en realidad no es así. Hemos manifestado que España separada de sus colonias solo tenia hace 50 años una importacion de 220 millones, y una esportacion de 112, pagando la mitad de lo que recibia con los metales preciosos de América; en el dia su importacion es de 320 millones, inclusas las remesas de sus colonias, y sin ellas de 260; de lo que resulta que aun reducida á este último término, escede de $^1/_6$ al que tenia antes, y su esportacion en productos indíjenas es de 200 á 240 millones, sobre-

torio, que su réjimen financiero era mejor con mucho que el de la Metrópoli; gloria que de justicia merece y pertenece, como lo reconocerán siempre los hombres imparciales, á su célebre intendente el señor conde de Villanueva.

pujando de una mitad á su valor antiguo, y continuando el aumento á proporcion de los progresos de la agricultura peninsular. El comercio que hoy hace la España es esclusivamente suyo; nada hay que exajere su valor, por el contrario le disminuye considerablemente el contrabando.»

«La masa de los metales preciosos, estimados por término medio en 488 millones de reales, forman la diferencia entre el comercio antiguo y el actual. Los jéneros coloniales añadian á este valor 216 millones, y ahora solo constituyen una importacion de la mitad de esta suma. Hemos probado ya que solo quedaban anualmente á la España 140 millones, ó poco mas de un cuarto de toda la riqueza numeraria que le daban sus minas de América: si añadimos pues los 100 millones que faltan á los productos coloniales para igualar su antiguo valor, resulta que la pérdida que esperimenta la nacion por tan grandes desastres, se reduce finalmente á 240 millones, de los que

una gran parte queda compensada por el aumento que suministran los productos indíjenas del suelo.»

«Este resultado prueba la poca influencia que han tenido los grandes acontecimientos de la emancipacion de las colonias sobre los destinos de la Península y la estension de su comercio, siendo esta la vez tercera que semejantes catástrofes hacen fallar las previsiones políticas. Aparecieron la Francia y la Inglaterra al borde del precipicio, cuando la una perdió á Santo Domingo y la otra sus colonias de la América septentrional; y sin embargo de ello han aumentado considerablemente su comercio á la separacion de estas posesiones. Ascendia en 1788 todo el movimiento comercial de Francia á 175.800.000 de reales, mientras diera en 1832 396.616.000. En 1773 los paises que hoy forman los Estados-Unidos proporcionaban á la Inglaterra una importacion de 91.200.000, y de esportacion 163.448.000; pero en 1827 recibió su an-

tigua metrópoli 800 millones de mercaderias, *ó diez veces mas que antes* encontrando al propio tiempo espendio á sus manufacturas por 863.800.000 reales.»

No podemos seguir al autor en sus grandes guarismos comparados, en que toma en cuenta el movimiento comercial absoluto de las demas potencias, vista la cantidad de pobladores. Analiza el comercio material de España, su importancia en productos indíjenas y exóticos, suministrando al propio tiempo otros preciosos datos ó indicaciones dignas de su escelente criterio, y viene, en fin, en su seccion III á tratar *del comercio de la España con los diferentes paises de ambos hemisferios*, que termina con el hermoso trozo y estado que creemos oportuno trasladar aquí testualmente en razon de su importancia.

« . . . . . resulta que en 1829 el comercio con Inglaterra igualaba al de la Francia; este con el de los Estados-Unidos habia triplicado, y el mismo con el de las

colonias estranjeras se habia elevado de 800.000 á 48.000.000 de reales.»

« La reparticion local del comercio de España, segun sus fronteras de mar y tierra, era en 1827 del modo que sigue:

	Importacion.	Esportacion.	Totales.
	Rs. vn.	*Rs. vn.*	*Rs. vn.*
Por la frontera de Portugal.	1.732.000.	10.308.000.	12.040.000.
— Aragon y Castilla.	47.108.000.	23.596.000.	70.704.000.
— Navarra y Vizcaya.	15.480.000.	3.144.000.	18.724.000.
Total. Com. terrestre	64.320.000.	37.048.000.	101.468.000.
——— marítimo	316.620.000.	250.616.000.	567.236.000.
Total jeneral	380.940.000.	287.664.000.	668.704.000.

« Forma pues el comercio por tierra solamente $^1/_6$ ó $^1/_7$ de la masa total de las transacciones de la España, siendo casi séstuplo el valor del marítimo. *Cambiarian estas proporciones si los Pirineos tuvieran un camino como el Simplon, ó si canales navegables utilizasen el curso abundante de aguas que sale de sus montañas.* »

La cuarta seccion comprende el *comercio de España con Francia*, en que emplea el autor un tesoro de conocimientos, llevando

sus cálculos comparativos hasta el año de 1832, y terminándola con las observaciones que copiamos á continuacion, por considerarlas útiles á nuestro propósito.

«Todas las cifras de esta seccion están sacadas de documentos oficiales franceses, por lo que puede inferirse que no estarán de acuerdo con las de las aduanas españolas, como tampoco los términos numéricos tomados de los papeles de estado de Inglaterra, siendo causa de estas diferencias:

1.° El contrabando, cuyo valor se aumenta al de la esportacion en los documentos no españoles.

2.° El flete, que segun las distancias aumenta el valor de las importaciones.

3.° La diferencia de las tasas oficiales de valuacion en cada pais.

4.° La que tambien produce el precio corriente de la mercadería en el punto de arribo cuando se admite el jénero por declaracion.

«Es evidente que el comercio entre la

España y la Francia favorecido por la proximidad, llega solamente á la mitad del valor que debia tener. Cada habitante de uno de los dos paises consume cuando mas 160 reales de los productos del otro; y la totalidad de las transacciones comerciales que tienen lugar entre ellos, no ha llegado á 12 reales en las épocas mas prósperas. Su valor disminuye (1) desde 1830; *pero jamás se ha presentado al comercio de los dos paises una perspectiva mas ventajosa de esperanza de gran desarrollo de prosperidad.*»

Dedícase finalmente la seccion quinta á esclarecer el *comercio de España con Ingla-*

(1) Obvio es que esta disminucion proviene del aumento del contrabando, á que todo favorece; y especialmente desde la época que marca Moreau de Jonnés, en que puede decirse comenzó tambien la revolucion de España; con todos los sucesos contemporáneos á que ha dado lugar la guerra pública fratricida que terminó en 31 de agosto de 1839, por el convenio de Vergara. En cuanto á la posibilidad de realizarse los cálculos y deseos del autor, podrá juzgar de ellos y de nuestra opinion el que nos lea, cuando hayamos concluido esta obra; si es que ántes no estuviese de acuerdo ya, en nuestro modo de considerar la cuestion española.

terra ; y no podemos ménos de hacer de ella los siguientes estractos por conclusion de tan importante capítulo.

« El valor oficial de los artículos importados en la Gran Bretaña de la Península, está valuado en 250.000.000 de reales; el declarado en Inglaterra por mercancías esportadas, se eleva solamente á 90.000.000.»

« La barrilla española forma casi un tercio de la totalidad importada en los puertos ingleses.»

« El vino se halla en igual caso.»

« El mercurio las siete octavas partes.»

« La uva casi la mitad.»

« El aceite de oliva mas de un cuarto.»

« La lana mas de un décimo.»

Respecto á las esportaciones de Inglaterra para España sucede lo siguiente:

« La canela mas de la mitad.»

« El clavillo cerca de un quinto.»

« Las telas cerca de un décimo, etc.»

Obsérvese que el valor declarado de los algodones manufacturados para España, so-

lo asciende á 13.000.000 de rs. de vn., y el de las telas á 22.280.000. Pero pronto se saldrá de la duda y conocerá el verdadero importe del comercio al examinar con atencion el siguiente estado, que comprende: *Las esportaciones de los productos manufacturados de las Islas Británicas á los puertos de España directamente, y á Jibraltar, segun los valores declarados.*

Años.	España.	Jibraltar.	Totales.
1814.	361.000.000.	205.600.000.	566.600.000.
1825.	32.380.000.	90.800.000.	123.180.000.
1826.	28.528.000.	83.050.000.	111.578.000.
1827.	27.420.000.	104.500.000.	131.920.000.
1828.	26.000.000.	103.800.000.	129.800.000.
1829.	91.160.000	50.400.000.	141.560.000.
1830.	65.000.000.	25.200.000.	90.200.000.
1831.	63.012.000.	36.800.000.	99.812.000.

« Es muy factible que algunas partidas de las mercancías depositadas en Jibraltar, pasasen á Italia y á los estados berberiscos; pero casi su totalidad servia para sostener

el comercio (clandestino) sobre el litoral español del Mediterráneo (1).»

Se valuan oficialmente los productos co-

(1) Suplicamos al lector que examine de nuevo el estado que ha precedido, para que se cerciore de la baja considerable que sufrieron en los años de 1829, 1830 y 1831, las importaciones de jéneros ingleses en Jibraltar, comparadas con las anteriores. Le rogamos despues observe que en el trienio indicado, subieron por el contrario considerablemente las de España; verificado todo lo cual, *no le quedará duda del papel importante que desempeña Jibraltar en el comercio fraudulento que hace la Inglaterra con la España*, si recuerda el hecho histórico que esos propios años de 1829, 1830 y 1831, son precisamente los mismos que Cádiz fué *puerto franco:* merced al convencimiento individual que adquirió Fernando VII de sus ventajas.

Ahora bien, á estos guarismos que demuestran y confirman nuestras constantes opiniones (con tanta especialidad emitidas en el primer tomo de nuestra *Miscelánea*), no sabemos qué podrán oponer los defensores del sistema prohibitivo, ó de *protecciones;* porque si llegase su arrojo hasta alegar *que de todos modos se hacia y hace igual contrabando*, no solo negariamos el hecho por la sencilla razon que el puerto franco siendo español, y españolas escojidas sus autoridades, no pueden protejerle abiertamente y con eficacia como siendo ingles, é inglesas y escojidas sus autoridades; sino que (aun concediendo hipotéticamente la igualdad de sus resultados) gozando el pais las grandísimas ventajas *del natural aumento de consumos, comisiones, gastos de recibo y embarque, es-*

loniales importados en la Península de diez á treinta y dos millones de reales. En los años últimos han aumentado cerca de 24 millones á la esportacion de los manufac-

pendio, etc., le quedarán aun, entre otros bienes, *la mayor parte que toma siempre la ciudad libre en el comercio universal*, que tanto facilita la franquicia.

¡ Si la España hubiera tenido hombres influyentes en Hacienda, á la cabeza de sus poli-formes ministerios, y no desgraciadamente pigmeos ó rutinerarios en la ciencia financiera, su suerte comercial hubiera sido otra; y aun quizá, ó sin quizá su carrera política no se resintiera hoy en tanto grado del fatalismo de su imprevision, de su perpetuo antiguo réjimen de vejaciones para su pueblo!..... Diciendo *viva el rey absoluto*, lo mismo que proclamando al monarca *constitucional*, pudo y debió un hombre de injenio mudar la faz y los destinos de su patria, *caminos, comunicaciones, comercio interior completamente libre, con cuatro puertos francos:* y al separarse la América de su Metrópoli, la España hubiera retenido (sin las gravísimas espensas, cuidados y riesgos de soberanía y conservacion), no solo el comercio de sus antiguas colonias, sino el mayor y mucho mas útil del mundo entero, que hubiera fijado y monopolizaría casi, en su Península..... Al llegar aquí volvemos á pedir á nuestros lectores se dignen tomar la molestia de examinar de nuevo nuestra *Miscelánea*; porque las fechas de los documentos que encierra prueban de un modo auténtico, que nuestros convencimientos y opinion no son del dia; y aun mucho ménos que somos solo *facilísimos profetas de acontecidos sucesos*.....

turados, y subido el valor total de los jéneros ingleses introducidos en España á 120 millones. Puede admitirse con probabilidad de acierto que las producciones españolas importadas en las Islas Británicas tienen un valor correspondiente, subiendo de consiguiente á 240 millones el valor del movimiento comercial de ambos paises.

Téngase presente que los guarismos del gobierno no comprueban estos datos, en razon de que estos tienen por base tarifas de hace 130 años; y que por consecuencia solo sirven para hacer conocer el aumento ó diminucion anual.

«En resúmen (dice Moreau de Jonnés) el comercio de España no se compone actualmente como hace 50 años, del depósito de importaciones y esportaciones coloniales, y del tránsito de los metales preciosos con que las pagaba; pues en el dia es un cambio de las producciones agrícolas del pais con los objetos de consumo.

»Los progresos de la agricultura pueden

en pocos años doblar la estension y riqueza de este comercio.»

»La España puede abastecer á la Inglaterra y á la Francia del trigo que falta siempre á la primera, y algunas veces á la segunda para completar sus consumos; pues la fertilidad de ambas Castillas y del Aragon, la permiten reemplazar aventajadamente con sus cereales, los que Odesa y la Rusia meridional importan comunmente en Europa.

»El aceite de oliva de Italia puede encontrar una concurrencia terrible en el que producen Andalucía, Valencia y las Islas Baleares (1).

»Las fábricas frencesas y británicas abririan inmensas salidas á las sedas en rama de

(1) Harto sabido es el motivo de que no haya sucedido ántes, consistiendo solo en su descuidada preparacion. Los catalanes, mas industriosos quizá que los naturales de las demas provincias de España, clasifican esmeradamente sus aceites, los embotellan y llevándolos á América con rótulos en francés, sacan por ellos el doble precio, que los andaluces, que no han olvidado aun sus botijuelas.

Granada, Sevilla y Murcia, multiplicándose en estas provincias produccion tan preciosa.

»Córdoba, Granada y Valencia pueden hacer prosperar cuando quieran sus envidiadas razas de caballos árabes.

»El ganado vacuno de Asturias puede ser esportado con no menores ventajas que el de Prusia y Alemania.

»La barrilla de la Mancha y Aragon que consumen las fábricas de Francia é Inglaterra, se encuentra en el número de las primeras materias que las artes solicitan, haciéndose cada vez mas necesaria.

»Permite el clima de España proporcionar á la Europa, con superioridad incontestable, las producciones que exijen alta temperatura para llegar á su perfeccion. Entre este número se encuentran las plantas tintorias, como el azafran, pastel y rubia; las alimenticias de los paises cálidos, como el arroz y maiz; los frutos de mesa, cuya esportacion puede decirse no reconoce lími-

tes, y los frutos de semilla que tambien son objeto de primera necesidad para los paises donde dejeneran los granos por efecto de temperatura fria ó variable. Otros productos del reino vejetal como el corcho, junco, cañas cuerdas de esparto y esteras, son tambien suministrados por la Península al comercio europeo, y han menester pocos cuidados para aumentar su importancia en la esportacion.

» En fin, 34 minas de hierro, cobre, plomo, estaño, zinc, antimonio, lapiz, mercurio y plata pueden ofrecer en su esplotacion mejorada y mas activa, una masa inmensa de productos muy estimados para las artes útiles, y que el comercio beneficia constantemente en los grandes mercados de Europa (1).

» Aparece de todo lo dicho que la España posee en sus propios recursos todo cuanto puede hacer su comercio ventajoso y flo-

(1) Suplicamos al lector recuerde lo que hemos dicho sobre minas, en el capítulo anterior relativo á ellas.

reciente; *y que le basta para desarrollarle poner un término á esa larga serie de faltas y errores, que al cabo de tantos años comprimen el impulso de su prosperidad.*»

CAPITULO XLVII.

Epilogo. — Razones para diferir el exámen de la navegacion actual de España, y el de la importancia de sus colonias. — Intencion y plan nuestro, para tratar de estas en una obra especial. — ¿Cuál debe ser el fin que se proponga el gobierno en su alta y utilísima jestion? — Resolucion del problema; dificultades en la ejecucion. — El hombre de estado. — Si se encontrase, ¿cuál seria la primer pregunta que se habría hecho á sí propio ántes de admitir y ejercer el mando?

El mérito de todo hombre que tiene parte en el gobierno, se debe medir por el bien que hace.

Nicóla.

HEMOS dedicado los capítulos que se comprenden desde el XLII *á dar á conocer á grandes rasgos la parte material del pais, la situacion integral de él.* Abrazan en efecto los últimos cinco capítulos *la posicion feliz de España; su poblacion creciente; las clases en que se divide; la propiedad territorial y su distribucion; su agricultura; las caballerías, ganados y consumos; la cantidad y valor de las producciones naturales; sus minas; su industria; su comercio bajo muchos as-*

pectos, y en fin, cuantos datos creimos oportuno sacar de las mejores fuentes, agregándoles las reflexiones y conductos que conceptuamos adecuados á hacer conocer tal cual es la verdadera importancia de la nacion española.

Si se arguyese, sin embargo, ó nos hiciesen algun cargo respecto á las razones que hubiésemos tenido para suspender aquí nuestro *Inventario Peninsular*, ó lo que es lo propio, sin dar igual reseña para completarlo *de la navegacion actual y del valor intrínseco de las colonias de la monarquía*, contestaríamos á esta acusacion del modo mas sincero, diciendo: « que al par que su » análisis tal cual debe hacerse, y con ma- » yor especialidad el de las posesiones tras- » atlánticas pudiera llevarnos muy léjos; no » le creemos por manera alguna de urjen- » cia en el momento. Tanto porque de los » intereses marítimos pensamos hablar mas » detenidamente en otro lugar de esta obra, » cuanto porque las provincias situadas mas

» allá de los mares, siendo hoy productivas,
» hallándose en creciente auje, y debiendo
» velar un gobierno avizor á su conserva-
» cion y prosperidad: estas, y la navegacion
» no podrán ser jamás obstáculo, y por el
» contrario en todos tiempos *partido de abo-*
» *no y de utilidad efectiva* para la masa je-
» neral del reino (1).»

(1) Si debiera abarcar esta obra el juicio de la cuestion colonial del modo que la comprendemos, quedaría alargada en demasía; pues aun estrechando sus límites, deberíamos darla cuando ménos (y no se crea que exajeramos) la estension de otro tomo, ó mas, para dilucidarla en conciencia. Festinados de un modo estraordinario por el tiempo que nos aqueja, y lo que es peor, careciendo del caudal de antecedentes preciosos que poseemos en América, consideramos que es allí (á nuestro pronto regreso) cuando con fruto ó probabilidad de mayor acierto, podremos emplear algunos ratos en procurar ser respectivamente útiles á los españoles de ambos hemisferios. Tales son hoy al ménos, positivamente, nuestro jenuino pensar é intenciones; persuadidos de que nuestro trabajo podrá ser provechoso á alguno. En ello y cuanto escrito habemos, fuera y será la cándida esperiencia y no ruines pasiones, las que dirijan nuestra pluma; y al par, nos lisonjeamos, que con igual parsimonia y buena fe, se acojerán nuestros pobres asertos. No siendo súbditos de España, no habiendo nacido en América, podemos ser juzgados tanto mas im-

Tal es nuestra confianza si se quiere en la superabundancia de los medios que posee la nacion para triunfar en última instancia

parciales, cuanto ménos mérito tenemos (por tan obvias razones) en pronunciarnos con independencia. De aquí que, si como pensamos, se nos logra el sencillo voto de llevar á cima en su dia nuestro actual propósito, será dando cual siempre á cada uno de los propios hermanos contendientes, el mérito ó demérito real, que en nuestro alcance y entender corresponderles pueda.

¿Convienen las colonias?..... ¿Fuera beneficioso á las actuales su íntima union á España?..... ¿Cuáles son los deberes y derechos de estas mismas colonias?.... ¿Existe un punto céntrico, una base comun, que conciliar pudiesen sus obvios intereses con los de la metrópoli?.... ¿Cuál es ese interés cierto ó positivo que liga á entrambas partes?..... ¿Qué medios serían mas oportunos para conciliarlos muy sinceramente?..... ¿Qué dificultades habrían de vencerse para poder realizarlo?..... Conseguido ya el fin; ¿cómo conservar, afianzar, hacer perpétuo el propio bien logrado?..... ¿Quién decididamente ganaría mas en la emancipacion (si aconteciera) las colonias, ó la metrópoli?.....

Todas estas cuestiones y otras muchas, que abrazan á ojos vistas cien corolarios de importancia; tales y tales puntos culminantes, que rozan *con el triple interés y escéntrico albedrío de las colonias, su metrópoli* y *el estranjero*, son dignos por lo tanto de grandes respetos, como de ser tratados con la detencion, buen consejo y madurez que anhelamos, para asegurar el acierto.

de las dificultades siempre mayores, que al parecer se oponen á su venturoso y mas breve desenvolvimiento; que ponemos mucho mas cuidado en aclarar á todas luces los impedimentos y males que estorban ó pueden aquejar perjudicando, la bien andanza de la tierra española, que en ocuparnos de las ventajas calculables, visto *el cúmulo de elementos de fortuna que tiene en jérmen para conseguirlo:* razones todas cuyo peso apreciará sin duda el hombre sensato que examine con imparcialidad y buen criterio nuestras humildes y espresivas pájinas.

Veamos pues y sin detenernos (*partiendo de los antecedentes conocidos y ponderados*) *cuál debe ser el fin que se proponga el gobierno en su alta y utilísima jestion nacional,* que es la segunda division de nuestro plan, si lo recuerda ó gusta verlo el lector benévolo, recurriendo al principio del propio ya citado capítulo XLII.

No parece empero difícil la resolucion del

problema, porque la institucion y objeto de todo gobierno (cualquiera que sea el sistema ó ley fundamental que le rija) no es ni puede ser indudablemente otro *que el de labrar y promover del modo mas directo el bien de la nacion de que se encarga.*

Pero si es muy sencillo establecer y proclamar este principio; y lo que es mas con la entera certeza de no ser disputable ni poder controvertirse por luminoso; no lo es ménos *que hacer efectivo ese bien, hacerlo real en la práctica*, es la obra mayor y mas difícil que comprende la humana capacidad.

En artes de gobierno ménos que en nada sirven primorosas teorías, utópias brillantes ni intenciones honradas, *si no las corona el suceso.* No basta pues patriotismo exaltado; no es suficiente desmedido talento, trabajo asiduo y prendas eminentes; pues si bien todo eso es en efecto necesario, mas urjente es (que ante todas cosas) *tenga buen plan, máximas positivas é inmutables por tanto el gabinete y director primero de la ad-*

ministracion de todo el reino. Con mas la constancia, tino y valor frio que se han menester *para despreciar hasta la vida*, tratando de llevar á salvamento la importante nave del Estado. En suma, un ministro requiere temple de alma tan esquisito y elevado, tan raras y preciosas condiciones para lograr formarse, que al contemplar solo el retablo que de él traza Nicólo en su *Estadista*, casi deberia renunciarse á encontrarle sobre la tierra; si los anales de los pueblos no presentasen (entre estensas lagunas) *uno que otro hombre de los célebres, que (para serlo mas) tambien lo fuera.*

Ahora bien, hallado ese hombre raro, este fenómeno tan valioso é inapreciable, *pues su comprension abarcar debe todos los intereses y recursos que han de emplearse para llevar á cabo el bien de la angustiada monarquía*, parece á luz de la razon que al tomar las riendas del Estado, ha debido ántes de aceptarlas interrogarse á sí propio: *Para hacer la salvacion de mi patria, para verla*

tranquila y feliz, para que sea tan respetable como respetada, ¿cuáles son las dificultades que tendré que superar ó vencer?.....

De este estudio es precisamente del que vamos muy luego á ocuparnos en el capítulo que sigue, al que con esta cláusula concluimos.

CAPITULO XLVIII.

Falta de unidad en los españoles. — Símil; reflexiones.—Deberes de los gobernantes; resultados de no cumplirlos; teoría de la alta administracion de los estados; pruebas: asercion del emperador Alejandro; la práctica y realidad del bien público, son condicion precisa de la subsistencia en el mando, y vital en los sistemas constitucionales.—Recopilacion del capítulo.

Un buen gobierno debe ser como el químico hábil, que de todo sabe sacar partido, hasta trasformar el veneno mismo en específico.

Baron de Stassart.

La falta de unidad en los españoles es la gravísima dolencia de que padece su nacion; y al permitirnos recordarlo despues de haber tratado cual lo hicimos en el capítulo segundo de este mismo volúmen de sus *bandos* y *parcialidades*; ¡harto enojoso se hace, á la verdad, volver á hurgar la llaga en desempeño del programa nuestro!

Verificámoslo empero en la creencia que no necesitamos encarecer lo que sentimos sus padecimientos; pues iguales al afectuo-

so deudo del enfermo, que en la sencilla idea de su alivio le obliga sin descanso á tomar repugnantes medicinas, ó á sufrir el tormento del cauterio: como á aquel nos prescribe el interes vital de su salud instar y siempre instar aunque nos pese, y al par suyo esperimentemos el martirio.

Conceptuamos á la presente España como al crédulo amante de la fábula, que situado *entre las dos edades*, al cariño engañoso de ambas viudas va á ofrecer (sin pensarlo) la pérdida total de su cabello con la de su fortuna y nombradía..... Y al observar ora aquí á la mas jóven, ora á la anciana (que entrambas ambicionan sus doblones) *queriendo asimilárselo*, un deber imperioso nos ordena como amigos y honrados, apelar á su buen juicio..... Para que sacudiendo la molicie se alce, mire, examine (*en el espejo de la sana razon que ante sí tiene*) lo honroso de sus canas, y salvando su ínclita cabellera del despojo inminente que la amaga, se persuada y convenza: *que solo su*

criterio conquistará la gloria y los respetos, que por títulos mil y mil merecen.....

Dejamos apuntado ya en el referido capítulo (1), *que no considerábamos factibles la inmediata fusion de los íberos*; y hoy constantes en tan triste pensar, mientras mas estudiamos el corazon humano, mas sensibles convencimientos adquirimos de ser impracticable la conversion franca y directa de los partidos, *aunque en los momentos lúcidos de sus delirios deseen y reconozcan por precision su grande utilidad y ventajas.*

Reflexionemos sin embargo partiendo de esta misma verdad, que al parecer se encuentran intereses mas próximos ó de mayor valía en que todos convienen, y en que ningun parcial honrado (cualquiera que sea su bandera) podrá ménos de hallarse de acuerdo, en vista de ser mas patente ó mas manifiesta y cercana su importancia.

En efecto, si por un momento se consi-

(1) El XLI; segundo de este tomo.

dera la Península *como tierra en litijio*, *como hacienda de propiedad dudosa entre tal ó cual rama de sus belijerantes hijos*, nos quedará empero la certeza íntima del interes comun de conservarla que, con la inmensa jeneralidad de la gran familia española, tienen las propias contendientes. Pues si estas se persuaden y cree cada una que coronará el triunfo sus esfuerzos individuales, no puede suponerse la sea indiferente llegar á poseer tan ansiada heredad (por culpa suya) reducida á escombros ó en ruinas.

La conservacion y acrecentamiento de la monarquía son pues obligacion provechosa y utilísima, al par que la mas interesante y estudiada mira del gobierno supremo bajo mil conceptos. A este fin noble y justo contribuir es forzoso á todos; pues si bien los reyes y ministros en así ejecutarlo de consuno desempeñan una mision sagrada, no es para los pueblos (aunque los fraccione la discordia) de menor importancia que para los primeros: *responsables sin duda del*

material mantenimiento, mejora é integridad completa de su patria.

Ahora bien, cualquiera que sea el color político que flamee como enseña sobre el alcázar del gobierno sus estadistas, sus prohombres, no sabrian conservarse en el puesto que ocupan; no conservarian intacto su crédito, medrada su honra, ni serian considerados dignos (y aun mucho ménos por sus rivales) de la majistratura elevada que ejercen, *si no trabajasen unidos en promover el bien de las masas, el bien de la nacion, el bien, en fin, de la gran comunidad española.* De no efectuarlo, su incapacidad misma los derribará, los pondrá en ridículo, no siendo necesario á tamaña desgracia la victoria instantánea de sus opositores. Basta y sobra para que aquella acontezca, el mejor consejo y direccion de sus mas celosos y fervientes amigos; pues situados (si se reflexiona) entre los mandones mismos y sus administrados, entre el ministerio y la nacion, los gritos y clamores del pueblo y aun

los de los parciales que acaudillan, les obligarán sin remedio á aquel comportamiento.

Esta es la teoría de los mandos, en todos los tiempos, en todos los gobiernos, *y muy especialmente en los que se fundan en constituciones representativas.* Si en los mas absolutos concluye por vencer la opinion popular, ó lo que es lo propio, la opinion real de las mayorías (como sucediera tambien en España), podrá juzgarse fácilmente cuál será la suerte irremediable de aquellos estados que rejidos por sistemas libres, sus próceres se hallan (para mayor desventaja suya) constantemente aguijoneados por la creida verdad de las prensas. Y esta propia verdad es tan positiva, tan práctica, tan incontrastable (porque juzga solo de hechos) que no titubeamos en sentar desde ahora y persuadirnos que los hombres sensatos, cualquiera que sea su matiz político, se encuentran hoy tambien de todo punto de acuerdo con nosotros.

Desde los tiempos tenebrosos de la ne-

fanda inquisicion, en aquella horrorosa época que aun memoran con espeluzno los que la alcanzaron en sus últimas glorias, y cuyo recuerdo histórico bastará en verdad á nuestra mas venturosa juventad, como estadistas, cual ministros, en calidad de rejios ó bajos empleados de la córte y de las provincias, de las ciudades y hasta de los villorrios; ese pueblo siempre tan mal traido, y en realidad mucho menos ingrato, mas jeneroso y tambien de contentar mas fácil que sus altivos gobernantes, conserva y renueva á las mientes por comparaciones diarias (trasmitiéndolo así de jente en jente) los actos y nombres venerandos de funcionarios respetables. Que convirtiéndose en amigos, en protectores, en patronos suyos, á ellos fuera deudor (si quizá no les cupo la suerte estraordinaria de hacer dichosos á sus administrados) de que á lo menos alijerar, disminuir, favorecer obtuviesen de alguna manera sus cargas y padecimientos, y que consolándolos y oponiéndose sin cesar

como fuerte escudo al poder que los abrumaba, por tan dignos servicios merecieron el premio honorífico de su perpetua gratitud y mas afectuosa memoria.

Pero este que solamente es, *que efectivamente ó de hecho no fuera sino una feliz casualidad*, en los gobiernos despóticos (como lo confesó á Madama de Staël el emperador Alejandro) (1), se convierte en requisito indispensable, en condicion *sine qua non* para los gobiernos constitucionales. De aquí, que siéndolo el de España, se hace de absoluta necesidad y urjentísimo se ocupe sin levantar mano el bando imperante en cumplir la ley inexorable de su existencia política. Tiene pues que hacer prácticas

(1) En su interesante obra sobre *la Revolucion francesa*, refiere madama de Staël la espresiva contestacion que mereció el emperador Alejandro, cuando cumplimentándole por la felicidad de los rusos en tenerle por monarca, la dijo: *Madame, ce ne sera au plus qu'un hasard heureux*. Aserto en boca del autócrata de tanto mayor peso, cuanto siendo *confesion de parte*, nos releva (en el juicio nuestro) de mas prueba.

palpables, tanjentes las teorías del bien público, sin cuya fruicion material, sin cuyos goces, sin cuya propiedad garantizada no espere, no, la posesion del mando, sino las temibles oscilaciones y desmanes con que venga el pueblo en apelacion la incapacidad presuntuosa y las desgracias que debiera y sufriera por sus imperitos guiones.

Parécenos inútil estender la probanza mas allá de estos límites. De acuerdo en la imposibilidad casi absoluta de fundir los partidos, de amalgamarlos desde luego, de convertir el veneno en triaca; en los dolorosos momentos de jeneral efervescencia, dejamos de aconsejar la vía directa, como del todo impracticables para lograr su reconciliacion efectiva y sincera, cual la desearíamos con toda nuestra alma. Pero si abandonamos pensamiento tan noble por imposible, esperando sea obra del tiempo, del cansancio ó de la inmensa piedad del Altísimo, que concediese la paz á los españoles condolido de su estremo penar; en cuan-

to alcanza la humana comprension nos hemos persuadido asiste solo una probabilidad cierta de que se verifique, es decir, empleando para llegar al logro de dicha tan grande el *convencimiento constante y persuasivo del comun interés.* Cífrase este indudablemente en promover el material bien, coincidiendo á ojos vistas como deber primero, en indispensable condicion de todo gobierno, *con especialidad de los que se apellidan gobiernos líbres y constitucionales;* siendo en resúmen medio único legal de que subsista un bando en el poder, de que triunfe un partido, convenciendo y convirtiendo así con hechos positivos é irrefutables á sus perpetuos detractores. De este último medio y único recurso es precisamente del que vamos á tratar y ocuparnos, dedicándonos á bosquejar en seguida *esos propios medios materiales oportunos* que alcanzamos en nuestra conciencia, y consideramos como pudiendo superar las dificultades que ofrece el loable proyecto (que cual nosotros tie-

ne el mayor número) de hacer y eternizar la ventura que tanto merece la angustiada y heróica nacion española.

CAPITULO XLIX.

Medios oportunos, ó que alcanzamos, para superar las dificultades que irremisiblemente tiene que vencer el gobierno, con objeto de labrar el bien de la nacion. — Hacienda pública. — Reduccion de empleados. — Recompensas; nobleza. — Bancos; papel moneda. — Minas. — Sociedades económicas. — Estranjeros. — Relijion.

Los pueblos son lo que el gobierno los hace que sean.

Raynal.

INDICAR *los medios oportunos ó que alcancemos para superar las dificultades que irremisiblemente tiene que vencer el gobierno con objeto de labrar el bien de la nacion;* he aquí el penoso trabajo que tenemos que desempeñar para cumplir con la obligacion que contrajimos en nuestro programa (1). Nos preparamos pues á dilucidar estos medios en el actual capítulo, segun los concibe ó

(1) Véase al principio del capítulo XLII, tercero de este volúmen.

entiende nuestra limitada capacidad, aunque quizá no sigamos en su órden de prelacía, la que darán algunos á su importancia. Empero si en el fondo fuese útil lo que á trazar vamos, y respetuosamente sometemos al imparcial criterio de mayores luces, debemos lisonjearnos obtengan los defectos de forma, en que nuestra opinion ó ignorancia nos haga incurrir, la induljencia y perdon que desde ahora reclamamos.

Con este sencillo preámbulo, pasemos á considerar desde luego lo que tanto interesa.

HACIENDA PÚBLICA.

Su reforma definitiva es de tanta necesidad como perentoria y esencial se hace para sosiego y dicha del Estado. Igualar el gasto con la recaudacion de los tributos públicos, es deber primordial de todo gobierno; y esto es precisamente lo que con mucho no acontece en la Península, que levanta el grito al

cielo contra sus directores. Si en el hogar doméstico mas mísero este equilibrio solo de entradas y salidas, basta á proporcionar á los infelices que alberga la paz y consuelos que solazan su misma pobreza, tanto mas urjente y precioso se hace obtener el ansiado nivel que conserva las monarquías, cuanto mayor y mas de bulto se presenta en la angustiada Iberia el material desquicio de la hacienda pública.

No creemos, sin embargo, que todos los sistemas la serian en el instante igualmente aplicables, que puedan serla en igualdad provechosos despues, ó capaces en suma de prometer iguales resultados de prosperidad, ora respecto á España, ora á cualquier potencia que indistintamente tratase de adoptar un réjimen útil para organizar de modo positivo su administracion comun. El carácter, los usos, las costumbres, la índole, el suelo, el clima, la posicion, las relaciones, los recursos, los antecedentes y circunstancias del momento, todo exije meditacion

profunda, porque cada Estado tiene su idiosincrasia ó peculiar temperamento, sin cuyo exámen anterior mas detenido, mal pudiera creerse autorizado un hacendista hábil á vaticinar económicamente su salvacion cercana. De aquí que sin levantar mano deberia ocuparse el gobierno en resolver tan importante problema, para partir despues á plantificarle sin dilacion alguna, poniendo en movimiento para conseguirlo las ruedas y resortes de la máquina administrativa.

Vital es pues semejante decision, por ser la base y punto de partida, sin los cuales no hay gobierno posible. Sabemos muy bien que en ciencias económicas (como en todos los ramos del saber) las teorías mas brillantes no resisten siempre al crisol de su ejecucion práctica; pero cuando esta como en España presenta *palpitantes* desengaños de las utópias sucesivas que ha pulverizado la esperiencia, parece imposible que aun haya hombres sensatos que aboguen dia y noche por su mortífera reproduccion.

Consideramos por lo tanto, y no podemos menos de considerar, como de muy elevados quilates, como de importancia tan sublime, la cuestion que indicamos, que por la milésima vez nos permitimos suplicar á nuestros lectores se dignen recorrer ó memorar de nuevo cuanto hemos escrito sobre estas materias *desde hace veinte años*; ¡y siempre abundando en pruebas y convencimientos que se han realizado! Los hechos pues, y el estado de la malaventurada Península, los desengaños de las naciones encumbradas y que se acatan por su mayor cultura, los hombres reputados mas sabios, los ministros mas consumados, todos al publicar ahora sus yerros, se apresuran á mudar de opinion (1). Todo pues coincide tambien á patentizar la precision y urjencia que tiene el gobierno de imitar tal con-

(1) Véase con especialidad lo que acontece actualmente en el parlamento británico, y en todos los paises donde la esperiencia demuestra los acerbos frutos que presenta y prepara el sistema restrictivo; etc.

ducta, de volver atras, de correjir sus faltas, de estirpar sus vicios y desmanes comprobados; en fin, de adoptar los buenos principios de economía política, de esa ciencia en que valen hoy, en que únicamente formaran doctrina *los números, los hechos pasados en autoridad de cosa juzgada, porque ellos solamente son incontestables y admisibles.*

En efecto, el selecticismo que á esa propia ciencia, como á las demas partes de los conocimientos humanos debe aplicarse, la filosofía de la sana razon que es lo propio, reunido el todo manifestará á cuantos voluntariamente no quieran cerrar los ojos á la luz del medio dia, que ni los gobiernos ni los pueblos deben ni pueden ya engañarse mutuamente. Un ministro de hacienda que necesita cubrir el presupuesto nacional, no le llena, ni satisfacer sabria la urjencia pública *con promesas de obtener, de percibir, de hacer entrar en las arcas del tesoro*, sino cobrando, teniendo positivamente recaudadas en ellas y disponibles de contado á su

debido tiempo, las cantidades precisas para pagar sus gastos. Ningun empleado, ningun contribuyente se encuentran (como él sabe) en la obligacion de ser fieles respectivamente al cumplimiento de sus mutuos deberes, si el primero carece del justo honorario ofrecido á las horas y trabajo que impende en el servicio del Estado, y el segundo no goza ni percibe del gobierno la justicia, la paz y la ventura de que este le es deudor, *en virtud del pacto mas solemne y sagrado que existe entre los hombres.*

En muchas partes de esta obra hemos emitido nuestras ideas con relacion á la hacienda española, y tratado bajo mil formas los importantes puntos de economía política que interesan á la nacion. De aquí, que desde ahora tornamos á decir para no ser molestos, que nos referimos á ellos en un todo, como igualmente á nuestra *Miscelánea* y á nuestros otros escritos anteriores, concluyendo con decir que agregaremos en este propio último volúmen cuanto podamos

persuadirnos que puede aun ser útil á radicar el pensamiento del bien en la aquejada Península española.

REDUCION DE EMPLEADOS.

Que existe en España, cuando menos un número seis veces mayor del que deberia gravitar sobre el Estado, es verdad demostrada é inconcusa. Sin meternos empero á moralizar respecto á las causas que han producido esta plaga inmensa, esta asoladora langosta, sin que creamos oportuno estendernos en hacer palpables los inconvenientes grandísimos de que continúe el desconcierto, sin que sea preciso que analicemos la clientela que establece esta superabundancia enorme de plantas parásitas en la república; mas claro, esta muchedumbre de hombres hábiles para obcecar á los ministros, chupando inútilmente los jugos de la nacion, sin que sea necesario, en fin, que retracemos al buen juicio de nues-

tros leyentes que el carecer de empleo, ó aspirar á otro mejor, basta (por regla jeneral) para que un *quidam* se estime, y aun abiertamente proclame *enemigo del gobierno*; y lo que es peor todavía, *enemigo mas encarnizado y violento que otro individuo de la sociedad, de las instituciones y sosiego del reino:* tantas y tan graves consideraciones reunidas parecen autorizarnos á esplanar concisamente nuestras muy meditadas opiniones, aunque preveyendo de antemano (pues no nos hacemos ilusion) no será la parte de esta obra que ménos encono nos valga de los interesados. Sea de esto, sin embargo, lo que se quiera, el bien de la nacion española, y aun del suyo propio que anhelamos (con mucha mas sinceridad que se persuaden), nos hará ser, aunque breves en realidad si se reflexiona, el interes de la materia, esplícitos y comprensibles lo bastante para no dejar de dilucidar á fondo punto de tamaña importancia.

Son dos las causas principales á que la

nacion debe atribuir el cúmulo de empleados y de sueldos inútiles bajo de que se halla abrumada. Estriba la primera *en la esencia del sistema mismo;* mas claro, en su pésimo ó ningun sistema; y la segunda es natural y consiguiente resultado de la revolucion, ó incesantes mudanzas que promueve en la monarquía el fluctuante órden político.

Ahora bien, si convenimos sin dificultad en que mientras mas sencillo pueda ser el mecanismo de una máquina, mas fácil, mas exacto será su movimiento; *porque ménos rozamientos deberá esperimentar el rodaje para su marcha rápida*; lo estaremos igualmente que así sucede en los paises en que el alto gobierno *solo tiene, solo se entiende, solo manda ó mueve por directo impulso las grandes administraciones ó departamentos del Estado*, dejando á cargo de los jefes que nombra para rejentarlos la nómina de empleados, sus sueldos ó salario, y cuanto es relativo al réjimen de los subordinados, ya que por serlo suyos, *no son por eso*

mismo dependientes ni acreedores en ningun sentido del superior gobierno. Es pues apoyada en tales fundamentos nuestra opinion positiva, *de que la reforma debe abrazar el cambio absoluto del sistema*; su variacion al sistema enteramente opuesto: es decir (lo repetimos todavía), *no tener, no reconocer el gobierno supremo por empleados suyos, sino á los jefes de las grandes divisiones administrativas: y los primeros, ó á lo mas segundos empleados de estos mismos departamentos, en las provincias.* Haciendo lo propio en la córte con las administraciones que allí residen, y no sean materialmente el propio gobierno, *como, por ejemplo, los secretarios del Despacho, los Consejos etc., que son su cabeza.*

Sabemos muy bien que á la reforma radical que proponemos aparecerá oponerse lo que tienen desgraciadamente contra sí en un principio todas las reformas capitales, intentadas ó que intentar se puedan, á saber: *la falta de prestijio, la apariencia de*

injusticia notoria. Chocan no solo pues las reformas con principios que se creyeron buenos, *sino con sancionadas y envejecidas* rutinas, y lo que es peor, casi siempre *con el interés y la holganza de los cesantes:* á mas tambien del orgullo y planes que anonada el del gobierno, *contradictorio de hecho á los de granjería que alimentaba allá en sus mientes el mas menguado oficinista.* Pero no ignoramos tampoco *que carecerá ese mismo empleado de sólida razon para quejarse de la patria á quien sirve,* si para conseguir ó llevar á cabo el tránsito inmediato y vital del sistema que rije, reemplazándolo con el que la conviene, se sirve para ello de los medios de justicia que tiene á sus alcances, y siempre debieron dirijir á todo gobierno.

Para operar pues el gran cambio político de que nos ocupamos; nosotros propondríamos las bases siguientes:

1.ª Se establecerá una escala jeneral, sóbria y bien combinada *de pensiones de retiro,* tomando en cuenta la magnitud de suel-

dos y años de servicio, siendo facultativo en el cesante optar entre la pension que le corresponda, ó capitalizar *su presunto alcance de por vida*, y recibir entónces de una sola vez *títulos sin interés* en contra del Estado, *en el caso de que pasase de los cincuenta años de edad* (1).

2.ª Los funcionarios, jefes de administracion recibirán del Estado (á mas de sus sueldos) *para pago de todos gastos y subalternos* el importe, por mesadas ó trimestres, del presupuesto relativo á su departamento ú oficina; *pero con rebaja de* 33 $^1/_3$ *por ciento, ó sea de la tercera parte, que por ahora se les deducirá.*

3.ª Árbitros estos jefes de tomar por dependientes á las personas que gusten, *como responsables que son del servicio*, se hallarán empero obligados á dar nota al gobierno *de los individuos retirados que empleen.* La pension de estos *quedará suspensa* (para

(1) En breve apercibirá el lector el motivo verdadero de esta limitacion.

impedir abusos, ora sea mayor, ora inferior el tanto que reciban; si bien volverán á disfrutar la pension cuando acrediten la fecha en que cesó su ocupacion particular.

Al llegar aquí, se nos figura que algunos temerán cándidamente que semejante medida arriesgue ó comprometa el nacional servicio; pero ignora probablemente el que albergue tales recelos, que los destruye en un todo la constante esperiencia; pues obvio se hace que ejecutado aquel bajo la inmediata vijilancia y responsabilidad de cada jefe, estos cuidarán de no admitir en sus administraciones respectivas sino el número y hombres de cuya probidad y aptitud puedan salir garantes; libertándose así cada alto funcionario de tener que sufrir y contemplar á ese enjambre de oficinistas *que improvisan* para desesperacion suya y de millares de familias (cuyos deudos ó mantenedores suplantan), *la amistad, los empeños y el malhadado espíritu de bandería que acosa á los ministros, forzándoles las mas veces á*

tan menguadas elecciones..... Ademas, nuestra creencia positiva de que en España sobran hombres de mérito para todos destinos, sin contar de que por la medida que en plena conciencia proponemos ahora, en manera alguna puede esperimentar vaivenes, y sí por el contrario facilidad y mas rápida marcha el servicio público, reposa en las siguientes principales razones:

1.ª Que en la gran masa de *retirados pensionistas* se elejirán precisamente los mas á propósito y merecedores para cada ramo; y por consecuencia que los elejidos mejorarán tambien muy luego en consideracion y goces; pues de ello los hará indudablemente dignos la capacidad verdadera, cuando quizá no la aprecia bien el gobierno, *por las fatales influencias que se ejercen en la atmósfera ministerial*, y de que está mucho mas libre, sino exento, el jefe inmediato, como el mayor interesado en no cometer un desacierto, de que á sabiendas se haria responsable.

2.ª Que por esa razon poderosísima y lo que tocante á reduccion de gastos y capitalizacion de pensiones hemos dicho ya (á mas de cuanto indicaremos despues), se disminuirá considerablemente el gravámen que para curar de raiz la gangrena que amaga consumir al Estado, debe este voluntariamente y sin titubear imponerse. Ademas, calcúlese, examínese á sangre fria que los empleados particulares, que saldrán de la categoría de *retirados pensionistas*, adquiriendo sus nuevas colocaciones por mérito, por probidad, por sus virtudes bajo todos conceptos, tienen positivamente en su mano el bien suyo y de sus familias, *inclusa la mejor carrera independiente de sus propios hijos*, y esto conduciéndose bien, con ser activos, laboriosos, próvidos en el desempeño de sus voluntarias obligaciones, cuya conducta es tanto mas de aguardarse de ellos, cuanto el interés público se halla, á todas luces, en perfecta harmonía con el suyo.

3.ª Los altos funcionarios de todo linaje están muy mal remunerados en España, y cualquiera que conozca lo que son gobiernos, no podrá ménos de juzgar perjudicialísimo al Estado ese sistema *de hipocresía financiera*, con que se engaña solo hoy dia en otras potencias ilustradas á los necios ó á los imbéciles. Creemos pues que el gobierno y la nacion española, así como sus representantes, huirán en punto tan serio del peligroso bajío *de las falsas economías.*

4.ª La suspension de pensiones de retiro debe ser estensiva, á cuanto individuo correspondiente á esta clase, *se emplee de un modo ú otro por las corporaciones populares, tal como ayuntamientos, diputaciones provinciales etc., así como por aquellas personas ó casas que los tomen para el desempeño de ramos que arrendaran al Estado.* La justicia de esta medida es á nuestro entender tan patente, cuanto siempre se versan fondos que provienen de la nacion en ambas hipótesis, y de consiguiente, que todas las

economías justas que puedan hacerse para disminuir las cargas del pueblo, *como se verifica en este caso aliviando el presupuesto*, no es un favor que se le otorga, sino un derecho que se le reconoce, y él, si se le negase, sabrá hacer efectivo cuando quiera por medio y voz de sus representantes.

Creemos inútil ir mas lejos para hacinar aquí ejemplos de naciones que siguen estas máximas, teniéndolas en práctica con el mas feliz éxito. De aquí tambien que al concluir este artículo (ya demasiado estenso en razon de su propia importancia) pensamos bastará para clausularlo una sencilla observacion, memorando una verdad *que sabe el Congreso* (1), *que no ignora el gobierno*, y que haciéndose trivial por la prensa, servirá

(1) Véase el magnífico discurso de nuestro ilustrado amigo el señor don Mariano Torrente, diputado por Huesca, en la sesion del 29 de enero de 1842; no siendo necesario agreguemos, (pues sabido es del público) ser buen perito en la materia; como puede juzgarse especialmente por sus obras, y trabajos sobre hacienda y economía política.

á los peninsulares sin duda alguna para exijir su aplicacion mas próxima. Si en la Isla de Cuba cuesta la administracion, ó lo que es lo mismo representan los gastos solo *el cuatro por ciento* de lo que se recauda, si en los demas paises de Europa puede calcularse en jeneral *de ocho á diez* únicamente, ¿hay razon para que el angustiado pueblo español abandone su existencia futura á la fatalidad, satisfaciendo á sus empleados (y para estar tan mal servido) *treinta por ciento, ó lo que es idéntico, puede decirse, la tercera parte de lo que paga al Estado* (1)?.....

(1) A pesar de estar conforme lo que decimos con la asercion que dió al Congreso el señor Torrente, que citamos en la nota anterior, nos ha parecido conveniente demostrar la verdad material de este mismo dato importante, presentando en cifras el resultado que arroja el quinquenio impreso de 1826 á 1833, que tenemos á la vista.

Valor total de las rentas en año comun.	*rs. vn.*	681.974.804.	4.
Cantidad líquida que produjo. .	—	522.520.505.	26.
Costó pues la recaudacion. . .	*rs. vn.*	159.454.298.	12.

Ó lo que es lo propio, pasó del 30 por ciento que indicamos.

RECOMPENSAS; NOBLEZA.

La profusion y el desconcierto con que se dispensan las primeras, merece fijar seriamente la atencion del gobierno; que á sabiendas, nos atrevemos á decir, se priva por incuria tan estraordinaria, de uno de los recursos mas útiles y ménos costosos que inventara la monarquía, con la mira de hacer tornar en favor de cierta parte de la comunidad, el mismo acicate del orgullo: ese aguijon poderoso que debe entrar tanto mas meditadamente en el cálculo de un verdadero estadista constitucional *llegar á jeneralizarle en su nacion* (usando de las recompensas con tacto y parsimonia), cuanto en los representativos mas que en otros sistemas conocidos, ha menester la administracion suprema del reino procurar el acrecentamiento de afectos sinceros y apasionados suyos.

Si los premios son bien dirijidos, logra

cabalmente su objeto tan bella institucion, porque poniéndose estos al alcance de todo ciudadano, mientras mayor número puedan obtenerlos, mas rápida y fácil se hace (como es obvio) la marcha y direccion del carro del Estado, ó lo que es lo propio, que siendo mas grande tambien la suma de individuos satisfechos de este modo, serán mucho menores los obstáculos que detenga el curso de aquel. Pero si, cual sucediera hasta aquí en España (por incomprensible fatalidad ó poco tino en el uso de esta prerogativa), fuesen las mismas recompensas un arma de mas para hostilizar á los ministros, claro es que sería deseable la terminacion de un abuso tan perjudicial bajo todos conceptos.

Y es de anotar en el entretanto por curioso (aunque parezca paradoja), que en medio de esta realidad, *hasta cierto punto es injusta semejante acusacion respecto á España;* porque precisamente presenta en su muchedumbre el estraño fenómeno, *de ser el pais*

en donde ménos galardones logra el mérito social. Empero esto es tan cierto si se reflexiona, que fuera del ejército (á quien son debidas), fuera de los empleados ó adherentes del propio gobierno (que se creen esclusivos herederos del vínculo de las recompensas) no se observan en la Península sino contadas escepciones, *de homenajes de este jénero tributados á la virtud humilde, á talentos profundos, á conocimientos singulares, á artistas distinguidos, á los hombres, en fin, que, cual sucede en Francia y en otras potencias, sus ministros y autoridades buscan, descubren y (do quiera se escondan) hallan y premian, para ostentarlos despues condecorados á la faz de los pueblos, sirviendo de modelo y enseña á sus compatricios.*

En efecto, los que ofrecen la vida por su patria, los que en su servicio pierden la salud, los que emplean sus vijilias en ilustrarla, los que esponen su existencia y bienes por conservar la de sus semejantes, todos, en fin, los que se sacrifican señaladamente,

ú ocupan ejerciendo y practicando actos y virtudes sublimes (que de tantas maneras contribuir pueden á la prosperidad y gloria de la nacion ibera), todos ellos merecen ser recompensados públicamente, en tanto que adquirieran por sí (y no por heredados pergaminos) el blason eminente *de su individual nobleza.*

Pero la seguridad del galardon que obtendrá indefectiblemente el verdadero mérito *ha de ser eficaz, ha de presentar en relieve su justicia, ha de marcar la igualdad, la imparcialidad de la recompensa misma*, que alcanzar debe (sin escepcion alguna) á todos los miembros de la sociedad española; en suma, sin memorial, sin empeños, sin dinero, sin colusion, y del único modo que son beneficiosos y pueden ser gratos para las almas grandes los que se llaman *premios nacionales.* Órdenes, condecoraciones hay en Europa *que se pierden por instituto y jamás llegan á tenerse, pidiéndolas el interesado;* y estas distinciones son á la verdad mucho

mas gloriosas á los que las reciben, que las que consiguiera el favor ó la intriga; ó solo tienen privilejiado derecho á vestirlas, los que descendieran de los reyes godos, aunque quizá no tengan otro mérito..... ni mas alcurnia á veces para pretenderlas, que sendos doblones empleados *en acallar reyes de armas, y otros famélicos bribonzuelos que medran chupando la sábia de presuntuosos y mentecatos estafermos.*

Si convenimos de acuerdo en los principios, pasemos á esplicar la reforma ó medios terapéuticos con que podria curarse el marasmo público, ó sea á clasificar útilmente cierto linaje de premios que emanan del poder.

Nosotros creemos que deberian dividirse en *recompensas militares, y recompensas civiles.*

Las recompensas militares serian el resultado de una ley especial, cuya parte reglamentaria analizase con toda claridad el mayor número posible de acciones de guer-

ra meritorias del ejército y de la armada, abrazando la creacion de dos establecimientos (ó uno grande misto) en que se albergasen decentemente (como en *Greenwich* cerca de Lóndres, y los *inválidos* en París) aquellos beneméritos españoles cuyos hechos heróicos ó heridas gloriosas (recibidas por mar ó en tierra al servicio de la nacion), les diesen positivo derecho á su eficaz amparo hasta la consumacion de sus dias. Y pensamos que todo ciudadano, aun no perteneciendo á la jente de guerra, tiene derecho imprescriptible á igual patrocinio; porque, ora individuo de la milicia nacional, ora simple paisano, puede encontrarse en el caso de adquirir tal derecho, si le cupo la suerte en cualquier circunstancia fortuita de poder ganarle.

Son los premios y merecimientos civiles mas difíciles quizá que los marciales, de clasificarse debidamente, y por la propia razon han menester de ley ó reglamento tan bien entendido como el de la clase militar,

y bajo los principios que vamos á tomar en consideracion desde luego, vista la importancia que ponemos en que el hombre de guerra como el de paz ambos tengan opcion (por sus respectivos merecimientos) á las recompensas patricias.

Imajinamos, pues, que en cada capital de provincia deberia haber *una casa de beneficencia* (ó una seccion separada cuando ménos en la que existiese), llevando por lema su frontispicio: *Asilo nacional de la virtud,* ó bien otra leyenda semejante que espresase mejor el pensamiento de su honrosa creacion y objeto.

Allí (como igualmente en el *Asilo de la nacion para el mérito militar*) terminarian su vida tranquilos, asistidos bien y justamente respetados, los que necesitasen haber de la patria tales auxilios y consuelos, si bien sería debido rebajarles en este caso *las dos terceras partes de la pension de que hablaremos despues.*

Tanto los méritos civiles como los mili-

tares se clasificarán de antemano, del modo sencillo que vamos á indicar.

Proponemos como el mas oportuno la creacion de una órden nacional, bajo el nombre espresivo de *Orden del Mérito*; con-decoracion que será comun *al mérito civil* y *al mérito militar*.

La órden se dividirá en clases:

La 1.ª *de caballeros.*

La 2.ª *de caballeros oficiales.*

La 3.ª *de caballeros comendadores.*

La 4.ª *de caballeros grandes cruces.*

El rey ó la reina serán *gran maestre y protector de la órden, haciendo sus veces el rejente ó rejencia en la menor edad.*

Gozarian los caballeros la pension anual de 1.500 rs. vn., y los oficiales la de 2.000. Nada las otras clases.

El capítulo de la órden residirá cerca del gobierno. A las asambleas jenerales de ella y á las de provincia tendrán derecho de asistencia los miembros que se hallasen en la córte, ó en las capitales subalternas.

La cruz será enviada por el Estado, á propuesta de la asamblea provincial, despues que en juicio contradictorio ante el jurado que formen los caballeros que residan en la capital (donde se reuna), el *vere-dicto* de este sea favorable al candidato; *fundándose en la votacion de nueve jueces de hecho (por lo ménos) de entre los doce jurados que hayan sido elejidos por* suerte para componerle.

Desearíamos tambien *que la distincion del mérito* llevase en el reverso *el número de órden de su espedicion* para cada una de las cuatro clases respectivas, y que este número diese en toda funcion ó acto público (pues los miembros sin escepcion serian convidados, destinando banco preferente y marcado para las cuatro secciones de caballeros) la prelacía de categoría y asiento.

La calidad de jurado en negocio de la órden, será comun é igual para las cuatro clases de miembros.

Los centinelas y el individuo militar que

llevare uniforme, ora sea de línea, de la milicia activa ó guardia nacional, están obligados á cuadrarse al pasar, ó cuando encuentren á un caballero *del mérito*. Al fallecimiento de ellos se les harán los honores que el reglamento prescriba, acompañando al cadáver reunidos y en cuerpo (hasta depositarle en la tumba) todos los miembros de la órden que hubiese en el lugar. Y poco ántes de sepultar los restos mortales, el mas antiguo por número y categoría de clase, tiene el derecho (que podrá ceder á cualquier otro caballero indistintamente) *de pronunciar un discurso alusivo á la circunstancia, méritos especiales del difunto, y honor último que le dispensan sus contristados compañeros, para que no muera su memoria entre sus compatricios.*

En resúmen, todo cuanto pueda crearse para acatar el mérito reconocido y sancionado solemnemente por la sociedad, convendrá adoptarse, sin olvidar de que abrace la ley fundamental de creacion de la ór-

den el establecimiento de *colejios provinciales*, ó de *plazas gratuitas* (cuando ménos) en las casas de enseñanza de la nacion, *para los huérfanos de caballeros pobres*, así como igualmente *pensiones señaladas á las viudas* de tan buenos servidores de la patria.

Concluido de escribir lo que precede, lo hemos examinado con atencion; y nos queda el sensible espeluzno de que nuestro lector pueda ó deba formar (sino medita lo bastante algunos pasajes) un juicio trocado de nuestras ideas y sentimientos, respecto á instituciones conservadoras de la monarquía: mas claro, con relacion á la nobleza misma, si se imajina erradamente, fuera nuestra intencion poner en ridículo los títulos tan bien ganados y adquiridos por la verdadera hidalguía, cual se hallan consignados en millares de instrumentos fehacientes que la autentizan.

Muy léjos de ello, veneramos su oríjen, *porque en él consideramos que la nobleza fué insignia y distintivo de la virtud, en tan-*

to que por los tiempos de su creacion, la espada era el único símbolo de la razon y del merecimiento (1).

Pero, lo repetimos, *ni las ejecutorias ni los dictados* tienen ni pueden tener en este siglo *positivo* que alcanzamos, el talisman que se apetece y para cual se inventaron: mientras el noble por su educacion, por sus virtudes, por sus proezas y servicios no se rehabilita completamente (como para gloria de su estirpe y ventura de España sucede hoy á tantos linajudos) en la consideracion y respeto de sus conciudadanos.

Tan exacto es en nuestro juicio lo que decimos, que cansados estamos de oir (cual es notorio y todos confiesan) que niuguna aristocracia fuera mas vana que la del dinero.

(1) Publicamos en el segundo tomo de nuestra *Miscelánea* que está en prensa, una comedia bajo el título *¿Vale algo un Boticario?* Cuyo objeto es precisameute tratar esta cuestion, segun la entendemos. Ademas, en el capítulo XLII, que ha visto ya el lector en este propio volúmen, se halla esplícitamente consignada nuestra humilde y favorable opinion sobre la actual nobleza española.

¿Y por qué sucede así, preguntaríamos?.... Porque el rico posee, el rico logra, y en su individuo directamente goza las ventajas que le brinda el oro; que por lo mismo de ser suyo, le llena de presuntuosa vanidad, imajinando *que aquella sobrenatural existencia que le concede respecto de otros seres, muestra su intrínseca valía, sus talentos y aun su capacidad sublime en el ramo que hizo su fortuna, opinion ú opiniones en que le confirman ese enjambre de famélicos aduladores que do quier y en cada instante le rodean.*

Pues bien, tal es el caso en jeneral del que poseyendo la nobleza confirma en su conducta, y por los hechos que merece el rango y consideraciones de que gozaran sus abuelos; aunque si bien este recuerdo le envanece, *el temple de su orgullo no es tan alto.* Para equilibrarle con el de *improvisado poderoso*, sería necesario que como él pudiera decirse: *Yo soy mi jenealojía entera, el primer héroe de mi estirpe, el blason de mi casa; mi hijo será igual, cuando ménos,*

al de un conde ó marqués, porque si me imita, si como yo se hiciese digno de que la sociedad le continúe las mismas distinciones y honores que yo gané por mis talentos y constancia, y él puede adquirir de igual modo, en su mano está poder gozarlos; pues bastante hice dándole el ejemplo como sus antepasados al noble.....

Tal fuera el verdadero objeto que nos proponemos al pedir se tome en consideracion por el gobierno *la creacion de esta nueva nobleza personal;* porque esta nobleza poliforme de virtudes que deseamos, será *mucho mas beneficiosa, mucho mas templada, mucho mas justa aun en la exajeracion misma de su propio orgullo*, no pudiendo recibir (como la aristocracia del dinero *en razon de su natural índole*) el holocausto de la lisonja vil y rastrera, el tributo de la rampante é interesada adulacion, sino por el contrario, el mas hidalgo y racional acatamiento de todos los seres que piensen.

Esta nobleza individual se hace pues la

única, eficaz y posible, la sola, útil ó provechosa al Estado, porque es tambien la que esclusivamente puede robustecer, solidificar, hacer compactas, verdaderas, positivas hoy dia, en nuestro siglo XIX, con instituciones liberales, la antigua y felicísima invencion de la caballería ó nobleza en su oríjen *niveladoras de los avances del poder supremo, reguladoras ambas de la monarquía*, como podrán serlo en todos tiempos si se entienden, si se aplican bien, y cual con nuestra débil voz lo suplicamos para España. Enemigos los reyes de esa gran institucion, de ese cuerpo intermedio, defensor (como lo fuera práctica é históricamente en la península ibérica) de las libertades públicas; los buenos gobiernos, los gobiernos constitucionales deben adoptarla sin vacilacion, para afianzar el edificio del Estado, á beneficio y rodeándole *de millares de columnas del granito de la nueva hidalguía individual que rogamos se cree.* Esa nobleza cívica, si bien se contempla, dará

lugar al nacimiento del *patriciado* en las familias regnícolas, á una especie nueva de jenealojías, á unas jenealojías tanto mas honrosas que las anteriormente conocidas, cuanto la vetustez de las virtudes comprobadas en cada una de ellas, se manifestaria irrecusablemente tambien, *por la cadena de cruces de mérito que sin interrupcion (ó con cortísimas lagunas ó intervalos accidentales) pudiera contarse eslabonada de padres á hijos, en repetidas jeneraciones sucesivas de hombres y hechos, que dignos fueron de recompensa y gratitud nacional públicas.*

En resúmen, *creemos necesaria la nobleza; abogamos por la nobleza individual, como la única, verdadera y posible; la consideramos de urjencia en España, entendida como la presentamos en este artículo;* y por último, nos decidimos por ella rejuvenecida en tal sentido, por poseer la íntima conviccion de conciencia, *que no solo así será conservadora, pero tambien auxiliadora eminente, propagadora de la civilizacion en el pais;*

finalmente, porque ademas, y al par de su moralidad, dará perpetua vida á las instituciones libres, que merece y deseamos (con toda nuestra alma) á su pueblo magnánimo.

BANCOS. — PAPEL-MONEDA.

No es en obra de la naturaleza que escribimos en que puede profundizarse cuestion tan importante, mucho ménos dedicándole solo una parte ó seccion de capítulo. Encabezamos sin embargo la actual de esta manera (como si á tratar fuésemos de materia tan vasta), mas bien por llamar de este modo la atencion del lector, que con el meditado objeto de entrar en su penoso análisis; y mucho ménos de establecer con amplitud las grandes bases que podrian servir en su dia para la plantificacion *de los bancos y del papel-moneda.* Si por de contado creemos que la España (cual mas tarde ó temprano sucederá *gradatim* á los demas pueblos cultos) tiene indispensablemente que esta-

blecerlos, si imajinamos esto, fundados en que tales *casas de contratacion y sus billetes de crédito*, son auxiliadores del empuje y desenvolvimiento que unas tras otras obtendrán las naciones al llegar á calculada altura, para ir recorriendo la espinosa senda de la civilizacion; y que á ello se hallarán muy naturalmente estimuladas, en razon del punzante acicate de las libertades y franquicias que gozará en sus restauradas sociedades *el trabajo humano*, como único privilejio esclusivo que pertenece á la fuerza material é intelectual del ser viviente, destello de la divinidad, como ajente de la agricultura, del comercio ó de la industria; por todo ese cúmulo de consideraciones reunidas, debemos llamar la atencion del público (1)

(1) Antes lo hicimos sin embargo respecto al gobierno, del único modo que nos permitia nuestra neutral posicion en la Península; y á este efecto presentamos una propuesta en la sesion pública que celebró la Sociedad Gaditana de amigos del pais, en 30 de diciembre de 1841. De ella resultó que admitida por unanimidad, pasó á una comision; de que habiendo tenido el honor de ser miembro y redactor del informe, que

sobre los eminentes riesgos que envuelve la formacion de bancos y el uso inmoderado *del papel representativo*. Vamos pues á dedicar algunas pájinas á memorar aquestos males, *aunque reconociéndolos en el fondo la consecuencia inevitable de una teoría muy útil*, si bien en sus efectos tan mortífera para la vida del Estado (si se exajera en su ejercicio), como la aplicacion en alta dósis de la *cicuta* ó el *beleño*, que propinara mano empírica, y que en proporcionada cantidad empero salvase al enfermo, hasta conducirle con seguridad á salud completa. Y aun á esa floreciente robustez que, res-

en guisa de representacion aprobó la sociedad, y se elevó al Supremo Gobierno apoyada por el señor Jefe Político, mucho ántes de ahora ha tenido el ministerio á la vista, las sólidas razones *que en estracto van á formar la esencia de este propio artículo, con la intencion de jeneralizarlas*. En breve pues juzgará de ellas el lector; si ántes que á nosotros por el bulto mismo de la cuestion, no se hubiesen ofrecido á su pensamiento, así como la oportunidad y remedio preventivo que propusimos y proponemos: *para preparar el tránsito á la circulacion del papel-moneda*.

pecto al hombre físico fuese comparable con el acrecentamiento y bienandanza que alcanzaría la Península ibérica, ora á beneficio de mil industrias lucrativas, ora de mil proyectos grandes, ora de mil espediciones útiles y honrosas, desplegadas y producidas todas *por esa mayor facilidad de capitales amovibles que realiza por encanto el convenio escrito, ó sea la cédula, el billete dinero;* pues tal es y se conceptúa *el papel de banco cuando en realidad representa en la circulacion jeneral de un reino, el valor intrínseco del metal precioso.*

Muy deseable es á la verdad llegue ese momento para la monarquía, pero muy temible, repetimos, abusen de él los españoles siguiendo las trazadas huellas que dejará el sistema facticio en los demas paises. A ménos que un gobierno avizor é ilustrado no cuide y se oponga de antemano con incansable celo al fervor indiscreto de la ignorancia, *que le corresponde templar, así como reprimir con mano fuerte las dañadas in-*

tenciones y cálculos de los sedientos enemigos de la prosperidad del pais.

Pero como quiera que nada avanzamos con seguir haciendo la fidelísima pintura de las oscilaciones y desmanes que amenazaran, y aun amagan todavía á grandes potencias, de sucumbir y desaparecer bajo sus ruinas; mas prudente será escitar al lector á que recuerde la historia financiera de aquella Francia, de esta Inglaterra, de la actual confederacion Norte-Americana, y aun de muchas otras sociedades políticas, ó mejor diríamos de todas las llamadas cultas; pues en ellas encontrará rudimentos y cuadros tan positivos como espantosos, que confrontan con lo que hoy sucede y palpa; y aun con lo que prepara para escarmiento de necios ó de incautos, la nacion jigante del Nuevo-Mundo (1).

(1) Cuando visitamos los Estados-Unidos en 1837, no nos hicimos ilusion, respecto á la suerte que se preparaba por sus mismas instituciones, aquella estensísima confederacion de repúblicas; coincidiendo ademas en ese punto con la antigua,

Esta súplica y tan graves consideraciones, motivos pues de tal tamaño, son los que nos dispensan de estampar por comprobantes, notorios hechos que con especialidad reasumen *remontándonos á Low, siguiendo á las épocas contemporáneas, y de allí viniendo á fijarse en el presente desmoronamiento de la comunidad de los Estados-Unidos*, la cadena de ominosas y eslabonadas catástrofes

olvidada y ahora para nosotros (por las propias razones) mas meritoria opinion de Mablí. Las *Cartas á mis hijos*, que dimos á luz en Nueva-York (de que nuestros actuales editores, los señores Alegría y Charlain, anunciarán en breve la segunda edicion correjida) son buena prueba de ello; si bien templóse al escribirlas en alguna manera la pluma (por natural timidez) mas allá quizá de lo que sentía el íntimo convencimiento de nuestra alma. Muchos amigos respetables, y aun algunos de ellos no poco ilustrados y prácticos en estas materias, contemplaron sin embargo muy exajerados nuestros juicios; y guiados por dictámen contrario, otorgaron una confianza á los bancos Norte-americanos, que harto lamentan hoy, por sensible esperiencia de haber perdido en ellos creci da parte de sus bienes. Es pues cabalmente por sincera adhesion á la Península por lo que recordamos tan tristes,realidades; y la ofrecemos en este artículo, las prevenciones y advertencias que alcanzamos, para que de ellas haga el uso que en su sensatez crea mas conveniente.

que presenta el abuso del *papel-moneda*; y nos conducen por la mano á consignar aquí nuestra humildísima opinion tocante á negocio tan serio y trascendental respecto á España. Entremos pues ahora sin detencion á hablar de los remedios.

Divídense (en el sentir nuestro) en *preventivos* y *reales*; y si bien deberíamos tratar detenidamente de ambos, basta ocuparnos con especialidad de los primeros, porque en la hijiene administrativa de los pueblos, es tan urjente como en la relativa al individuo físico, cuidar de la conservacion de la salud y alejamiento posible del estado patolójico, en razon de que sin duda alguna es preferible (á tener que estudiar y aplicarle el severo réjimen curativo que exijiria emplear medicamentos arriesgados y heróicos para salvarle) no llegue nunca el caso de perder el hombre sano el equilibrio apetecible de su situacion normal.

Por causas históricas harto conocidas, y que nos figuramos haber apreciado debida-

mente en esta obra y volúmen, consta que el capital monetario que circulaba en la nacion, fué calculado por Musquiz, allá por los años de 1782 en 1.800.000.000 de reales, siendo este tan inferior al de Francia é Inglaterra (segun Necker y Ros), que en la apreciacion que hizo Anderson (en 1789) para asentar la ostensible debilidad de España, bajo este concepto, dijo: *que su capital solo ascendia á la mitad del de las Islas Británicas, siendo respecto del de Francia, como de 4 á 9.*

Que el mencionado capital circulante ha disminuido desde entónces de un modo notable, es tambien *un hecho conocido;* é igualmente que tiene que luchar la nacion con esta dificultad material, á mas y al par de muchas otras que se ocupa en vencer para lograr su apetecida bienandanza: *que de la propia manera será fruto en último análisis de la mayor y muy estensa calidad y cantidad de transacciones útiles que promoverán los cambios y permutas de todo linaje, en*

la vasta superficie de la tierra española.

Pero estos clarísimos convencimientos se vuelven en realidad *contra-producentem*, en el instante que, conquistando España su libertad, la tiene para obrar en provecho suyo, multiplicando al infinito sus empresas, porque entónces carece de esa inmensa cantidad de moneda, que indispensablemente ha menester para representar *aquel mayor número de cosas que quiere*..... Y en estas circunstancias, ¿no es por ventura cuando parece alcanzada la época de crear los bancos? ¿No es cuando estos deberán suplir el *déficit* con su papel representativo? ¿No es tan urjente necesidad la que marca el momento oportuno de dar principio á una circulacion mas vasta de valores, emitiendo y otorgándose por el gobierno la franca jestion pública del papel moneda?

Muchos se lo persuadirán así á primera vista, animados de buenas intenciones; así podrán imajinarlo tambien hombres empíricos en la ciencia administrativa, y así lo

propondrán falazmente los amigos hipócritas de España, aunque con la seguridad de ofrecerla por este medio mismo, y en lugar de triaca el mas mortífero veneno.

En efecto, no consideramos sea ménos activo ni espantoso en sus resultados el que tendria la emision ex-abrupto del papel-moneda, si se intentase introducirle ahora; y cuando llevada la nacion de error en error hasta el ateismo político, nada cree en realidad, en nada confia, *no tiene fe ni esperanza efectiva alguna mas que en sí propia.* Cuando en suma sus desgraciados naturales se han poseido de ese indiferentismo que acoje por cansancio con trivial benevolencia la verdad sencilla, la demostracion clara, el axioma positivo. En tal estado pues solo debe el hacendista práctico lisonjearse *que luego de lograr, de haber palpado, de sentir y persuadirse su pueblo incrédulo del servicio eficaz*, entónces (y no antes) se le figure que empieza á vislumbrar entre celajes los primeros albores de confianza.....

..... ¿Y esta ha sido inculcada?.....

..... ¿Se ocuparian acaso de ello?.....

Ahora bien, si no es dado á ningun ser humano improvisarla, y aun mucho mas difícil que á su voz surja y se eleve corpórea en la Iberia, merced á la angustiada circunstancia en que se encuentra hoy; ¿cómo puede calcularse en milagros?,.....

Imajinarlo de otro modo, sería hacerse ilusiones gratuitas, formular utópias, rayar la línea del absurdo. Sí; si pudiera fijarse el principio de que cualquier ministerio, ora por majia, ora por voluntad del Ser supremo, tuviese el privilejio de inspirar á los españoles *la confianza necesaria á que la jeneralidad tuviese fe en él*, entónces esto sería sinónimo (al propio tiempo) *de estar resuelto victoriosamente el gran problema de su perpetua paz. Porque entónces tambien la nacion propiamente dicha (ó sea el mayor número en la comunidad) tendria una misma opinion, creeria en sus instituciones, las observaria por esa identidad de convencimien-*

to, y finalmente, amaria y reverenciaria á los autores de su dicha, ó sea á su gobierno. De aquí nuestro principio positivo, de aquí nuestra persuasion mas íntima, que el modo racional y único de llegar á herir y convencer del bien á los españoles, será indudablemente el muy obvio (aunque tosco aparezca) que proponemos y pedimos se adopte con las mayores veras y encarecimientos. Es decir (lo inculcaremos de nuevo), que la autoridad suprema haga *tocar, sentir, apreciar* y que gocen los pueblos del beneficio material, haciéndoselo esperimentar de mil modos con infatigable constancia, para que, *á consecuencia de su fruicion física por interés, por entrañable egoismo, adquiera la certeza y creencia necesarias de su individual mejoramiento; ya que así tan solo y al propio tiempo se acercaria gradualmente á la conclusion deseada de sus civiles discordias.*

No divagamos, no, al sentar esto; convencimientos tan sólidos nos guian para estamparlo, como para creer servirán de base

á la esplicacion de uno de los medios que consideramos mas útiles á que se prepare la Península para admitir á su tiempo esa circulacion de papel moneda, que al fin será juzgada necesaria, aun cuando la prudencia mande ahora retardar su introducion, por inoportuna ó imposible. Imajinamos pues que este medio sería (entre otros radicales que tocaremos al concluir) *la inmediata libre admision, por el mismo precio y representacion que la española, de la moneda que de igual ley y valor públicos, tienen para sus cambios los nuevos gobiernos independientes de América: hoy ya felizmente amigos y relacionados con la España.* Tienen, poseen, circulan en efecto (íntegra y positivamente) en dichos paises los mismos tipos y moneda que su antigua metrópoli; con la diferencia ó accidente único de llevar un emblema esterior diverso al que tuvieran hasta su separacion; y hé aquí la muy obvia y material causa de su conveniencia en el sentir nuestro.

Si miopes hacendistas ó políticos objetasen empero que su entrada y circulacion perjudicaria á las casas de moneda peninsulares, decreciendo ó estinguiéndose su fabricacion, y sobre todo, perdiendo el Estado la diferencia del *señoreaje* que reportan; nosotros contestaríamos para pulverizar tan mezquinos argumentos:

1.° Que la acuñacion de moneda no puede disminuir, y sí deberá elevarse y redituar mas cada dia por la progresiva siempre ascendente produccion de los mineros que se esplotan ya, y con decidido y mayor fervor que nunca se buscan y descubren en las entrañas del reino.

2.° Que por mas que acuñe la nacion, jamás sobrarán en la Península esos ansiados *pesos fuertes*, en razon de la preferencia que merecen *como privilejiada mercancía de cambio buscada con especialidad para el comercio de China y del Levante*, á cuyo fin se llevan en fraude á Inglaterra y á otros mercados tambien del Oriente; con mas *los du-*

ros y onzas que se estraen de la misma manera, por compensacion de los demas jéneros ilícitos y aun permitidos (1), que entrega el contrabando jeneral propiamente dicho. Cantidades reunidas de gran monta, que pierde para el uso y continuará perdiendo la España, ínterin no renuncie su

(1) Sabido es que en España y en todo pais donde el derecho de entrada sobre los jéneros lícitos, pasa *del natural límite que cubre el costo ó precio del contrabando*, este indudablemente se verifica. Y el comerciante de mejor fe, el mas patricio y honrado ciudadano, se halla en la dura precision de someterse á hacerlo, ó de abandonar su tráfico por la incontestable razon, que practicando el contrabando otros de su gremio (como en realidad lo practican), se encuentra en la dura obligacion de imitarlos, so pena de verse arruinar, y perecer con su familia. ¡Hé aquí empero la moral á que reduce á los pueblos el sistema prohibitivo! ¡Hé aquí el fundamento de que le detestemos con toda nuestra alma! ¡En fin la justificacion completa y evidente de nuestro antiquísimo ahinco para que se adopte (cual lo hicieran ya algunos ilustrados gobiernos), el tipo maximum de 10 por ciento á la importacion de mercancías; en tanto que pasando el derecho de ese límite, *el fraude se hace, porque compensa sus gastos y riesgos.* ¿Hay por ventura quien ignore esto en la Peninsula? ¿Hay quien no conozca el prurito que en jeneral tienen los empleados del fisco, para fastidiar al negociante de buena fe?... ¿Y qué revela esta propia conducta de tantos aduaneros?

gobierno al nefando sistema prohibitorio que sigue sin criterio ni templanza.

3.° Que suplicamos á los hombres influyentes de todas opiniones, á cuantos piensan, á cuantos se interesan por la prosperidad de la nacion, se sirvan ponderar las inmensas ventajas que traeria á la industria, á la agricultura, á las transacciones del pais en su estension absoluta, el aumento rapidísimo que obtendria su actual escaso signo monetario, si adoptase la racional medida de admitir á circulacion (al par y en igualdad de las españolas) las especies de las nuevas repúblicas.

4.° Y finalmente, que se sirvan reflexionar todos (antes de desechar nuestro pensamiento) lo que quizá ó sin quizá hubiera acontecido en la importante Isla de Cuba, si al decretar el gobierno el acto de notoria justicia, que ejecutaran (á fines del último pasado de 1841) sus celosas autoridades, *reponiendo en su valor primitivo las pesetas de cuatro reales llamadas sevillanas;* lo que

hubiera podido acontecer, decimos, en el caso que no se hubiese permitido allí (con sobrada anticipacion) la libre entrada y legal jiro de la propia moneda independiente.

Pues bien, esta misma admision inspirada á la autoridad superior financiera de la Isla por respetables patricios, acojida desde un principio con benevolencia por la ilustracion y tino práctico del conde de Villanueva; á esta resolucion es en el fondo, ni mas ni ménos, á la que cualquier economista atribuirá el feliz éxito de la conversion, consumada ya en Cuba sin disturbios ni oscilaciones (1): acto gravísimo á que,

(1) La falta de moneda menuda, tan necesaria para las transacciones comunes de la vida, habia introducido el abuso de admitirse y circular libremente en la Habana las pesetas de 4 rs. vn., por las de 5 rs., ó de columnas, únicas que se conocian en América, donde representaban 2 rs. de plata fuertes, ó la $^1/_4$ parte del peso duro, que allí se dividia en 8 rs. De aquí, naturalmente, que el beneficio de 25 por ciento, que ofrecia este fraude tácito, hizo emigrar á la isla sucesivamente una suma considerable en pesetas sevillanas. Pero no se reducia este contrabando á las importaciones directas de España, sino que se apoderaron tambien de él los estranjeros y en particu-

por concluir, ha debido aun el ministerio (al par de la satisfaccion y honor que le compete en haber llevado á cima un deber sagrado) hacer refluya esta medida de alta administracion en beneficio de la Península; pues esta recibe ahora en retorno, ó recibirá sucesivamente, muchos millones de reales (en pesetas de á 4) para ayudar y sostener su depauperada circulacion (1).

lar los Estados-Unidos, que lo exajeraron al punto de asegurarse, introdujeron con regulares pesetas *de su fabricacion*, bastantes adulteradas y aun falsas. Finalmente, llegado el mal á su apojeo, tuvo que tomar el gobierno la resolucion radical que hubiera debido desde un principio; ó sea hacer que sufriera la nacion la pérdida de la diferencia que en realidad representaban las pesetas de á 4, decretando su conversion en un dia dado en toda la estension del territorio cubano. Y decimos que debia sufrirla el fisco, como único temperamento racional en tal angustia, porque aunque de la enfermedad y su crecimiento eran culpables sus ajentes, que habian autorizado la circulacion (cobrando y pagando en la moneda convencionalmente aumentada), era tambien cierto que una gran parte de la nacion, que aquel representa, habia gozado del beneficio.

(1) Calculamos no bajen de cuarenta millones de rs. vn., los que vuelvan á la Península en las propias pesetas; y somos de opinion que el gobierno debería acuñar y llevar allí para fa-

Como medida pues preventiva, como medida preparatoria, como medida útil bajo todos conceptos, *para la aclimatacion en su dia del papel-dinero*, insistimos en que se admita la moneda de los nuevos Estados tras-atlánticos. No se entienda por esto, sinembargo, que nos pase por la imajinacion pudiera llegar á faltar en España la suficiente cantidad del metal circulante, ó sea que carezca de él para las transacciones públicas actuales y sucesivas, ora sea antes, ora despues de creados los billetes ó cédulas de banco, con tal que el gobierno cumpla en todos tiempos los graves deberes que le impone su elevadisimo puesto. Nuestra conviccion positiva se funda no solo en el ejemplo que

cilitar los cambios, algunos pocos millones en pesetas de á 5, ó columnarias; pero que en ninguna manera conviene erijir en Cuba casa de moneda, aunque no fuera mas sino porque esta fabricacion hecha en España, con no representar el gasto inútil de un nuevo establecimiento de este jénero, tiene en el pais *la plata ó primera materia*, cuando hasta el presente no se ha hallado en la isla, en la cantidad necesaria á su elaboracion en grande.

presenta la misma Francia, la Holanda y otras varias potencias, donde del útil uso no se corre en pos del pernicioso abuso del papel de crédito (no pasando jamás de la cantidad de moneda física que representa y le garantiza), sino porque tenemos mucha mejor idea, y aun sobrados fundamentos y persuasion de la riqueza de España, adquiridos y observados fuera de ella en el estranjero (1); pero tambien porque vemos mas claro que la luz del sol de los trópicos, nada es mas fácil (cuando se quiera ó hu-

(1) Las sumas que existen hoy impuestas en los bancos estranjeros y en casas respetables de comercio de varias naciones, no son considerables, sino inmensas. El pánico que sucesivamente ha dominado y aun domina á todos los partidos, hizo emigrar sumas muy grandes; pero sumas que todas casi volverán al pais y promoverán su prosperidad, el dia que un gobierno (sea el que fuere), logre inspirar confianza á los pueblos. Y en efecto, ¿dónde podrian los capitalistas radicar sus fondos mejor que en España? ¿qué pais podría ofrecerles mayores probabilidades de grandes ganancias que la Península?..... Mas si á esto se añade que ambas persuasiones traerían tambien al reino cantidades estrañas considerabilísimas, ansiosas de empleo útil en todas partes de Europa, podría ponerse en duda tambien la asercion que avanzamos?.....

biere querido) que retener gran parte de la moneda acuñada en la propia Península. Sí, facilísimo lo calculamos, y cual nosotros lo creerá todo hombre imparcial y de juicio si reflexiona, basta para conseguirlo que tenga la sincera y decidida voluntad de acojer un pensamiento jeneral, un pensamiento de vida en que coincide con nosotros la casi totalidad de los españoles. Este pensamiento sencillo, comun, unísono en la nacion ibérica, consiste en estirpar el contrabando mismo, cortándole de raiz de un solo golpe, ó sea privando á la vez sus partícipes del interes de practicarle. Y que esto, en fin, puede resolverlo la España á beneficio del plan financiero-mercantil que la conviene desde luego adoptar, porque además de aconsejárselo la razon y el deplorable estado de sus rentas, lo reclama con grande imperio la moralidad de sus pueblos, que diariamente mina, y acabaria por socabar y destruir su insensato réjimen prohibitorio.

MINAS.

Hemos dedicado el capítulo XLIV á hablar de ellas, haciendo conocer su riqueza é importancia, y aun manifestado accidentalmente en varias partes de esta obra, la favorable opinion que formamos de este azaroso, aunque muy privilejiado jénero de industria, con respecto á España. No solo promueven las minas los negocios de comunidad ó de compañía (que por su índole y tamaño han menester desplegar), y con ellos ese espíritu *de union, de asociacion que enjendran como indispensable al desarrollo suyo, y á que fructifiquen de consuno mil jérmenes preciosos de ventura en la Península*, sino que riquísimos criaderos de hierro, hulla y plomo, estando ya en libre y franca produccion, sin contar el rendimiento de las antiguas y conocidas minas de azogue, plata, cobre, etc., etc., con mas las que diariamente se descubren y esplotan

de otros metales; bajo todos estos diversos aspectos consideramos interesado al gobierno en anchar los cauces de esta peculiar prosperidad, *de que será mas susceptible el pais de dia en dia, protejiendo y facilitando el estudio de las ciencias que pueden abreviar el logro de objetos tan honestos de ocupacion útil y granjería para los españoles.*

Pero no terminaremos aun con esto la pequeñísima reseña que abraza el recuerdo de cuanto apuntado habemos ántes de ahora tocante á minas, sino que al volver á insistir en la oportunidad de tales obras, nos complace poder agregar á lo beneficioso de su laboreo, *el que contribuirán sus trabajos y esplotacion muy eficazmente á abrir y estender las comunicaciones interiores y caminos del reino, con el fin de llevar la industria y productos todos del suelo y del comercio á las rejiones mas distantes é incultas.* Nuevas poblaciones, nuevas familias, nuevos jiros y relaciones se crean, se arraigan, producen do quier se fijan, y prosperan estas grandes

empresas jenerales. De aquí la razon sencillísima de su especial mérito y apropiacion actual conveniente á la Península; y en fin, de que oboguemos decididamente por ellas, *al tratar de esta tierra vírjen: de esta tierra ansiosa, nos permitiríamos decir, de acojer con benevolencia todos los afanes del hombre.*

SOCIEDADES ECONÓMICAS.

«Las sociedades económicas son unas »reuniones de amigos del pais, dedicadas »por puro patriotismo á promover la rique- »za pública.» Hé aquí cómo las define el real decreto de 2 de abril de 1835 en el artículo 1.º de su reglamento jeneral reformado; y como quisiéramos nosotros que de hecho y muy prácticamente fuesen entendidas en el reino, ya que es ilimitado su número, y en tanto que, á mas de la que debe haber por ley en cada capital de provincia, pueden establecerse otras semejantes, *en aquellos pueblos que disponga el gobierno, á virtud de propuesta del jefe político.*

Entre las corporaciones patrióticas de amigos del pais que existen en la Península, son contadas las que correspondieran ahora á su recomendable instituto, y aun menor número de estas las que han sobresalido por su laboriosidad y trabajos meritorios. Pero nos parece observar *que en su totalidad desfallecen, en falta de accion directa manifiesta*, de que atestiguan por lo ménos sus diminutos resultados; ya que no funcionando bien este rodaje (ó no cumplidamente en el sentir nuestro), son ménos importantes que apeteciéramos las sociedades económicas del reino, *en su imponderable, esclusiva, material dedicacion al bien del pais.* Y sucede, como es notable, de que sean especialmente así, cuando nos persuade ó lisonjeaba en teoría el grato sentimiento contrario, de deber ser en realidad mas prósperos que nunca sus patrióticos afanes.

Reposa nuestra sencilla creencia, en lo históricamente provechosa que en todos tiempos fuera tan bella y jenerosa institu-

cion, en que el réjimen constitucional representativo es el mas propicio para el linaje de trabajos benéficos de que se ocupan en pro de las comunidades nacionales, y muy principalmente en la razon, de que nunca alcanzarán dichas corporaciones época mas preciosa y adecuada para que sus servicios, al par de fructíferos, sean igualmente útiles ó de importancia á su angustiada patria.

Por eso suplicamos con encarecimiento á los hombres honrados de cuantas banderías políticas pertenecen hoy á estas asociaciones, se dignen meditar con sangre fria las ventajas sin cuento que producirá á su nacion, el que (dejando á la puerta del salon de sesiones los odios de partido) *dediquen esclusivamente una ó dos horas por semana, que les pide el reglamento, para ocuparse allí de buena fe, en union de sus colegas, de los intereses materiales que conciernen á sus localidades.* Eso, eso solo quisiéramos nos otorgasen; ese favor tan solo les

pedimos á tantos y tan beneméritos y distinguidos miembros, cual sin justo motivo se alejan por cautela ó sobrado egoismo de sus reuniones habituales hebdomadarias.

Cuando contemplamos, como suplicamos contemplen, el digno ejemplo que presentan ciertas sociedades económicas de España, cuando es notorio el principio de tolerancia y completa imparcialidad que las rije y honra, cuando son triviales la especie de cuestiones que allí se ventilan, cuando nadie ignora la urbana compostura que su propia naturaleza hace tan fácil observar, y hacer guardar en ellas á personas de educacion: los resultados prácticos de esta consecuente harmonía, de esta loable intelijencia no pueden ser dudosos, discutiéndose en aquel sitio puntos vitalísimos de la ventura pública. Y por lo tanto, esta certeza nos hace presentir y presajiar que la bienhechora accion del gobierno las patrocinará esmeradamente, *como apropiado apero para preparar y fertilizar por su medio el*

descuidado campo de la comun concordia.

En suma, si las sociedades económicas pudieron ser en un principio, cuando la monarquía gozaba de interior paz y sosiego, un feliz y escelente pensamiento para promover la riqueza de los pueblos, ¿qué no pudiera alcanzar y remover el decidido empuje de tanto hombre bueno, si en realidad se resolvieran todos á buscar *en el desempeño leal y fiel de un deber sagrado, la via mas corta y suave de conducir á benevolencia recíproca, los habitantes de ese hermoso pais que aun hoy reconocen y acatan á aquellos por sus mejores amigos?.....*

ESTRANJEROS.

Queria, y con razon, un amigo nuestro muy respetable, á quien nos liga tanta simpatía como agradecimiento, al cabo de cuarenta años casi de buenas relaciones, *que la instruccion y laboriosidad sea el valladar que contenga y satisfaga todas las pretensiones*

consiguientes á los principios de libertad y de igualdad; y decia al tratar de esto con tanta agudeza como discernimiento en la difícil ciencia de gobernar los pueblos (que por su alta posicion diplomática habia estudiado con fruto en muchas córtes de Europa), *que hoy no es posible hacerlo como* in illo tempore, *con el solo temor del infierno y el miedo de la horca, sino por la persuasion y convencimiento de la propia conveniencia, que era el único respeto que podia contener á los hombres dentro de los límites de su deber.*

No eran empero estos (en aquel distinguido estadista) votos de beata, ni plegarias estériles; partian de un corazon castellano del mejor temple, y los dirijia una instruccion sólida que honraba sobremanera su constante anhelo patrio, dándole notable superioridad como orador y publicista; en tanto que sus opiniones se deducian siempre de la esquisita doctrina que habia compilado con ahinco á beneficio de larga espe-

riencia, de observacion práctica y de comparaciones concienzudas durante el curso de su vida. A tan privilejiadas dotes que reunia sin disputa, hemos debido los rudimentos que nos cabe el gusto de poder estampar á continuacion; merced á la antiquísima costumbre de hacer apuntamientos y tomar cumplidas notas de cuanto aprendemos en el curso del dia. He aquí pues compendiado (sin alterar un ápice el estilo y el sentido) el parecer de nuestro noble amigo, relativo á *estranjeros en España.* Cuestion, que si fuera importante para la Península en todos los tiempos, se convierte hoy en una de las mas vitales que están llamados á resolver sus representantes y gobierno.

« Fijar de una vez *el verdadero carácter de los estranjeros en España,* es cuestion interesantísima; pero cuestion, que como muchas otras de importancia y trascendencia hemos postergado por natural desidia: si bien ha sonado la hora de que sea resuelta debidamente, so pena de no sacar de nues-

tra revolucion nacional gran parte de las ventajas que corresponden de derecho á nuestro peculiar suelo y circunstancias.

»No se trata ya de ganar tiempo, de salir del apuro fortuito, de engañarnos á nosotros mismos. Nos vemos en el momento crítico, *en el de las verdades*, en el de confesar paladinamente las faltas de nuestros gobernantes pasados, ya que de ellas no alcanza, sino la menor parte de responsabilidad efectiva á sus sucesores contemporáneos: conducta contraria agravaria el mal, solaparia la llaga, mas no la impediria de profundizar y taladrar hasta el hueso haciéndola mortal.

»V. concibe, amigo mio, que hago mencion de nuestros tratados, de esos monumentos públicos, de nuestra inepcia administrativa, subsistentes aun para mengua del pueblo castellano: no crea V. que exajero.

»Dije á V. cuando nos vimos en Paris el año 1837, que la España no habia hecho, ó sabido hacer en realidad, ningun

convenio ventajoso desde el congreso de Westfalia; y V. convino entónces con mi opinion, porque en nuestra anti-diplomática amistad no podia V. dejar de concederme un hecho cierto, dolorosamente incontestable. Nada pues mas natural, mejor entendido y conveniente que cortar de raiz sus fatales consecuencias, *logrando invalidar los estraños tratados por la anulacion de sus perjuicios*. Y yo considero que obra tan meritoria é importante son llamados á llevarla á cabo los lejisladores patrios, y no, á mi entender, en ninguna manera los ministros, ó sea el gobierno. Semejante trámite sería ahora viciosísimo, y quizá ó sin quizá oportuno camino para no conseguir jamás el honrado fin y propósito que debe animar á la nacion española.

»Que el gabinete de Madrid conoce la desventaja de sus pactos con las demas potencias, lo atestigua su máxima constante *de procurar invalidarlos en su ejecucion práctica desde hace dos siglos*. En efecto, con su le-

tra, con el testo en la mano, no podria resistir á la argumentacion de cualquier defensor mediano de otro gobierno amigo. De aquí los subterfujios, las contradicciones, el caos de la lejislacion civil peninsular, con mas las arterías y argucias del oficio, que han proporcionado se decuplen los archivos de la secretaría de Estado y capitanías jenerales, convirtiendo la diplomacia peninsular alta y baja (ó sea la de ministros y cónsules) en un verdadero campo de Agramante.

» Para que V. se persuada de la exactitud de mi aserto, sírvase recordar y tomar en cuenta:

1.° Que la España reconocia por sus tratados cinco naciones privilejiadas por lo ménos, á saber; la Holanda, la Inglaterra, la Francia, el Austria y la Dinamarca.

2.° Que vendió á la Inglaterra (¡ mengua causa el pensarlo solamente!) por la insignificante cantidad *de tres ó cuatro mil pesos, el derecho de que no paguen sus súbditos en la*

Península contribucion estraordinaria alguna.

3.° Que las convenciones que hizo la Francia con la España (merced al ominoso *Pacto de familia*), ampliaron, clasificaron, sistematizaron (legalizándolos al propio tiempo) *este y otros derechos, con mas el privilejio que envolvian estas mohosas gracias, de hacer á man-salva el contrabando;* fundándose aquellas convenciones tambien en el tratado de 1667 con la Gran Bretaña, que concedia á sus buques mercantes *los fatales ocho dias para la mejora del manifiesto.* Y regalía que al par de esta bandera comprendió tambien á la de Holanda, Austria y Dinamarca; cuyos gobiernos habian estipulado muy de antemano, por sus tratados comerciales, *la igualdad de cuantas ventajas habia logrado ya, ó podrian otorgarse en lo sucesivo á cualquier otro estado ú estados.*»

» Despues de lo dicho no ampliaré yo semejante materia, porque encima de ser trivial para V., al que tuviese duda sobre ella,

le bastaria recurrir á su *Guide aux droits civils et commerciaux des étrangers en Espagne*, que no me dejará mentir; aun cuando me consta muy bien que V. se vió obligado á seguir el consejo amistoso que le dió un miembro influyente en el ministerio de entónces, de publicarla sin notas esplicativas, *que hubieran impedido su libre entrada y circulacion por el reino.*

»Sobra pues, repito, con lo dicho para justificar cuanto llevo sentado; y para que V. y cualquiera persona racional convengan conmigo en la suma urjencia que existe de nivelar (en favor de los naturales del suelo) una lejislacion que, á haberse ejecutado con exactitud como está escrita, hubiera producido tantos males á los pobres españoles, como ruinas les habria causado el réjimen prohibitorio, si tambien no le hubiese invalidado de hecho su propia nulidad é injusticia.

»Y bien, me preguntará V. ahora, con tal derecho público y antecedentes, ¿qué deberá hacerse en España?

» Mi contestacion será corta y exacta, porque he meditado toda mi vida este punto. No aconsejaria de ningun modo á nuestro gabinete, mandase á negociar á Lóndres, á Paris, al Haya, á Viena ni á Estocolmo la rescision de los tratados vijentes, como lo hizo el de las dos Sicilias hace 25 años; pues semejante método le juzgo *largo, costoso, arriesgado, y sobre todo innecesario.*

» En mi concepto todo el problema puede abrazarse en una ley sencilla, que pienso deberia formularse del modo siguiente:

» La nacion española, queriendo dar un testimonio auténtico del espíritu de ilustracion y cordialidad que la guia respecto á las demas civilizadas del orbe, con quien desea mantener paz y amistad perpetua, decreta lo siguiente:

Artículo I.

» Todo estranjero al pisar el territorio de la Península, adquiere el derecho de español (con cuantos goces y obligaciones le son

anejos), si voluntaria y solemnemente renuncia á la proteccion de su pais nativo, y ajentes acreditados que lo representen en España.

Artículo II.

»La simple declaracion y juramento hechos *personalmente* ante la primera autoridad política del puerto ó lugar de España donde arribe el estranjero, bastarán para ello; y este derecho (que siempre ejercerá gratis) será facultativo ó reclamable, durante el primer año y un dia, que resida el individuo en territorio peninsular.

Artículo III.

»Cada vez que regrese el propio estranjero al territorio de la Península, vuelve á adquirir el mismo derecho y goces que mencionan los artículos anteriores, *en caso que no hubiese hecho uso de él antes.*

Artículo IV.

» El estranjero que pasado el término de un año y un dia, no hubiese optado entre el goce de naturaleza española que se le ofrece, ni hecho constar anteriormente que se hallaba inscripto en el registro ó matrícula del respectivo ajente político ó comercial de su nacion, *en calidad de transeunte*, pierde todo derecho en España á ser considerado como súbdito de su orijinal gobierno.

Artículo V.

» Ningun estranjero condenado en su pais, ó en otro estraño, á pena aflictiva corporal, puede reclamar el goze de españolizacion voluntaria que otorga esta ley, á menos que, dirijiéndose á las córtes, estas no juzguen conveniente concedérselo, oido previamente el gobierno.

Artículo VI.

»Los condenados por crímenes políticos no se hallan en el caso de los anteriores en su jeneralidad, si bien el gobierno tiene el derecho y facultad positiva de suspender y hasta negar el goce de españolizacion al estranjero de esta categoría que crea conveniente, aunque le es permitido á este apelar al congreso de aquella resolucion perjudicial.

»No creo necesario entrar en menudas esplicaciones sobre el principio de justicia y equidad que abraza el pensamiento de mi proyecto. La nacion que ofrece á otra estraña tratar á sus súbditos como á los suyos propios, no puede manifestarle mas de lleno su imparcialidad y buena fe. La España no va á hacer prosélitos, no á introducir con arterías y amaños la propaganda de sus máximas, ó su lejislacion en otros paises. Pero es dueña y señora de usar del derecho incontestable que le asiste, de abrir de par

en par las puertas del suyo á cuanto desgraciado quiera aprovecharle, viniendo á solicitar *á la propia península* su proteccion y amparo. ¿Y cómo podrian estorbárselo esas potencias encomiadas por su ilustracion y franquicias? ¿Bastaron acaso su sabiduría y libertades para que el hambre que aqueja á sus familias no las obligue á abandonar sus lares, é ir á millaradas á buscar pan con sus hijuelos al Nuevo Mundo ó á la Oceánia?.....

»¡La España, á Dios gracias, no se halla felizmente en tales circunstancias! ¡La España aun puede dar albergue y mantenimiento, el dia que se quiera, á millones de hombres industriosos y hábiles! ¡La España rejistra un horizonte de que carecen veinte estados de la civilizada Europa; y en España, en fin, todo está por hacer *y puede hacerse bien*, si aprovecharse saben las lecciones de una triste esperiencia, *aprendiendo en el escarmiento de tantos otros pueblos!!!*.....

»Por conclusion, yo considero que los efectos que tendria para nuestra Península la ley de mis ensueños, no serian en realidad inferiores ni menos útiles (bajo todos conceptos) á los propietarios que produjo en varios estados la fatal revocacion del edicto de Nantes..... ¡Y diria mejor si asegurase, es el único y mas legal medio que tiene España para lavar ante las naciones sus impolíticos y crueles decretos de espulsion de moros y judíos, al par que la reconquistaría en la historia el tan benéfico *de españolizacion voluntaria,* el eterno renombre y gratitud, que la discerniria la imparcial posteridad admirada!!!.....

RELIJION.

Hemos dado á conocer en varios capítulos de esta obra, nuestro pensamiento y deseos respecto á ella; y si bien no es nuestra idea reproducir lo que indicamos en aquellos lugares, séanos permitido al menos es-

poner (insistiendo siempre en la necesidad de acatar este principio eminentemente conservador) lo indispensable que se hace á toda sociedad, á todo Estado, *tener un culto público, una relijion positiva, una creencia fija.*

Pero las ventajas que nos persuadimos sacará la España constitucional, la España de la civilizacion, la España del progreso ilustrado, conservando la unidad en la fe, son mas de bulto todavía: vamos á esplicarnos con igual franqueza que acostumbramos siempre, por la propia razon que se trata de un punto (á nuestro ver) de la mayor vitalidad y trascendencia.

La relijion de los españoles es la católica, apostólica romana; y esta relijion tiene á mediados del siglo XIX *hechas ya sus pruebas* para los contemporáneos. No ha menester remontarse á los primeros tiempos del cristianismo para encontrar testimonios fehacientes y dignos del respeto y veneracion de los hombres imparciales y pensadores,

cual lo imajinaban (hace cincuenta años y aun menos) los fautores y prosélitos de la revolucion francesa.

En efecto, la relijion triunfó en aquel pais, como triunfa ya en este; y la relijion, en lugar de estinguirse (como quizá creyeron los insensatos), se renueva, se rejuvenece en su parte ostensible, y renace como el fénix de modo tan glorioso, *que la victoria que ostenta sobre sus despojos, es el comprobante mas fuerte é irrecusable de su propia indestructibilidad.*

Pero la relijion católica no podia ni puede perecer en la monarquía española, porque es insumerjible. Aquí, ¡gracias al Ser supremo! le es dado hasta ahora flotar y salvarse, sin pasar por el duro y terrible trance del martirio, de esa auréola que cupo en suerte á millares de víctimas en las Galias. Y esta comparacion (si se medita) será tanto mas honrosa á los gobiernos de aquella, cuanto mas encontrados son los términos y severos los juicios, que allende el

Pirineo se formaran del carácter, costumbres é ignorancia, que empero aun se atribuyen á los sesudos españoles.....

Si las parcialidades y los bandos en que se dividieran ó encuentran situados, son igualmente bajo todas luces una fatalidad horrenda que contraría el próspero y mas breve desenvolvimiento de su ventura y paz efectivas; no nos cabe la idea de modo alguno, que el gobierno menos advertido que pueda presidir á sus destinos, quiera aumentar gratuitamente sus dificultades y congojas.

Tal sería con probabilidad el caso, si erradamente proclamase *la libertad de cultos*. Esta resolucion sería mortífera, ó sumamente peligrosa; haria incurable desde luego el cáncer del Estado, porque si bien difícil y riesgoso su apetecido saneamiento, tenemos la esperanza que podrá conseguirse *á beneficio de método y esfuerzos redoblados*. No así, en verdad, si en lugar de calmantes y del dulce sosiego se le aplican, sin crite-

rio alguno, cuantos activos álcalis prodiga hoy mismo la química política.

Si la relijion católica ha ganado (merced á alumbrarla el fuego intenso de su santo espíritu), esa luz refuljente que la convierte ahora en consuelo eficaz de los españoles; no así, cual es notorio, á los *reformadores* que obtuvieron desde el acto mismo de su *protesta* y *separacion de la iglesia*, nuevas y nuevas escisiones, nuevas y mas densas tinieblas, y en fin esa diáfana ceguedad de la infatuacion y rebeldía humana, que los precipita luchando de controversia en controversia hasta el antro profundo y tenebroso de exajerado fanatismo (1), donde injustamente creyeran que estuviesen sumidos, los pobres y sencillos íberos *de que condolerse aparentaban.*

(1) El fanatismo relijioso se hace mas ostensible cada dia entre los protestantes. Cualquiera que haya vivido ó estudiado los pueblos, cuyos gobiernos se han visto en la necesidad de adoptar la libertad de cultos, lo reconocerá como nosotros. En esos paises surjen todos los años nuevos y nuevos inspira-

Como medio pues de gobierno consideramos utilísima *la uniformidad relijiosa.* Como símbolo primordial de la haz española, necesaria y conveniente aquella. Como móvil de prosperidad peninsular, serle de urjencia y provechosa *la misma union de fe y creencia*, y en fin, bajo todos conceptos graduamos que tal unisonidad y harmonía de principios, son de aconsejar y de desearse á la España, *porque el lazo que reune por persuasion divina á sus naturales, es mas es-*

dos, que fraccionan de mas en mas las propias poliformes sectas en que se acaudillan los descendientes de los primeros reformadores, segregados de la comunion católica. Sus desbarros y desmanes, sus aberraciones siempre crecientes son tan notorias, que podríamos emplear muchas pájinas en solo indicarlas. Finalmente, es tal la oscuridad y confusion, la locura real en que los pone la exaltacion con que profesan sus principos relijiosos, que siendo jóvenes recordamos muy bien que en las *Digras* ó montañas de arena de *Scheveningen*, lugar de pescadores que dista poco mas de una legua del Haya, de allí (en 1805), de aquella altura elevadísima, se arojó al mar (en donde pereció al momento) un jefe de *unitarios*, en el fervor de predicar á la ansiosa turba de oyentes que le seguia, *la no existencia de la santísima Trinidad.*

trecho, mas fuerte, y el que liga invisiblemente con mas intimidad tambien á los humanos en la tierra.

CAPITULO L.

Bases ó máximas de que debe partir la administracion, ó sea aquellas en que ha de fundarse la política interior del reino.

No hay lejislador que no haya abusado mas ó menos de la justicia, sometiéndola al sistema particular suyo, á sus proyectos, y á su ambicion personal.

Diderot.

En el dilatado capítulo que precede, hemos procurado apuntar algunos pensamientos que concebimos sean de utilidad notoria, aun cuando no imajinamos puedan considerarse como los únicos objetos de importancia que necesiten tomar en cuenta para su mejora, aplicacion ó derruimiento, los hombres de gobierno dedicados á promover el bien y afianzar la ventura de la monarquía española. La ignorancia del autor por una

parte, el plan de nuestra propia obra por otra, y el haber dado á conocer, no solo en este *segundo viaje á Europa*, sino en publicaciones anteriores, nuestra injenua opinion y sentir sobre muchas materias análogas (que tuvimos motivo de tratar con detenimiento en el periódo de algunos años), todo reunido al tiempo material que nos aqueja, por aproximarse el ansiado dia de regresar al seno de nuestra familia, todo eso hará que, recordando simplemente aquellos escritos, ó bastando indicarlos desde ahora, nos acerquemos al suspirado límite de nuestro trabajo. Vamos pues á ocuparnos sin levantar mano de procurar cumplir nuestro programa, resolviendo cual lo entendemos (y aunque con brevedad, con la exactitud y mayor método que nos fuesen dables) la interesante cuestion que propusimos, *estableciendo las bases ó máximas de que debe partir la administracion, ó sea aquellas en que ha de fundarse la política interior del reino.* ¡Osadía semejante no merece

perdon !..... Si la rectitud de nuestras intenciones, los principios que nos guian y el objeto que nos proponemos, no valiesen á los reducidos alcances nuestros la induljencia que reclamamos.

Es la imparcialidad, es la justicia, deber primero del gobierno; porque sin la observancia de ambos principios, no es dable mandar bien un pueblo, una sola familia..... y no nos detendremos á probar esta verdad inconcusa, porque la grabó en el corazon del hombre con caracteres indelebles el Ser que le hizo semejante á su propia imájen.

Convenir, confesar tan radical principio sin acatarle y ponerle en práctica, es igual á querer gozar de la luz sin abrir los ojos, á caminar sin pies, palpar sin manos, percibir el suave aroma de las flores sin poseer el órgano del olfato; y en fin, á trastornar la obra de ese gran Dios, que creó por su sabiduría inmensa el mecanismo de la naturaleza.....

¡Esto es empero lo que nos dictan las pa-

siones, lo qne se imponen los partidos, lo que exijen las banderías, *arruinando sus parcialidades, consumando la pérdida y aniquilamiento de sus jefes y de la misma monarquía*!

Pero conocemos el corazon del hombre, y por lo propio que le traducimos, sabemos cuanto le acontece, en el instante que la fuerza poderosa de sus desapiadadas sensaciones le hace que supere y desoiga la voz novilísima de su razon. De suerte que si nos fuese dado como al indiano sacerdote, que llamado por su iracundo príncipe (ansioso de correjirse de tan detestable vicio) *le aconsejaba solamente recitase despacio su alfabeto al sentir el conato de cólera*, nos permitiríamos tambien *inclinarle á pensar un breve rato*, antes de abandonarse ó dar rienda á su sed de venganza..... persuadidos que el cálculo mas rápido modifica el impulso de la pasion tremenda, porque en tropel nos retraza la mente sus consecuencias gravísimas.

Imajinamos por tales motivos que los efectos desgraciados de tan ruines pasiones, no deben existir ni suponerse en el estadista, ó lo que es lo propio, en el ministro ú hombre de gobierno; así como nunca ser pudiera la irascibilidad divisa honrosa de un jeneral mediano, ni aun del ciudadano comun, *si estuviese bien educado;* de aquí naturalmente inferimos y nos persuade con mas veras, ser *la impasibilidad y templanza* indispensables dotes que exije el privilejiado carácter de director de una nacion. A individuos pues de este linaje, á frios apreciadores del interes de la república, á personas especialmente dedicadas á ocuparse del bien de sus compatricios, á todos esos les rogamos se sirvan escucharnos con afectuosa atencion.

Insistimos pues de nuevo en que *la imparcialidad, la templanza, la mas recta y severa justicia,* deben ser el carácter, la fianza y salva-guardia que garanticen y marquen la jestion del gobierno; y tanto mas inculcaremos

este principio positivo á los que presidan á los pueblos, *cuanto es de mayor necesidad y mas vital, suceda así para restablecer el órden público*, y hacer entrar en caja á la sociedad conmovida, en fuerza de las oscilaciones mas ó menos frecuentes que sufre durante los terremotos políticos. Cualquiera otra teoría es inadmisible, y sin duda alguna impracticable. Si la constitucion del Estado es buena (y pocas dejan de serlo á nuestro ver, si se observan escrupulosamente) en la ejecucion pronta y fiel de las mismas leyes, debe estar el secreto de un gobierno benéfico, *si sus intérpretes (mejor diríamos los esclavos de su letra) siguen sin torcerse los sagrados preceptos que encierran los códigos vijentes del derecho patrio*. A la observancia pues de las leyes, á la ejecucion relijiosa, á la independencia de los tribunales, á la inamovilidad, prestijio, ciencia de una majistratura respetable y debidamente recompensada, á llevar cuanto precede á cabo, deben trabajar sin reposo los pro-hom-

bres de la nacion española, echando así en las universidades y escaños de las audiencias y consejos, *en los jueces de todas jerarquías* esa seguridad y prestijio, esa independencia que dan la probidad y hondos estudios desde el jóven discípulo de Temis, hasta el mas alto funcionario del reino; *cuando contempla y sabe que en nombre de Dios y de la España, reparte á cada uno su justicia.*

Pero tiene la nacion tantos recursos (si se sienta bien aquella base) que poder esplotar holgadamente para llegar á la prosperidad y ventura, que están obligados á proporcionarle sus guiones ú hombres de gobierno, que se deleita nuestra vista al recorrer el vasto campo que presenta la sencilla reseña de su integral riqueza y esperanzas.

Vemos en realidad una agricultura que empieza á prosperar, poseyendo elementos que envidian á la España todas las naciones; que á tan noble industria se inclinan con

predileccion sus sesudos naturales; que ha obtenido ya triunfos notables, *pues supera á sus consumos*, y marcha descuajando sus yermos, preparándose á sustentar una creciente poblacion; empero observamos tambien con dolor profundo no saca la Península partido de sus intrínsecas ventajas, *por limitada comprension de sus mandones*.....

¿Y qué, esos hombres, esos hombres miopes en la ciencia de los gobiernos, ignorarian acaso que las naciones, como los individuos todas tienen y recibieran sabiamente del divino Hacedor su peculiar temperamento? ¿qué este temperamento es el que debe consultarse, llevándolas así muy fácilmente al total desarrollo de su salud y bienestar?.....

Ni mas ni ménos, pues así fué y así debió ser; y apoyados en ello, les preguntamos muy sinceramente: ¿Creen por ventura que la Inglaterra, que la Holanda, que los demas paises del Norte de nuestro continente europeo no cultivarian la vid, el oli-

vo, la caña, el cafeto, el té, la nuez moscada, si su terreno pudiera darlos como le sucede á la España, que en su celestial clima, y á quererlo buenos gobiernos, podria producir los mismos ó muchos de esos frutos tropicales, que hoy dan al comercio el Nuevo Mundo y el Asia?..... ¿Fuera solamente por el prurito de ostentar una vanidad necia por lo que aquellas potencias privaran á sus súbditos del suave y saludable ambiente de los campos, para proporcionarles en las mazmorras de sus talleres la muerte y escasísimo sustento de sus lánguidas familias?..... ¿Ó es únicamente, como en verdad acontece, por la imperiosa ley de la necesidad y con harto pesar suyo, por lo que se hallan obligados á forzar á sus compatricios al mas ímprobo y constante trabajo, á privaciones sin número, en fin, hasta á la misma espatriacion que tienen que votar y promover, aunque con lágrimas, para evitar el caso de quizá deber convertirse en verdugos cruentos de sus propios súbdi-

tos?..... (1). ¡Pues esto es, españoles, sin rodeos lo que hasta aquí no han visto ó querido ver vuestros hacendistas!.....

No son declamaciones las nuestras; no un sentimiento esclusivo de interés vil, de ambicion de honores y de empleos *á que no aspira, ni puede pretender el que traza estas pájinas,* y hace tantos años os ofrece el pobre, pero honrado fruto de sus lucubraciones. Es un sentimiento de afecto, una necesidad de conciencia, un impulso superior el que guia su pluma y voluntad, á que no puede hidalgamente resistir, pues tiene por objeto el bien vuestro; y este propio y noble sentimiento el que nos escita y manda (quizá por la vez postrera de nuestra vida) á hablaros sin figuras el lenguaje de la des-

(1) Sabido es que ha habido nacion en la culta Europa, en que la prensa ha emitido hace años la idea en vista *del crece sensible de la procreacion proletaria y sus alarmantes y temibles resultados en aquellos paises que tienen superabundancia de indijentes:* de la necesidad en que se verán de introducir bajo ciertas reglas la *castracion* en las clases mas pobres, para atajar los males del pauperismo.

abrida verdad, antes de abandonar vuestro hermoso suelo!!!..... Somos independientes en todos sentidos; somos viejos, y no obran en nosotros ya las ilusiones. Si algun aliciente nos estimula, si algun pensamiento nos consuela, si alguna esperanza nos deleita al prepararnos á dejar vuestra tierra hospitalaria, es el que un dia vosotros y vuestros hijos recordareis con afecto nuestro humilde nombre!!!. . . . . .

. . . . . .

Hemos escrito tanto sobre estas materias; hemos presentado bajo tantas formas y aspectos las cuestiones mas graves de economía política relativas á la Península; hemos agotado, podria decirse, y puesto en tal luz sobre todo la palpable y demostrada conveniencia de seguir el dictámen de la naturaleza en la hermosa y angustiada España, para llegar *gradatim* por los ensanches subsecuentes de una eshuberante agricultura á el mismo sistema fabril, al desarrollo paulatino y seguro de cuantas industrias pue-

dan arraigarse con ventaja en el suelo peninsular (á beneficio de tan apropiadas materias indíjenas y localidad), que cuanto pudiéramos agregar ahora, no aumentaria en el fondo los convencimientos y probanzas que sentado habemos.

Con tan notorios fundamentos y premisas, queda del todo á vuestra decision determinar si quereis *ser*, *ó no ser*, lo que podeis y debeis ser en la escala de las naciones y de la civilizacion, obedeciendo sencillamente á vuestro instinto, y aprovechando los dones con que os brinda pródiga naturaleza. Pero de todos modos permitidnos que en todos casos os escitemos del modo mas ferviente *á la rotura en todos sentidos de vuestras comunicaciones interiores*. Caminos, rios, canales, fuentes, represas, calzadas; vias férreas, acuátiles, terrestres, ora la fuerza bruta, ora la del hombre, ora la del vapor, muevan, arrastren, impulsen con mas ó ménos rapidez y violencia (pero constantemente) *al ser que piensa*, *y hasta la materia*

inanimada. Vea, aproxímese, trate vuestro semejante á sus conciudadanos y compatricios, y lograreis que por las relaciones de interes, de mejora recíproca y de prosperidad comun, depondrán mutuamente sus enconos, se estinguirán sus odios y agregarán rápidamente á sus materiales consuelos, la paz y ventura que consolidará la concordia entre los españoles.

Obvio es que hablamos del comercio, de sus ventajas, de sus resultados, de esa profesion que ennoblece do quier al que la ejerce con honradez, porque no siendo el que la practica gravoso á los pueblos en masa, se convierte al contrario en patrono suyo, como parte integrante de su bienandanza, como amigo sincero y útil de la república. Pero ese comercio cual le entendemos nosotros, no es una clase, no esa parte mínima y hasta aquí despreciada de la sociedad, ó sean los tratantes que compran y venden objetos ú artículos que llamamos mercaderías; el comercio de que hablar queremos

abraza las categorías todas, las divisiones y subdivisiones de cuantos hombres encierra un estado: si bien mas exacto sería decir, que contiene á los habitantes del globo terráqueo, y su reino y límites son nuestro planeta. Desde el rey al súbdito, desde el ministro á su administrado, desde el potentado hasta el proletario, desde el señor, y descendiendo al último miembro de la monarquía, todos dan y reciben, todos adquieren y espenden, *todos compran, venden y utilizan recíprocamente*; y por lo tanto, mientras mas se vean, mas se traten, mas en contacto se hallen y pongan, mas ganarán, mas se estimarán mútuamente, mas conciliarán por consecuencia sus verdaderos intereses, siendo mas felices, porque todos tambien adquirirán el convencimiento íntimo *que su fuerza y valía se décupla y aun crece á proporcion, que es mas estrecho é inquebrantable el lazo que los une.*

Hé aquí el secreto del poder de las naciones; hé aquí la fuerza cuya potencia se

aumenta por el empalme y cohesion de todas las partes entre sí: hé aquí la masa inerme é imponente que representa un estado, *bien educado y dirijido por su gobierno.* Y hé aquí tambien precisamente lo que hoy mejor que ningun otro pueblo pudiera, y es probable alcance el de España, si hombres tan ilustrados como de buena fe, manejan con imparcialidad y tino las riendas de la administracion suprema. Sí, esos próceres se convencerán y vendrán, como hombres de gobierno, á adoptar por máxima infalible del mando, *la de la justicia y templanza.* Ellos disminuirán asi (progresando en ciencia) los rozamientos de faccion ó partido; y ellos aumentarán de dia en dia amigos y prosélitos, si ponen en práctica para lograr el bautismo de nacionalidad que han menester, *todos los medios materiales posibles que interesan y anhelan los naturales de su suelo, y cuyo ejercicio útil y provechoso deben proporcionarles á beneficio de escitar sus comunicaciones, su comercio y amis-*

tad por cuantos medios sean imajinables.

Posee la Península la dicha inestimable de tener una relijion única, una verdadera creencia que su revolucion acrisola y mejora (si nos es permitido espresar así), en tanto que á la piedad solo en las formas, *como imajinaran algunos*, sucede milagrosamente por la persecucion (mas ó ménos directa) el restablecimiento pausado, pero seguro, de las sagradas máximas evanjélicas. Necedad nuestra sería suponer en hombres de consejo quisiesen perder las ventajas de posicion tan favorable, por correr los dudosos trámites de una emancipacion relijiosa, que provocaria el mismo cisma acia que se camina incautamente, en caso que fuese realizable contra la confianza que inspira la sensatez española; pues aumentaria en sumo grado las dificultades y trastornos de la trabajosa situacion presente. Y es tan doloroso, al par que cierto, el sentimiento que nos guia y dicta estas líneas, que nos permitimos suplicar con ahinco no se malgaste

tiempo precioso en arreglar *con dignidad y cordura* la parte esterior y aun la interna de negocio de tanta trascendencia.

Si con los principios fundamentales de que venimos de ocuparnos en este capítulo, se digna hacer coincidir el gobierno la plantificacion y ejercicio perseverante del plan de educacion popular, sencillo y económico, que indicamos al comenzar el tomo segundo, ú otro mejor y que sea mas fácil y seguro para alcanzar el importantísimo objeto suyo, debemos lisonjearnos que todo reunido producirá bienes de cuantía á los habitantes del reino.

Tan puros son nuestros ardientes votos por la felicidad de esta nacion magnánima. Creemos sinceramente podrá conseguirse, fundada en las bases *de la imparcialidad y la justicia.* Que estas, mejorando la confianza pública, desenvolverán la rica y privilejiada agricultura, que concedió la Providencia á la Península ibérica. Que en pos de ella vendrá y echará raices en su tierra fe-

raz la industria fabril mas apropiada á su suelo y primeras materias. Que el comercio mas lato, facilitado, protejido, ampliado por el aumento y crece de comunicaciones é intereses jenerales, promoverá el bien y concordia de los españoles, que afianzarán una creencia relijiosa única, y cultivarán para hacerlos perpetuos y completos un plan racional y efectivo de educacion popular.

CAPITULO LI.

¿ Cuál debe ser la línea de conducta del gabinete español, respecto á las demas naciones; ó lo que es lo propio, su política esterior?—Conclusion.

La política no ha de ser otra cosa, sino el buen juicio aplicado á la moral.

Loche.

PARA concluir nuestro programa y con él esta obra, nos propusimos *trazar la línea de conducta del gabinete español, respecto á las demas naciones, ó lo que es lo propio su política esterior.*

Sin duda deberá aguardarse que al memorar esta promesa, vayamos á cumplirla ofreciendo al lector en una estensa y minuciosa memoria, el exámen prolijo y detenido de los intereses privados de cada po-

tencia con relacion á la España, para partir de aquesta base á establecer minuciosamente su política estranjera, pasando en seguida á aconsejarla el plan que en sus peculiares circunstancias la conviene adoptar, á objeto de salir vencedora en la lucha terrible que (bajo aspectos diversos y mas ó ménos dañadas entrañas) la suscitan ó amagan do quier tiende la vista, porque el favor y amparo á que es acreedora, le obtienen los gobiernos como los individuos en trances azarosos, en razon de amargos sacrificios y humillaciones, que desapiadados exijen los que se titulan sus aliados y amigos.

Pero aun bajo la hipótesis negada, que para emprender tarea tan ardua, nos cupiese la instruccion necesaria, desistiríamos de la empresa, reflexionando que un escesivo celo nos conduciria á frustrar el objeto mismo de nuestros deseos. Fuera desde un principio voluntad nuestra determinada poner esta obra á la altura y juicio del mayor nú-

mero, y para ello (caminando y subiendo progresivamente) pasar de las menores á mayores dificultades, á fin de conseguir *gradatim* la ajena persuasion, á que con el alma aspirábamos. Y en efecto, ¿podríamos lograrlo agregando á lo escabroso del asunto, lo desabrido de por sí de los episodios facultativos, de que hacinaríamos este último trozo de nuestro libro? ¿Ó aprovecharia por ventura á la jeneralidad intrincarla en las sinuosidades del laberinto político; de ese tecnicismo, de esa teolojía de las córtes, que se engalana con el nombre de *ciencia diplomática*?..... No lo creemos así en realidad, y por el contrario, que abandonando el idioma enfático, la sana razon debe conducirnos por la senda de la verdad: despejando ó poniendo en claro como la luz del mediodia, la importantísima cuestion que nos ocupa.

Ahora bien, veamos de presentar al lector, sin mas proemio, el fruto de nuestra escasa esperiencia, convencidos con Locke,

que *la política no ha de ser otra cosa, sino el buen juicio aplicado á la moral.* Así es que en la persuasion íntima de la buena causa que abrazamos, en lugar de huir de la luz, contamos dirijirnos á ella, ampliando el testo mismo de la proposicion que sentáramos, por lo mucho mas diáfana y esplícita que de esta manera nos parece.

¿Cuál es el sistema de política esterior que deberá adoptar la España en sus circunstancias actuales, y que al par que concílie (ante todas cosas) sus verdaderos intereses, *ó lo que es lo propio, los de la inmensa mayoría de la nacion,* no perjudique, y sí aventaje los de las potencias estrañas, de tal suerte, que á beneficio y por consecuencia del enlace íntimo y recíproco de sus mútuos intereses, se afiance y consolide con la paz y dicha del reino, la sincera amistad y perpetua intelijencia de la Península con los demas pueblos del globo?.....

Abordemos la cuestion con franqueza.

. . . . . .

. . . . . .

Ligan á las naciones intereses de estirpe, intereses de posicion, intereses eventuales; pero aquellas que, como España, rompieron las cadenas del despotismo, *no están ligadas á otros pueblos por mas vínculos que los que comprenden el bien y provecho de su comunidad.* Esta es la sencilla teoría, el principio fundamental práctico de los gobiernos constitucionales que espresa su máxima conservadora: *todo para el pueblo, nada sin el pueblo.* Pero entiéndase que como tal no comprendemos sino, al verdadero pueblo soberano, *á aquel que representan solo sus lejítimos apoderados en córtes, en union con el rey (ó reina) y el poder ejecutivo (ó sus ministros); pues en ellos solos reunidos, reconoce el derecho público la soberanía y facultad consiguiente, de hacer y mandar obedecer las leyes.*

Ante el interes popular, ante el interes así entendido de la jeneralidad de los peninsulares, cede cualquier otro derecho; por

consecuencia *los de estirpe*, *los de rejia familia desaparecen*. Muy ilustres y celosas plumas de las regalías de sus compatricios, han hecho conocer estas distinciones, y con el testimonio irrefragable de la historia autentizado cuanto decimos, *poniendo en guardia á los españoles contra las asechanzas dinásticas de que fueran, como es notorio, desgraciadamente víctimas* (1).

No así pueden considerarse los intereses de posicion, los que resultan de la topografía ó localidad material del pais; pues si bien son positivos y constantes, por la propia razon, deben arreglarse con esmerado, empeño, fijando los respectivos intereses de la Península con los estraños. Muy lue-

(1) Los importantes escritos publicados en esta época por los señores Campuzano, Marliani, Balmes, Pacheco etc., han hecho y sido de gran servicio para España; porque bajo varios puntos de vista importantes la han puesto al dia de sus derechos: honrándoles sobre manera á sus autores la buena fe, criterio, ilustracion é imparcialidad con que jeneralmente han tratado la parte histórica, aunque situados en diverso campo político por su personal opinion.

go tomaremos en cuenta con la posible exactitud punto tan importante para la política de España.

Los intereses eventuales, los no fijos, los que emanan de circunstancias varias, hijos de los sucesos, é imposibles, puede decirse, de ponderarse exactamente de antemano, estos son en verdad tanto mas difíciles y enojosos para el Estado, cuanto á veces estallan de improviso, y superan la prevision y los cálculos humanos. Sin embargo, si bien no es dado leer en el porvenir con tal exactitud, nada le impide tener organizada la república, de manera, que en casos fortuitos y de monta, sus desastres la sean menos fatales: *cuando no presenten á su capacidad nuevo horizonte, para convertir la propia situacion estraordinaria, en jérmen ú oríjen de fortuna para su patria.*

Imajinamos pues, visto cuanto precede, que la resolucion mas importante de que debe ocuparse *à priori* el ministro hábil, es la de analizar, discutir y hacerse cargo *con*

toda sangre fria, de la posicion y recursos reales de su nacion; pues con tal conocimiento de causa partirá á examinar los intereses radicales de España, y las máximas positivas de política que deben guiarle (é igualmente á sus sucesores) para la conservacion, la mejora y la prosperidad del pais.

Pero hallándose España en crisis inminente; teniendo la Península cuantos elementos la son intrínsecamente necesarios para lograr su bienandanza; poseyendo todos los medios y recursos propios para afianzar la amistad, la buena intelijencia, el afecto perpetuo de los estranjeros, *porque á todos puede ser útil, y nociva á ninguno*: en vista de tan íntima persuasion, nos permitimos presentar en plena conciencia nuestro humilde dictámen á los españoles, para que despues de leida nuestra obra con imparcialidad y buena fe, se dignen resolver, si es una utópia ó una realidad la que les ofrecemos.

La aventajada posicion de la Península al estremo occidental del continente euro-

peo, es demasiado interesante de por sí para no llamar la atencion al que arroje una simple mirada sobre el Mapa-mundi. Pero esta misma posicion se hace hoy, vista y meditada cual merece, de mucho mayor importancia, si se reflexiona con detenimiento, que á mediados, como nos encontramos, del siglo XIX, su interés crece en sumo grado; en lugar de haber disminuido como apareceria natural, al recapacitar en la reciente y contemporánea separacion de sus posesiones americanas.

Hemos dado á conocer antes de ahora de un modo esplícito y evaluativo, el mérito de las relaciones que tuvieran con su metrópoli las colonias emancipadas acia el final de la última centuria, ó sea en su verdadero apojeo; por manera, que al recordar estos antecedentes, no rehuimos, como se manifiesta, la cuestion de la gran pérdida que sufriera España, por el establecimiento de las nuevas repúblicas, cuya independencia y soberanía ha reconocido ya esplícita

ó tácitamente, completando así la grande obra de su existencia política.

La sabiduría de este paso, aconsejable á la España (cuando ménos) hace veinte años, ha sido (aunque tardío) jigante respecto á la Península: pues aunque el gabinete de Madrid lleva perdidas algunas ocasiones oportunas de sacar de la resolucion, que por necesidad adoptara, todo el fruto que convenir pudiera á sus bien entendidas miras de mejora y prosperidad nacional; á pesar de ello, decimos, aun se halla en tiempo de reparar *de hecho* faltas tan clásicas, y aun (lo que es mas todavía) de hacer que se tornen en pro suyo las muchas y mayores que han cometido (en cuanto concierne aquellas vastísimas rejiones) los celos, la ambicion desmedida y ciega, y hasta la innoble envidia de poco avisados estadistas en las potencias estranjeras.

En varios de nuestros escritos, y con especialidad en esta obra, nos hemos permitido enunciar con sencillez y franqueza nues-

tra racional opinion respecto á hechos que, pasados en autoridad de cosa juzgada, no podrán negársenos de buena fe, á ménos de querer resistirse á los convencimientos materiales, que en la actualidad les presentan las alianzas y tratados de comercio, que los recientes gobiernos tras-atlánticos se apresuran á ofrecer ansiosos á su antigua señora. No ven ahora en ella mas que una amiga tierna, una aliada sincera, una escelente hermana; no aquella madre que se pintaban cruel, porque en su infancia y juventud les evitara positivos males, *de que concedia privilejio esclusivo á sus mayores hijos*..... Y recuerdan los vínculos de sangre, de afecto, de interés; el parentesco, relijion, usos y glorias que hasta aquí les unieran: siendo tan positiva, tan veraz su alianza y amistad, cuanto dura esperiencia les mostraba, que en los servicios de los gabinetes (que aparentaban eficaces promover su emancipacion por sola simpatía de sentimientos), bajo el hidalgo manto de desinte-

resado servicio, en realidad no covijaban sino el falaz propósito *de dividirlos desde luego*, para constituirlos á mansalva en esclavos suyos, al par de exijirles inmediatamente la devolucion usuraria de sus materiales socorros.

Hechos de este linaje, harto notorios, no pueden sijilarse, siendo apreciados en su justa valía por los naturales de aquellos paises, donde se conserva é hizo propia para ostentarla eternamente el habla de Castilla. Allá, mas que en España, al rodearse de los abrumadores riesgos y cuidados que acarrea la jestion soberana, se jime, aunque en secreto (por ménos ofender al nacional orgullo) la destruccion de vínculos legales ostensibles, que no compensan *los vocablos escritos y teorías de franquicias*, porque se convierten *de facto* en real y penoso cautiverio. Recórrase do quier la superficie de los antiguos vireinatos, erijidos ya en mas crecido número de flamantes estados; y un lago de sangre cubriendo su suelo, impedirá

reconocer los campos que regara solo, despues de la conquista, el sudor y fatigas de la industria española.....

¡Paz, leyes, relijion, costumbres, fueron las que en la América plantaran los descendientes de Colon, de Hernan Cortés, deNarvaez, de Pizarro, y de tantos ilustres castellanos que respetando á los indíjenas, legaran á sus hijos el tranquilo disfrute de tan ricos y pingües territorios, reservando *esclusivamente* á la metrópoli (como podria decirse) un título de honor harto comprado por sus heróicos hechos; aunque, si se medita, *de él pechaba las lanzas anualmente*, ó sea el tributo de sangre y desconsuelos que costaba á sus hijos la esteril gloria de poseerle!

¡Y si trescientos años de cuidados, de sustos y de muertes valieran á la España sacrificios enormes que memora, y lee aun con asombro la jeneracion presente, mucho mas se imprimen cada instante en el emancipado americano, que en el natural de la Península; *pues á la renuncia solemne de un no-*

minal derecho, va á deber (si quiere) la dicha y reposo de sus habitantes, y el independiente hijo de América el llanto y las discordias!.....

Sí, esta es la realidad; quédale ahora que pasar los escabrosos trámites de la educacion de un gobierno; réstale que aprender á obedecerle; tiene que adquirir la enseñanza ó hábito de respetar á sus iguales, *de crear por artificio una poblacion necesaria.* Porque mengua la suya y se desmorona á proporcion que alzan las castas; que trepan, que nivelan, que logran suplantar á su oligarquía. Destruyendo el social edificio de sus ensueños, por la propia razon que aquellos se atribuyen y asimilan (merced á su brutal potencia) *el triunfo y producto esclusivos de la emancipacion, que en su oríjen no hicieran.....*

Ahora bien, en el cuadro lamentable que diseña el pincel de la triste verdad, ¿cuál es para la independiente América la tabla mas segura de salvacion que la restara?.....

No titubeamos en decirlo, porque la probanza ha precedido: *la sincera amistad y relaciones (la reunion jamás) con la libre y renaciente España.* Y á obra tan grandiosa, á obra tan útil, á la obra necesaria, indispensable de su vida y salud, á esa obra magna, duradera, eterna de la civilizacion y de las luces, deben trabajar con constancia cuantos hombres sensatos y avizores, traigan su estirpe ó descendencia del árbol de Castilla.

¡Véanlo bien los ministros de la España! ¡Véanlo sus diputados y estadistas!..... y pongan para ello los juiciosos y sencillos medios que están á sus alcances, ya que solo les falta para realizarla en bien de su nacion y de la América, adquirir esa fuerza incontrastable que da el convencimiento profundo de una eterna verdad!!!.....

Mas esta medida, á que la España va á deber su engrandecimiento moral, y aun su restauracion mecánica, podria decirse: esta medida que con ahinco reclama la jenerali-

dad de los españoles, esta medida tan preñada de resultados jigantescos, esta medida tan vital consiste, depende únicamente (á nuestro entender) *en dar muy lato ensanche á la prosperidad peninsular*, alzando las compuertas que con pertinacia comprimen y aprisionan la felicidad comunal. Y si en tal desarrollo interesan las nuevas repúblicas; si la determinacion que indicamos, y consolidar debe para la Península, el desenvolvimiento de su bienandanza; interesa tambien en gran manera (como partícipes de ella) á las demas naciones de Europa, y á todas las restantes del mundo antiguo; fácil será apercibir que ese mútuo y recíproco interés está solidariamente fundado en las relaciones de correspondencia y aprecio que su íntimo y constante trato va á crear y establecer, *en beneficio recíproco de la totalidad.*

Llegada es pues la hora que proclamemos la inmutabilidad de estos principios, su sempiterna verdad y conveniencia. La cri-

sis de la España puede, ó mejor diríamos (abundando en hondas persuasiones) *debe indudablemente realizarse*, del modo y por los medios que hemos apuntado (con el caudal mezquino de nuestras luces) en el discurso de la presente obra. Pero la España no podrá producir la amplia cosecha de frutos ópimos que nuestro pensamiento ve tanjibles, si en su imajinacion y buen criterio no alcanza á persuadirse, cual lo estamos, *de que su material prosperidad contribuirá de un modo estraordinario á la prosperidad material tambien del resto de los pueblos cultos del orbe.* Ser posible aislar á sí, concretar á un solo individuo, á una sola familia, la paz y la ventura, es tan desacertado *como querer ó imajinar factible, circunscribir á una sola potencia los bienes de la tierra, privando de ellos y sus goces á los demas paises del mundo.*

Y no se cansen, no, los hombres de gobierno: su teoría es absurda, impracticable..... ó contesten sino: ¿qué han obtenido

por sus sistemas opresores?..... Aniquilar sus pueblos, abrumarlos de contribuciones, crear, exajerar su deuda, quebrar de hecho y arruinarlos..... y lograr finalmente convencerles de que sus melífluas palabras y doradas promesas, *les situan ya en el borde del abismo*..... Echad los ojos, examinad á fondo, estudiad con detenimiento esos propios estados que ayer nos citábais, y aun creísteis quizá perfectos modelos de ciencia y libertad, y observareis que avergonzados sus ministros, se miran reducidos al duro conflicto de deshacer su obra, manifestando así públicamente (lo que les honra mucho) que su cierto y probado *progreso* fué sin duda, cual es, *reconocer y enmendar los yerros de sus antecesores en el mando*.

No es de ahora, como lo atestiguan nuestras creencias económicas, de cuando parten los convencimientos que esplanamos cándidamente, y comprueban esos mismos desengaños tristísimos que presentan los des-

calabros y catástrofes de la industria propiamente dicha. Vienen aquellos de muy léjos, pues fechan su oríjen de las aciagas épocas en que los hombres, que por antonomasia llamaran de gobierno, tomaron á su cargo cambiar, respecto á ella, el órden sencillo de la naturaleza. Forzaron á los pueblos á indijenar en su recinto las manufacturas y las fábricas; quisieron en seguida forzar tambien el curso del creciente comercio..... ¡Sangre, desolacion, guerras sin cuento trazaran la cadena de su política y desmanes, para sostener los increibles partos de tan torpe ignorancia!..... y la gangrena manifiesta que corroe por instantes los estados, *ni pueden, ni podrán, ni es posible atajarla, si desde luego no se afanan en mudar de conducta*.....

Si en lugar de sus opresores imbéciles hubieran dirijido los pueblos *por simple instinto* su desarrollo y bienandanza, no habrian desconocido ni intentado trocar el axioma que proclamó y consagrara el perse-

guido y no asaz apreciado Jovellanos, *de que el consumo es la medida de la produccion.* ¡Mas sabios que ellos, que sus nefandos protectores y guias, no habrian establecido otras fábricas, *que las que propiciara su clima y terreno*, y abandonados á sus pobres recursos, no hubieran forjado en el yunque de su desmantelada patria, las cadenas y grillos con que premiaran su obediencia desapiadados gobiernos!

. . . . . .

. . . . . .

La sabiduría del Ser supremo, el cristianismo que es su símbolo, la doctrina que de él emana, y nos prescribe y manda consideremos, tratemos, deseemos para nuestros semejantes, los propios bienes y ventajas que anhelamos para nosotros mismos; no sería tan grande, tan perfecta, tan cierta y admirable, si no comprobase *su material obra del globo*, la posibilidad de los humanos de hacer conciliar su mútua union con el interés recíproco bien entendido.....

No se nos imajine visionarios, ni nuestros votos la ilusion estéril de un ciudadano honrado; no sin sentido, y huecas las palabras que precedieran para asentarlo; es una realidad, una certeza, un hecho manifiesto y demostrable el que, estampado habemos; *pues tiene la mision grandiosa de procurar llevarle á cabo, la civilizacion que siempre marcha*.....

¡Sentiríamos no ser intelijibles! Mas si no nos creeis, abrid el libro de esa hermosa y sublime naturaleza..... Leedle, ojeadle, y os convencereis que el Hacedor supremo *no equiparó de producciones del todo semejantes los paises situados en exactas ó iguales latitudes*..... Observad: *que la libertad del jénero humano, la igualdad que proclama y en que estriba la civilizacion, muy mas antes que todos los filósofos, la predicó é instituyó por dogma el Evanjelio*. Que esta ley fundamental de los cristianos, la constitucion relijiosa del hombre libre, despues *de amar á Dios sobre todas las cosas*, le im-

pone el deber imprescriptible *de que tambien quiera á su prójimo, como se ama á sí mismo*. En fin, y en comprobacion de cuanto hemos dicho: *que al dibujarse la mansion del mortal por el* Fiat *de la Divinidad*, puso tal diverjencia el Señor entre el ser animado y las producciones del planeta que habitamos, que en el propio acto se estableció su dependencia recíproca, *ó sea el lazo indestructible que une, y acabará de unir un dia por el comercio material á cuantos vivientes mantiene la tierra.*

Pues bien, bajo estas leyes celestiales del arquitecto que la hizo, bajo sus principios eternos; bajo ellos debe sucumbir y anonadarse el miserable orgullo nuestro, considerando (en toda realidad) á los demas hombres como hermanos.....

A ello invitamos á los españoles, á la fusion de sus enconos y odios, á admitir en su encantadora Península situada hoy, por voluntad del cielo, *en el centro feliz del universo civilizado*, á cuantos ciudadanos de

otros paises vengan á pedirla su albergue y proteccion; pues en retorno recibirán en sus naciones al natural de la Iberia, dispensándole simultáneamente igual favor y amparo, *como mútuamente deben convenirlo y ofrecérselo por tratados solemnes todos los gobiernos.*

Abran luego los unos á los otros un cocomercio recíproco; prospere en cada tierra la agricultura y la industria; y dejando que las relaciones mas latas unan entre sí estrechísimamente los individuos é intereses de cuanto pais exista, ese propio comercio completará la obra magna de la concordia universal: porque indefectiblemente se llenará en breve el abismo que abriera la ignorancia, colmándole la paz y las venturas....

Reasumiéndonos por conclusion; la Península ibérica tiene en sus elementos *cuanto ha menester para que prospere el tráfico interior, y en su neutralidad y parsimonia (que deben ser completas), eshuberantes medios de alimentar un comercio esterior tan im-*

ponente, tan útil, tan beneficioso al español como á los demas pueblos. Guiada par la justicía y la imparcialidad mas severas, al tratar la España como hermanos á los pobladores del mundo entero, su misma rectitud les asegura (garantizada por el alto temple de sus hijos) que será respetada por ellos. Y puesto que ha llegado la ocasion propicia de probar al universo culto que en la posicion material, ventajosa, en que bajo muchos conceptos se encuentra, su política es y será siempre, la que le aconseja desde ahora el buen juicio, aplicado á la moral.

CONCLUSION.

Hemos llegado al término que nos habíamos propuesto; y por consecuencia al momento ansiado de soltar la pluma. Si creemos concluida (cual la comprendiéramos) la penosa tarea que nos trazó nuestro cordial afecto á la hermosa Iberia; si es indudable que para conseguirlo vimos agrandarse ante

nuestros ojos, mejor diremos, *hacerse colosos las dificultades:* no lo es ménos que sin guion ni estímulo, sin espíritu de secta ó de bandería, procurado habemos alcanzar tan suspirado objeto, llevando por norte esclusivo de nuestros continuos afanes, *la felicidad y bienandanza de la nacion española.* Ademas, no abrigando nuestro pensamiento pretensiones de ningun linaje, los errores que emanen de nuestros juicios, imputarse deben únicamente á cortedad de nuestras luces, al par que esperamos se tome en cuenta para juzgarnos, *la superior índole de tamaña empresa.....*

Tal cual es, empero; tal cual la considere la censura amiga, ó la induljencia ménos jenerosa de los contendientes partidos: así, y no mejor le fuera dado á la limitada capacidad nuestra, ofrecerla en plena conciencia (como humilde homenaje de nuestro respeto) á la totalidad de los españoles. Hemos defendido su azarosa causa y la defenderemos si necesario fuese, con la

absoluta independencia de nuestra posicion social; y la tersura (si lícito es decirlo) que nos impuso en cualquier tiempo la inmutable verdad; porque no acatamos jamás, ni nos lisonjeamos reverenciar nunca otros principios ni derechos *que los de la moral y justicia públicas*. En fin, sinceros amadores de las doctrinas que guiaran al inmortal Feijoo, estriba y se ha fundado nuestra ambicion perpetua *en procurar ser útiles á nuestros semejantes:* « por eso mas queremos » (como él propio dijera) tener alguna par- » te en destruir una preocupacion ó un abu- » so, que en que se nos tenga por consuma- » do filósofo. »

FIN DEL IV Y ÚLTIMO TOMO.

ERRATAS

Pág.	*Lín.*	*Dice.*	*Léase.*
8	8	*administacion*	*administracion*
18	2	administradores	admiradores
id.	7	claras	claros
99	15	anciales	onzas anuales
132	27	paco	poco
150	última	consumador	consumidor
151	11	como	con
178	3	conductos	comentos
179	6	partido	partidas
192	15	creida	cruda
194	19	el	al
206	9	selecticismo	eclecticismo
276	5	propietarios	propicios
281	20	*Digras*	*Digas*

8220

ORZ
ANT
442-445

Btca. José Celestino Mutis